



Facultad de Bellas Artes

**Grado en Conservación y Restauración de Bienes
Culturales**

Memoria de Verificación

2010-2011



**MEMORIA PARA LA SOLICITUD
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE
GRADUADO O GRADUADA EN CONSERVACIÓN Y
RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	26-10-2009	Implantación del Título	2010
V02	-	Actualización para Renovación de la Acreditación	2016

1. Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad.....	4
Responsable del título.....	4
Universidad Solicitante	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título.....	4
2. Justificación	6
Justificación del título propuesto	6
Interés académico, científico o profesional del mismo:	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	18
Referentes externos:	18
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	18
3. Competencias	25
4. Acceso y admisión de estudiantes	29
4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación	29
4.2.- Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	31
4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	32
4.4.- Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad. ..	36
5. Planificación enseñanza	51
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	51
5.1 Estructura de las enseñanzas	58
Descripción de los módulos o materias	87
FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	87
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	93
DIAGNÓSTICO, EXAMEN Y DOCUMENTACIÓN	95
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	101
MATERIALES Y TÉCNICAS	103
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	107
TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN	108
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	114
TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN II	115
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	120
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	121
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	126
FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL	127
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	128
6. Personal académico	129
6.1 Profesorado	129
6.2 Otros recursos humanos	131
7. Recursos, materiales y servicios	134
Recursos materiales y servicios	134
Justificación:	134
Previsión:	144
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:.....	144
8. Resultados previstos	145
8.1 Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación ...	145
Justificación de los indicadores:	145

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:	147
9. Garantía de calidad	148
Información sobre el sistema de garantía de calidad	148
10. Calendario de implantación	148
10.1 Cronograma de implantación de la titulación	148
Justificación:	148
Curso de implantación:	149
10.2 Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios	149
Procedimiento:	149
10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	153
Enseñanzas:	153

1. Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Angel	34042650M

Responsable del título

Decano			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Sánchez	Sánchez	José María	29434227T

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Bellas Artes		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Bellas Artes			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			

Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	60	en el segundo año de implantación	60
en el tercer año de implantación	60	en el cuarto año de implantación	60
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
ESPAÑOL			

2. Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

El Patrimonio Cultural es parte esencial de la identidad de los pueblos, por ello es obligación de las administraciones públicas, en general, y de todos los ciudadanos, en particular, su custodia, conservación y estudio, tanto para su disfrute actual como para su transmisión a las generaciones futuras.

El reconocimiento de un Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales dentro del sistema Universitario permitirá la formación de profesionales especialistas orientados a la salvaguardia de este Patrimonio, cumpliendo de manera efectiva las leyes que garantizan la preservación de los bienes constitutivos del Patrimonio Histórico Español. Por otra parte, en nuestra sociedad, el papel del Patrimonio Cultural se ha vuelto cada vez más complejo, pues ha tomado importancia en las políticas económicas lo que ha provocado una creciente demanda de profesionales cualificados. El reconocimiento del estatus del Conservador/ Restaurador, es una necesidad imprescindible dentro del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

La profesión de Conservador/ Restaurador se ha ido definiendo con precisión en las últimas décadas del siglo XX. El primer documento donde sus competencias aparecen enumeradas sistemáticamente fue presentado en 1978 por Agnes Ballestrem al Comité de Normas y Formación del ICCROM y fue publicado en las actas de la 5ª reunión trienal del ICOM celebrada en Zagreb en 1978[1].

Posteriormente, en la 7ª Reunión Trienal del ICOM celebrada en Copenhague en 1984, se aprueba el documento “*EI Conservador/ Restaurador: Definición de la profesión*” donde se plantea que la formación del restaurador deberá fundarse sobre una rigurosa base científica interdisciplinar en el más amplio significado del término:

- 5.1 ... los futuros conservadores-restauradores/as deben recibir una formación artística, técnica y científica ...
- 5.2 La formación deberá comprender el desarrollo de la sensibilidad y de la habilidad manual, la adquisición de un conocimiento teórico de los materiales y las técnicas y un conocimiento fundamental de la metodología científica...
- 5.3 La formación y los estudios teóricos deben comprender las siguientes disciplinas:
 - o Historia del Arte y las civilizaciones
 - o Métodos de investigación y documentación
 - o Conocimiento de la tecnología de los materiales
 - o Teoría y ética de la conservación
 - o Historia y tecnología de la Conservación-Restauración
 - o Química, física y biología de los procesos de deterioro y de los métodos de conservación

Por ello, la formación y capacitación de conservadores/ restauradores, dando respuestas a las exigencias de la sociedad y a las necesidades actuales de la profesión, se deberá alcanzar en la Universidad, consiguiendo el más alto reconocimiento académico posible, no sólo a través de un

grado sino también del postgrado y el doctorado -el segundo nivel de formación que establece la Declaración de Bolonia-.

Como demuestra la experiencia de otros colectivos profesionales respaldados por sus correspondientes titulaciones oficiales, la Universidad es la Institución que ofrece mejores condiciones de reconocimiento académico y, en la situación actual, el único ámbito para la integración en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Esta necesidad viene respaldada por el posicionamiento unánime de los profesionales y de las diferentes organizaciones europeas implicadas en la conservación de Bienes Culturales que postulan que, en ningún caso, las actuaciones que impliquen intervención directa sobre el Patrimonio se puedan efectuar por técnicos que no estén en posesión del título oficial de grado.

La formación de Conservadores / Restauradores en la UE

Durante siglos, la conservación/ restauración estuvo asociada a la formación artística; si bien desde mediados del siglo XIX, surgió una corriente denominada “*Restauración Científica*”, que trató de desvincular el desarrollo profesional de los Conservadores/ Restauradores del ámbito de la creación artística.

A partir de ese momento y con especial desarrollo en el siglo XX, comienzan a crearse en diversos países europeos “*Institutos de Restauración*” con la intención de centralizar estas dos funciones: la de conservar y restaurar las obras pertenecientes a su Patrimonio Histórico nacional y, paralelamente, la de asumir tareas de docencia en la formación de restauradores. Tales son los casos de España con el “*Instituto Central de Conservación y Restauración de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología*” (ICCR) -más tarde denominado “*Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte*” (ICROA)-; de Italia con el “*Instituto Centrale per il Restauro*” (ICR); de Francia con el “*Institut National du Patrimoine*” (INP) o de Bélgica con el “*Institut Royal du Patrimoine Artistique*” (IRPA)...[2]

Estas Instituciones surgieron como centros docentes y de investigación, pues desarrollan su actividad de forma paralela en dos campos: por una parte en la intervención e investigación del Patrimonio y, por otro, en la formación especializada a partir de las experiencias desarrolladas.

Estos centros, aunque no dependen académicamente de las administraciones educativas de sus respectivos países, mantienen competencias docentes equiparadas a niveles académicos oficiales; incluso, en ocasiones, ofrecen programas de estudio con una duración, contenido y calidad equivalentes a un nivel universitario y, en consecuencia, ofertan títulos oficiales reconocidos para el ejercicio profesional.

En las últimas décadas, la gran demanda de profesionales en conservación/ restauración ha contribuido a que en algunos países, como en Italia, Bélgica, Reino Unido... y también en España, proliferasen de forma clara nuevas ofertas de formación de muy diversa calidad y nivel de cualificación:

- Unas, asociadas al ámbito de la formación profesional, más vinculada a labores artesanales subsidiarias,
- Otras, inscritas en el marco de las enseñanzas universitarias (incluso programas de doctorado) y en titulaciones superiores no universitarias.

La Confederación Europea de Organizaciones de Conservadores-Restauradores (ECCO) redactó en 1993/94 un informe denominado *Professional Guidelines*[3] donde situó a los estudios de Conservación-Restauración en el nivel superior universitario o equivalente, con acceso a la investigación y al doctorado, algo que ratificó posteriormente una comisión de expertos en Pavía en octubre de 1997. En la misma línea, el proyecto europeo FULCO organizó un encuentro en Viena en 1998 con representantes de todos los países de la Unión Europea, donde igualmente se llegó a la conclusión de la necesidad de armonizar los perfiles de formación y la ubicación de estos estudios en un nivel académico universitario superior.

Todo ello ha supuesto el inicio de una dinámica a nivel europeo en la que los diferentes países tratan de armonizar los niveles y contenidos de formación con las pautas marcadas por éstos y otros documentos internacionales que se han ido sucediendo en los últimos años, algunos de ellos, los más recientes, coincidiendo ya con el espíritu de la Declaración de Bolonia: The Document of Viena (1998), ENCoRE Clarification Paper (2001), ECCO Professional Guidelines I (2002), II (2003), III (2003), The Prague Communiqué (2001), Proposal for Standardisation on “Conservation of cultural property” (2003)...

Con objeto de valorar los niveles académicos en los que se desarrolla la docencia en Conservación-Restauración en los diferentes países de la Unión Europea, se ha realizado una revisión de los programas formativos de distintos Centros dependientes de las administraciones públicas, ya sean universitarios o no, aunque sí a un nivel equivalente (tal como ya se había planteado en el proyecto: ANÁLISIS DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO EN EUROPA. Ministerio de Educación Cultura y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades en 2003. Referencia: S2/ EA2003-0088).

Centros que desarrollan programas de formación en la Unión Europea

Como ya hemos mencionado, en algunos países, estas enseñanzas se desarrollan dentro del sistema universitario, mientras que en otros el programa de formación se realiza en Escuelas Superiores aunque, en cualquier caso, con un nivel académico equiparable a estudios universitarios. En algunos casos, estas dos variantes coexisten en un mismo país.

ALEMANIA

Existen ocho Escuelas Superiores de Conservación-Restauración en distintas regiones dependientes del Ministerio de Educación alemán. En siete de ellas, aun siendo escuelas no universitarias, sus titulaciones tienen un nivel académico reconocido equivalente al universitario. Cada una de ellas imparte distintos perfiles de especialización:

- Staatliche Akademie der Bildenden Künste (Stuttgart),
- Fachhochschule für Technik und Wirtschaft (Berlín),
- Fachhochschule Erfurt (Erfurt),
- Fachhochschule K ln (K ln),
- Fachhochschule Postdam (Postdam),
- Hochschule f r Bildende K nste Dresden (Dresden) y
- Hochschule f r Angewandte Wissenschaft und Kunst (Hildesheim).

En ellas la formación se desarrolla durante 4 ó 5 años, proceso que se complementa con un periodo de 1 ó 2 años más de prácticas en el taller de un conservador-restaurador profesional o en Museos o Instituciones relacionadas con la Conservación-Restauroción.

El Ministerio de Educación les concede a todas ellas el mismo nivel académico y todas capacitan de igual modo para el ejercicio profesional

Por otra parte, existe una formación universitaria que se desarrolla en la Universidad Técnica de Munich. Su estructura es de cinco años de duración -postgrado incluido-, sin titulación intermedia.

AUSTRIA

La formación de Conservación/ Restauración se imparte en la Universidad y en Academias públicas, siendo la oferta de instituciones privadas casi inexistente.

Los programas de formación se desarrollan durante 5 años, de los cuales 4 están destinados al estudio teórico y práctico y el quinto a la preparación de un “trabajo de investigación”.

Los dos programas de mayor prestigio son los ofertados por la Universitaet fuer Kunst Wien y los del Institut fuer bildende Kuenste. En ambos centros, los contenidos se abordan por materiales: metal, piedra, textiles y madera y, al final, se desarrollan las especializaciones en pintura, escultura, superficies arquitectónicas e instrumentos musicales. Cada especialidad admite un máximo de 5 ó 6 estudiantes. Ambas escuelas se encargan de proporcionar a sus estudiantes prácticas en empresas al final de sus carreras universitarias.

BELGICA

Los dos principales centros académicos que imparten cursos de Conservación/ Restauración son: el *Hogeschool Antwerpen* de Amberes (dependiente de la Real Academia de Bellas Artes) y la *Ecole Nationale Supérieure des Arts Visuels* de Lacambre; ambos con nivel universitario. La duración de sus estudios es de 4 años, aunque sus curricula son muy diferentes. Además, está el *Institut Royal du Patrimoine Artistique* (IRPA), que acoge a expertos belgas y alumnos extranjeros para realizar estancias de especialización.

Finalmente existen otros cursos de restauración de diversa calidad y nivel formativo, algunos de ellos dedicados a la formación de artesanos-restauradores.

DINAMARCA

Aquí se encuentra la *Konservatorscolen* (Escuela de Restauración) de Copenhagen depende del Ministerio de Bienes Culturales, bajo el patrocinio de la Real Academia Danesa de las Bellas Artes.

Su programa de formación se desarrolla en 5 años que se articulan en torno a un primer nivel de grado de 3 años de duración (correspondiente al Bachelor of Science) que se complementa con un bienio (correspondiente al nivel de Master of Science) durante el cual el alumno desarrolla su especialización en diferentes ámbitos en función de la tipología de la obra (documento gráfico, pintura, arte monumental, etc...). Finalmente el alumno puede acceder al Doctorado.

La formación práctica comprende aproximadamente el 50% de la carga lectiva y tiene lugar en diversas instituciones: museos, bibliotecas, archivos, monumentos y edificios históricos...

FINLANDIA

En 1991 la *Nordiska Konservatorförbundet* (Asociación Nórdica de Conservadores), siguiendo las pautas definidas por el ICOM, confirmó la necesidad de desarrollar la formación de Conservación/Restauración a nivel universitario. Sobre esta base el EVTEK (Instituto Vantaa de Artes y Diseño) revisó su programa de formación, que desde 1984 se dedicaba únicamente a la formación en restauración pictórica, ampliándolo también a los bienes arqueológicos, material celulósico... y a otros Bienes Culturales en general. La duración de los estudios es de 3 ó 5 años y el nivel de la titulación es de grado (Bachelor of Arts).

FRANCIA

La formación inicial de los restauradores en Francia se desarrolla en diferentes instituciones.

La Universidad de la Sorbona (París I) instituyó en 1973 un curso de grado en Conservación-Restauración de Bienes Culturales -*Maîtrise de sciences et techniques*[4]-, en el seno del Departamento de Historia del Arte y Arquitectura. Posteriormente, en 1993 creó un título de un año en Conservación Preventiva -*Diplome d'études supérieures spécialisées*- y otras titulaciones de duración similar con experiencia en el sector del patrimonio cultural[5].

En la actualidad y dentro del proceso de adaptación al Espacio Europeo, existe un grado de 3 años que engloba una formación general en Arte y Conservación-Restauración, el cual da acceso a un postgrado de 2 años en el que se desarrollan las correspondientes especializaciones.

Dependiente del Ministerio de Cultura está el *Institut National du Patrimoine* (INP), cuya labor formativa está considerada del más alto nivel. Aunque no está reconocida por el Ministerio de Educación, esta titulación capacita para el acceso al nivel más alto de la función pública[6].

Las administraciones territoriales, financiadas con la contribución del Ministerio de Cultura, tienen organizadas, en el marco de las Escuelas de Bellas Artes, titulaciones de 5 años de duración, reconocidas oficialmente. En este caso están las Escuelas de Tours, dedicada a la formación de restauración escultórica, y la de Avignon, para restauración de pintura.

La Ley de Museos francesa limita a los titulados de estas cuatro formaciones: *Maîtrise de Sciences et Techniques* (MST), *Institut National du Patrimoine* (INP), Escuela de Avignon (pintura) y Escuela de Tours (escultura) el derecho de trabajar sobre el patrimonio en los museos nacionales.

Finalmente, existen otros centros de formación profesional que desarrollan cursos más cortos de especialización para jóvenes que tienen una formación secundaria de carácter técnico o profesional en áreas artísticas (vidrio, cerámica..) al objeto de capacitarles como ayudantes de restauración.

GRECIA

Las actividades formativas están desarrolladas, para el sector de la Conservación-Restauración arquitectónica, dentro del ámbito de las Ciencias y Técnicas de la Construcción, por el Departamento de Ingeniería Civil del Polytechnic “Aristotele” de la Universidad de Salónica y para el de arte y arqueología por el Technological Institute del Departamento de Antigüedades y Obras de Arte, de la facultad de Artes Gráficas y Diseño de Atenas.

El Ministerio de Cultura griego desarrolla seminarios cortos de especialización para conservadores restauradores que ya han terminado sus estudios y el Ministerio de Trabajo también organiza cursos cortos para jóvenes desempleados con diplomas o grados.

IRLANDA

En Irlanda solo hay dos cursos de formación en conservación y restauración, uno relativo a la Conservación de los Edificios Urbanos, en la Escuela de Arquitectura, y el otro en Restauración de muebles. El *Institute for the Conservation of Historic and Artistic Works* organiza cursos breves no reglados.

ITALIA

En Italia, hasta hace apenas unos años, la formación en Conservación y Restauración al más alto nivel académico se impartía en tres Instituciones académicas:

- Ø *La Scuola dell' Istituto Centrale per il Restauro* de Roma (ICR), escuela de gran tradición y prestigio internacional, cuya actividad formativa estaba en estrecha conexión con sus otras funciones de investigación científica para la conservación del patrimonio histórico y artístico.
- Ø *El Opificio delle Pietre Dure*, de Florencia, que impartía una formación de excelencia a la que se accede por un riguroso proceso de selección y
- Ø *El Istituto per la Patología del Libro* igualmente centro de referencia en el sector de la Conservación-Restauración bibliográfica, aunque desde 1987 no se encuentra operativo su programa de formación.

El programa de formación de estos Centros, incluía teoría y práctica en un periodo de cuatro años, tuteladas por los sus profesionales más expertos, desarrollando en los mismos laboratorios los trabajos de investigación, documentación, diagnosis así como los de aplicación y experimentación de las técnicas de intervención más delicadas.

Como respuesta a la gran demanda de profesionales en este sector laboral así como por la dificultad del acceso a estos Centros, se hizo imprescindible ampliar la oferta académica a través de nuevos centros privados e instituciones locales que, en la actualidad, desarrollan programas de formación de duración y calidad muy diversa, aunque sus títulos no estén reconocidos oficialmente para el ejercicio de la profesión a nivel público. Entre otros podemos destacar:

- Ø *Istituto per l'Arte e il Restauro* (Roma),
- Ø *Istituto per l'Arte e il Restauro* (Florencia),
- Ø *Istituto per l'Arte e il Restauro "Palazzo Spinelli"* (Florencia),
- Ø *Istituto per il Restauro e le Arti "Maria Teresa Caiazzo"* (Salerno),
- Ø *Istituto per il Restauro Ligneo* (Caserta),
- Ø *Escuela Europea para la Conservación del Libro y Materiales de Biblioteca* (Spoleto),

- Ø *Centro Regionale Catalogazione e Restauro dei Beni Culturali* (Pasarino),
- Ø *Ars Labor-Istituto Professionale per il Restauro* (Roma),
- Ø *CESVIP* (Piacenza)...

Finalmente ante la situación de caos que esta oferta incontrolada ha generado y al calor de las reformas del Plan Bolonia, diversas Universidades (Urbino, Florencia, Gorizia, Torino...) han creado distintas titulaciones de tres años (grado universitario) con contenidos muy diversos pero ofreciendo ya Títulos oficiales[7].

NORUEGA

En 1960 la sección noruega de la Nordiska Konservatorforbundet (Asociación Nórdica de Conservadores) fijó el estándar de formación para los restauradores de pintura, cuatro años después los museos más importantes de Noruega declaran su adhesión a este programa, que finalmente será reconocido por el Ministerio de Educación (1965).

La duración del programa de formación es de cinco a seis años y se caracteriza por la combinación de la docencia teórica y práctica y la obligatoriedad de realizar una estancia de un año en una institución reconocida.

En 1983 el Ministerio aprobó que esta titulación se estableciese como enseñanza universitaria, con lo que en 1998 se creó, en la Universidad de Oslo, el Departamento de Estudios de Conservación, que forma parte del Instituto de Arqueología, Conservación e Historia del Artet.

Actualmente, en el proceso de adaptación al esquema del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, los estudios se han articulado en un programa de grado de cuatro años (correspondiéndose con el Bachelor of Arts) que se pretende complementar con un postgrado de dos años más (que corresponde al Master of Arts) y un doctorado.

PAISES BAJOS

La formación de Conservación-Restauración se desarrolla en tres niveles (uno de pregrado, otro de grado y un tercero de postgrado) siguiendo el principio básico del sistema educativo en los Países Bajos.

Ø En el nivel de educación secundaria se ofrece un programa de formación de 2 años de conservación de madera y muebles dentro de un programa de 4 años en carpintería.

Ø El *Instituto Holandés para la Conservación del Patrimonio* (ICN) desarrolla un programa de formación de 4 años en conservación de cerámica y vidrio, muebles, papel y libros, metales y textiles. Para acceder se requiere el nivel preuniversitario.

Ø El *Stichting Restauratie Atelier Limburg* (SRAL) del Instituto de Conservación de Limburg, en Maastricht imparte estudios especializados en conservación y restauración de pinturas sobre tabla y pintura de caballete, obras en papel, arte contemporáneo y decoraciones pintadas en interiores históricos.

Desde 1990 el SRAL incluye estudios de postgrado con el “Programa de Formación en Conservación de Pinturas y Objetos Pintados” desarrollado en 5 cursos: 3 años de formación y 2 años de prácticas en museos holandeses.

PORTUGAL

Portugal se ha incorporado con cierto retraso al proceso formativo en el ámbito de la conservación-restauración. Su oferta académica se desarrolla en dos niveles: el técnico y el universitario:

Ø Las escuelas técnicas, a su vez, también cuentan con dos niveles:

o Escuelas técnicas de nivel medio para técnicos-profesionales donde estudiantes de 14 años siguen cursos de 3 años de prácticas de restauración. Éstas son: la Escuela de Rehabilitación del Patrimonio de Sintra, la Escuela Profesional del Alentejo y la de Carvalhais.

o Escuelas Superiores de Especialización, donde alumnos de 18 años de edad con el diploma de educación secundaria superior desarrollan una pre-especialización en un tipo particular de Bienes Culturales. En este ámbito académico están La Escuela Superior de Tecnología del Instituto Politécnico de Tomar y la Escuela Superior de Conservación y Restauración.

Ø La formación superior se desarrolla en la Universidad:

o La *Universidade Nova de Lisboa* ofrece desde 1998 un grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de cinco años de duración, que se estructura en un primer ciclo inicial de 3 años y un segundo ciclo de 2 años de especialización, que incluye estancia de prácticas en Instituciones.

o La *Escuela Superior de Tecnología del Instituto Politécnico de Tomar*, que imparte también cursos de formación técnica-profesional, como ya se comentó en el anterior apartado, ha creado un nivel de especialización superior de 2 años.

o La *Universidade Católica Portuguesa* inició el curso 2002/2003 una *Licenciatura de de Conservação e Restauo y otra de Arte e Património*, de 4 años de duración.

REINO UNIDO

En el Reino Unido los títulos y programas son definidos por las propias Universidades. Los grados son principalmente de 3 años, mientras que los postgrados o master pueden comportar la realización de un curso adicional o basar la actividad en la investigación.

La calidad de los programas es controlada por la Quality Assurance Agency for Higher Education.

Las instituciones académicas que proporcionan una formación relacionada con la Conservación Restauración del patrimonio cultural son: University of Cambridge (Hamilton Kerr Institute), University of the Arts of London (Institute Camberwell College of Arts), University of York, University of Nottingham...

Ø El Hamilton Kerr Institute, de la Universidad de Cambridge ofrece unas enseñanzas universitarias en conservación y restauración de pintura de caballete, de 3 años. El curso se ofrece a estudiantes de primer grado en Bellas Artes y otras formaciones que demuestren aptitudes para estas enseñanzas. Después de la graduación desarrollan al menos un último año de estancia en un departamento de conservación Británico o extranjero.

Ø El *Institute Camberwell College of Arts de la University of the Arts* de Londres, organiza un programa de 3 años en Conservación y Restauración de materiales celulósicos (papel, textiles, fotografía, materiales de archivo y biblioteca, y material etnográfico) El nivel en el que se desarrollan estas enseñanzas corresponde al grado (Bachelor of Arts). También se imparte un postgrado de un año (Master of Arts).

Un estudio de 1998, realizado por el *Museum Training Institute and Historic Scotland*, identificó 41 cursos relacionados con la Conservación-Restauración ofrecidos por diferentes instituciones académicas, de los cuales 14 ofrecían el nivel de College Diploma, 10 un nivel de pregrado y 14 de postgrado.

SUECIA

El Instituto de Conservación de la Universidad de Goteborg fue fundado como extensión de la Facultad de Letras y después entró a formar parte de la Facultad de Ciencias. El Instituto ofrece dos programas de formación: uno en conservación arquitectónica y otro de Bienes Culturales, articulados en un trienio (Bachelor of Science), que los estudiantes pueden ampliar en un segundo nivel, con un cuarto año, obteniendo un Master of Science in Conservation, que les proporciona el nivel de postgrado. El proceso de formación se culmina con la posibilidad de realizar el doctorado.

La formación de Conservadores / Restauradores en España

Las enseñanzas de Conservación y Restauración se iniciaron en España a partir del decreto de 21 de septiembre de 1942 que, al reorganizar las *Escuelas Nacionales de Bellas Artes*, creó, al amparo de su artículo 7, la Sección de Restauración. De este modo, estas enseñanzas incluirían, en la Sección de Pintura, la asignatura de “Restauración de Cuadros”, y en la de Escultura, la de “Restauración de Estatuas”. El certificado que se otorgaba, que exigía tres años de estudios, estaba equiparado con un nivel académico superior.

Posteriormente, en 1961 se creó el *Instituto Central de Conservación y Restauración de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología* (ICCR) -más tarde denominado *Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte* (ICROA)-, con la intención de centralizar estas dos funciones, la de conservar y restaurar las obras pertenecientes al Patrimonio Histórico Nacional y, paralelamente, la de asumir tareas de docencia en la formación de restauradores.

En 1969 asume las competencias en formación de los técnicos en Conservación y Restauración la *Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración de Madrid* que, en 1971, cambiaría su denominación por la de *Escuela de Conservación y Restauración de Obras de Arte*. Este mismo año se creó el *Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos* que, según su artículo 2.4, se ocupaba de la formación de técnicos restauradores en esta materia, dando lugar a la creación de la especialidad de "Conservación del documento gráfico".

En 1978 las antiguas *Escuelas Superiores de Bellas Artes* se transformarían en Facultades universitarias, aprobándose en algunos centros planes de estudios que incluían la especialidad de Restauración. Así ocurrió en 1980 en las Universidades de Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao y La Laguna, sumándose posteriormente, en 1988, la Universidad de Granada y, un año después, la de la Politécnica de Valencia.

Con la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se inicia el proceso de Reforma de la Enseñanza Superior de nuestro país y comenzaría la entrada en vigor de los nuevos planes de estudio. Muchas Facultades de Bellas Artes, transformando las antiguas especialidades en líneas de intensificación o itinerarios de especialización en conservación y restauración de Bienes Culturales.

A partir de 1990, la nueva Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) definía, entre las enseñanzas de régimen especial, las correspondientes a la “Conservación y Restauración de Bienes Culturales”, con equivalencia a Diplomado Universitario.

En 1991, la Universidad Politécnica de Valencia reconoce el Área de Conocimiento en Conservación y Restauración, creándose el primer y hasta ahora único, Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Este mismo año la *Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración* de Madrid pasó a denominarse *Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales* y, a su estela se crearon las Escuelas Superiores de Cataluña y Galicia (1991), la de Aragón (2000) y en la del Principado de Asturias (2002)[8].

De esta manera, desde el año 2002, los estudios de Conservación/ Restauración en España se ofertan en dos ámbitos diferenciados, en algunas comunidades autónomas conviviendo armónicamente y en otras de manera excluyente:

- en Galicia, Asturias y Aragón en Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales,
- en Andalucía, Canarias, Valencia y el País Vasco en las Facultades de Bellas Artes.
- En Madrid y Cataluña en ambos ámbitos, tanto en Escuelas Superiores y en la Universidad.

Por último señalar que los estudios de Conservación y Restauración también son ofertados por otras facultades distintas a las de Bellas Artes. La Universidad de Burgos programa desde 2000-2001 un título propio de 4 años de Graduado Superior Técnico en Restauración del Patrimonio Histórico Artístico, así como la Universidad Católica de Ávila que ofrece el título propio de Técnico Superior en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de tres años de duración. Por último, la Fundación Cristóbal Gabarrón de Valladolid imparte una titulación propia de Técnico Superior en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de 3 años de duración.

Modelo de armonización a nivel europeo

Como ya hemos comentado en el apartado anterior, la formación en Conservación y Restauración se plantea en Europa de una forma diferente según los países, si bien hay una clara tendencia a la homogeneización y una paulatina adaptación al proceso de Bolonia.

Como disciplina académica la Conservación/ Restauración está basada, por definición, en el más alto nivel de investigación por sus necesidades formativas en diversas disciplinas científicas, de ahí la tendencia a que sus enseñanzas se desarrollen en el ámbito de las Universidades -ya sean Politécnicas, Científicas o Humanísticas- y que se vinculen a programas de investigación y doctorados, coexistiendo con algunos modelos fuera del marco universitario.

De acuerdo con las declaraciones y compromisos adquiridos por diferentes organismos europeos, en aquellos países de la Unión Europea con mayor tradición y liderazgo en el campo de la conservación-restauración -Italia, Francia, Noruega, Suecia, Grecia o España-, se observa un mayor acercamiento a la estructura universitaria, por cuanto que los modelos académicos son más reconocibles y los medios docentes e investigadores permiten una mayor universalización y conceptualización de los planteamientos, así como una también mayor posibilidad de diversificación y profundización en el desarrollo de determinadas materias, dado que son estructuras académicas mucho mejor dotadas.

Dentro de este proceso de revisión los países que están incorporando enseñanzas conducentes a la formación de conservación/restauración dentro de programas de Educación Superior son: Italia, Francia, Noruega, Suecia, Grecia Portugal, Alemania y Dinamarca. En este sentido, se advierte en Europa una tendencia generalizada a implementar los estudios de conservación-restauración en un periodo de cinco años, bien sea a partir de un modelo de ciclo único (master integrado) o de dos niveles (un primer nivel de grado y otro avanzado de postgrado o master con acceso al doctorado).

Así, pues, la formación en Conservación-Restauración garantizaría el alto nivel técnico imprescindible y necesario para la conservación del rico y diverso Patrimonio Cultural, concienciando a los profesionales del sector, ciudadanos y sociedad en general, de su carácter irreplicable. Permitiría la definición y regulación de la profesión, evitándose el intrusismo profesional y sus destructivas consecuencias. Igualmente, este nivel superior único de formación atendería los principios de la Declaración de Bolonia ratificados por los Países Europeos, lo que permitiría la Convergencia Europea con la subsiguiente equiparación curricular y homologación europea.

Por otra parte, queda demostrada la demanda de los estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales dentro del ámbito universitario.

Salidas profesionales en el campo de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Práctica de la Conservación/ Restauración:

1. Conservador/ restaurador Bienes Culturales, según especialización, en Museos, Archivos, Bibliotecas, Fundaciones, Empresas Públicas e Institutos de Conservación y Restauración u otras Instituciones públicas o privadas depositarias de Bienes Culturales, o en organismos oficiales de protección del Patrimonio.
2. Conservador/ restaurador de Bienes Culturales como trabajador por cuenta propia, autónomo o empresario, o por cuenta ajena para una empresa.

Conservación Preventiva:

3. Responsable de la conservación preventiva de colecciones en Museos, Archivos, Bibliotecas, Fundaciones u otras Instituciones públicas o privadas depositarias de Bienes Culturales, o en organismos oficiales de protección del Patrimonio.
4. Responsable de la conservación preventiva, como trabajador por cuenta propia, autónomo o empresario, o por cuenta ajena para una empresa.

Asesoramiento Técnico:

5. Asesoramiento en montaje de exposiciones, transporte de obras, planes de prevención ante desastres, o conservación preventiva en términos generales.
6. Asesoramiento sobre tratamientos de Conservación/ Restauración y estado de conservación de los Bienes Culturales (dirigido a particulares, empresas de seguros, subastas o comercialización de Bienes Culturales, instituciones depositarias de Bienes Culturales, centros oficiales de protección del Patrimonio, etc.)

Investigación:

7. Participación en programas y proyectos de investigación en centros docentes superiores universitarios y no universitarios, en organismos públicos y en empresas privadas (Proyectos I+D, etc.)

Gestión del patrimonio

8. Participación en la gestión de colecciones de Bienes Culturales, como facultativo o profesional de Museos, Archivos, Bibliotecas u otras Instituciones patrimoniales.

Docencia:

9. Docente en el ámbito de las Enseñanzas regladas de nivel medio.

10. Docente en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Regladas de Nivel Superior: Universidades y Escuelas Superiores públicas y privadas.

11. Docentes en otros ámbitos relacionados con el Patrimonio cultural.

[1] Otra versión mínimamente revisada, realizada por Eleanor Mc Millan y Paul Perrot, con una introducción de Christoph von Imhoff, se publicó en la siguiente reunión trienal (Ottawa, 1981) adoptándose posteriormente por el grupo de trabajo, por unanimidad, para la formación en conservación y restauración en 1983.

[2] Todas estas Instituciones, y otras que les han sucedido, así como las Escuelas de formación que han surgido a la sombra de algunos museos de prestigio, han seguido siendo en muchos casos centros de formación muy valorados a nivel internacional.

[3] E.C.C.O. Professional Guidelines. ECCO, European Confederation of Conservator-Restorer's Organisations. Bruselas, 11 de junio de 1993. En este documento se definen las competencias de la profesión, se establece un código deontológico y se relacionan los requisitos básicos para la formación de los conservadores-restauradores.

[4] Las Maîtrise de sciences et techniques son un modelo de títulos nacionales que acreditan una formación específica de cuatro años. Los dos primeros años se orientan paralelamente a la obtención de un diploma de Estudios Universitarios Generales. Estos están orientados a la profesionalización, no a la investigación. Pero los alumnos más válidos de un MST pueden solicitar, previa presentación de un dossier, su acceso a un tercer ciclo (DEA) en una disciplina que sea afín a su perfil profesional que culminará con la presentación de una tesis.

[5] Son admitidos graduados MST y otras titulaciones de duración similar con experiencia en el sector del patrimonio cultura.

[6] En este momento, la buena relación del INP con la Universidad de la Sorbona les ha permitido desarrollar un proceso de adaptación y convalidación de títulos con el MST.

[7] A menudo desarrollan programas que amplían excesivamente el número de las materias teóricas en detrimento de las prácticas.

[8] Las Escuelas de Madrid y Cataluña imparten las especialidades de Pintura, Escultura, Documento Gráfico y Arqueología. La de Galicia, Pintura, Escultura y Arqueología. La de Aragón, Pintura y Escultura y, por último, la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Asturias, Pintura, Escultura y Documento Gráfico.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

No procede

Referentes externos:

Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

ACUERDOS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

- Proyecto de Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Documento del Grupo de Trabajo designado por el MEC para la elaboración de una “Propuesta de Grado de Conservación y Restauración de bienes Culturales”. Junio 2007.

- Acuerdos para el Plan de Estudios del Grado en Conservación Restauración aprobados en los Encuentros Nacionales de portavoces para la elaboración y propuesta del Plan de Estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en las Facultades de Bellas Artes, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.). (1º encuentro: Valencia 19 de octubre de 2007, 2º encuentro: Madrid 14 de diciembre de 2007 y 3º encuentro: Madrid 15 de febrero de 2008). Las Facultades de Bellas Artes participantes fueron las de las siguientes Universidades: La Laguna, País Vasco, Sevilla, Granada, Barcelona, Politécnica de Valencia y Complutense de Madrid.

- Por último, a través de la correspondiente Conferencia de Decanos, órgano compuesto por los Decanos y Decanas de todas las Facultades de Bellas Artes del Estado Español, los equipos directivos de las 13 facultades trabajaron de forma coordinada para la elaboración de las directrices fundamentales para los nuevos planes de Grado, reuniéndose con asiduidad e intercambiando documentos relacionados con la incorporación al EEES.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Para la elaboración del Plan de Estudios del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales se han seguido las directrices emanadas de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, y, en concreto, de los acuerdos adoptados en las sesiones de 22 de enero de 2008 y de 28 de marzo de 2008, relativos a la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias en Andalucía.

A partir de estos acuerdos, la Universidad de Sevilla elaboró la *Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio* de abril de 2008, donde se recoge todo el procedimiento relativo a las actuaciones de las Comisiones Andaluzas para los títulos y de las consiguientes Comisiones de Rama en las que éstos se incardinaban, así como la propia Comisión de las correspondientes a los títulos de grado que elabora la Universidad de Sevilla.

La Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades acordó el 22 de enero de 2008 la creación de dos comisiones para determinar los contenidos comunes de los títulos de grado a establecer en Andalucía:

1.- COMISIÓN DE RAMA, presidida por un Rector (dos según los casos) y con representación de las Universidades, de Agentes Sociales y de estudiantes, cuya tarea fundamental es definir los créditos comunes a la Rama y recoger y analizar las propuestas que lleguen a las Comisiones de Título para elevarlas a la Comisión Académica del CAU.

2.- COMISIÓN DE TITULACIÓN, presidida por un Vicerrector/a y compuestas por los representantes de los Centros (o persona en quien deleguen) en los que se imparta la Titulación correspondiente. La Comisión de Título tiene la misión de elevar a la Comisión de Rama su propuesta de enseñanzas comunes (75%).

En base a lo anterior los procedimientos que se han seguido para la elaboración del presente documento han sido los siguientes:

I. - El día 10 de febrero de 2009 se celebraron en Granada sendas reuniones de las respectivas **Comisiones de Títulos** para los Grados andaluces de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y para los de Bellas Artes. Dichas reuniones fueron convocadas y presididas por la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada. A la reunión de la Comisión de Título del Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales asistieron los Decanos de las Facultades de Bellas Artes de Sevilla y de Granada y en ella también participó un alumno de la Facultad de Bellas Artes de Granada, según había sido establecido por el CAU.

En dicha reunión se acordaron las bases de las respectivas propuestas del 75% de las enseñanzas comunes del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

II. - A partir de las bases acordadas, la Comisión elaboró una propuesta del 75% de las enseñanzas comunes que posteriormente fue ratificada por la Comisión de Rama de Humanidades.

III. - Para unificar criterios de actuación se realizaron varias sesiones de trabajo con los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Sevilla.

IV. - La Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes aprobó en su sesión ordinaria de 25 de Marzo de 2009 la siguiente propuesta de formación de la Comisión encargada de elaborar el anteproyecto de la propuesta del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla:

- Presidenta de la Comisión: La Decana
- Secretario de la Comisión: El Vicedecano de Innovación docente.
- Los tres Directores de los Departamentos con sede en la Facultad (Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura y Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas).
- Un profesor representante de cada uno de los Departamentos con sede en la Facultad (propuestos por los correspondientes Consejos de los Departamentos) + un profesor suplente por Departamento.
- Dos profesores especialistas en Conservación y Restauración + dos profesores suplentes (propuestos por el Consejo del Departamento de Pintura).

- Un profesor del área de Historia del Arte + un profesor suplente (propuestos por el Consejo del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas).
- Un profesor representante del área de Didáctica + un profesor suplente (propuestos por los profesores del área que imparten docencia en el Centro).
- El Delegado de Centro.
- Cuatro alumnos (propuestos por la Delegación) entre los que deberá haber al menos dos que sean representantes en Junta de Centro + dos alumnos que sean de la especialidad de Conservación y Restauración (de segundo ciclo o de doctorado) + los cuatro alumnos suplentes correspondientes.

V. - El día 5 de Mayo de 2009 se llevó a cabo una reunión informativa, previa al nombramiento de los miembros de la Comisión arriba mencionada, en la que se invitó a participara a todos los miembros del Centro, se contó con la participación del Director del Secretariado de Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla y con la asistencia de varios representantes de los alumnos y de un 50 % del profesorado aproximadamente.

VI. - Tras el nombramiento por los respectivos Consejos de Departamentos de los representantes de las distintas áreas en la citada Comisión y el nombramiento de los representantes de los alumnos por la Delegación correspondiente, la Junta de Centro en su sesión ordinaria de 17 de junio de 2009 aprobó el nombramiento de los 17 miembros que han constituido la Comisión encargada de elaborar la presente propuesta. La composición de la Comisión se publicó en la web del Centro: <http://bellasartes.us.es/la-facultad/nuevos-planes-de-estudios/nuevos-planes-de-estudios>

VII. - La Comisión se constituyó el día 29 de junio de 2009 y se ha reunido periódicamente en sesiones de trabajo, de forma que los temas tratados pudieran ser consultados por cada miembro con los correspondientes especialistas de sus respectivos ámbitos de representación.

(Es preciso mencionar que la propuesta de creación de este nuevo título de Grado se inició mediante la constitución en esta Facultad de Bellas Artes del denominado “Grupo de Trabajo Pro-Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales” que se encargó de la elaboración del INFORME PRO-GRADO UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA de fecha 5 de marzo de 2008. Dicho documento ha sido de gran utilidad como trabajo previo para la elaboración del correspondiente anteproyecto de título por la Comisión).

VIII. - El borrador del anteproyecto del plan de estudios elaborado por la Comisión se ha enviado, por correo electrónico, a todos los miembros de la Facultad, estableciéndose un plazo de presentación de sugerencias para su estudio por la Comisión al objeto de incorporar las modificaciones que se estimen oportunas con anterioridad a la elevación del anteproyecto a la Junta de Centro.

IX. - Se presentaron sugerencias por parte de algunos profesores del Centro, las cuales fueron estudiadas por la Comisión que elaboró un documento de ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DEL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DEL TÍTULO DE GRADO EN BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

X. - En la Junta de Centro celebrada el día 23 de septiembre, tras dar a conocer los acuerdos de modificación del borrador que se había enviado a todos los miembros de la Facultad, se sometió a

aprobación la propuesta de planes de estudios elaborada por la comisión contemplando dichas modificaciones. La Junta de Centro aprobó la propuesta por asentimiento de todos los miembros asistentes entre los que se encontraban representantes de todos los sectores.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

LIBRO BLANCO DEL TÍTULO DE GRADO EN BELLAS ARTES, DISEÑO Y RESTAURACIÓN

En el año 2004 publica la ANECA el “Libro Blanco de las titulaciones de Grado en Bellas Artes, Diseño y Restauración”. En su elaboración participaron la totalidad de las Facultades de Bellas Artes de Universidades públicas. Asimismo, durante el proceso de elaboración de los libros blancos, se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.

En el citado Libro Blanco se sientan las bases y se describen las directrices que tiene que tener el nuevo Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las cuales han sido referencia indiscutible para el diseño y elaboración de la presente propuesta de Grado en Conservación/ Restauración de Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla.

A través del análisis de los datos obtenidos de encuestas realizadas a licenciados, a profesores de Conservación/ Restauración de Bienes Culturales y a Instituciones empleadoras de toda España, se elaboraron los criterios para un futuro Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En los siguientes anexos del Libro Blanco se encuentran elementos de consultas externos que han resultado de gran interés:

Anexo A

ECCO PROFESSIONAL GUIDELINES (I): THE PROFESSION Promoted by the European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations and adopted by its General Assembly (Brussels 1 March 2002).

Anexo C:

ECCO, ENCORE Paper on Education and Acces to the Conservation-Restoration Profession. Consultar documento en pdf, página web: www.encore-edu.org/publications/documents/ECCO-ENCORE

Anexo D:

Newsletter 3/1999 ENCoRE Págs. 3-4, “Report on th European Project “FULCO” (Fundamental Levels of Conservator-Restorers) Consultar documento en pdf, página web: www.encore-edu.org/publications/newsletter

Anexo E:

Newsletter 5/2001 ENCoRE Págs. 13-21. “The CON.BE.FOR-project”. Consultar documento en pdf, página web: www.encore-edu.org/publications/newsletter

Anexo F:

Newsletter 6/2002 ENCoRE. Págs. 10-13. “Presentación of the project APEL (Acteurs du Patrimoine Européenne et Legislation)” Págs. 14-17. “Recommendation and guidelines for the adoptino of common principles regarding the conservation restoration of cultural heritage in Europe” Consultar documento en pdf, página web: www.encore-edu.org/publications/newsletter

Anexo G:

Newsletter 7/2004 ENCoRE. Págs. 17-20. “Collaboration of E.C.C.O. and ENCoRE” Consultar documento en pdf, página web: www.encore-edu.org/publications/newsletter

Anexo H:

Competencias generales de la profesión.

AGENTES SOCIALES

Por otra parte, los módulos comunes acordados por el Consejo Andaluz de Universidades fueron propuestos en Comisiones de Rama que contaron con la presencia de agentes sociales. Estos estuvieron también presentes en las Comisiones de Rama que aprobaron finalmente las estructuras modulares de los títulos.

Asimismo, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

La propuesta de creación del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en las Universidades de Andalucía ha sido apoyada por numerosas instituciones y profesionales del sector: Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía, Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Museo de Bellas Artes de Sevilla, Museo Arqueológico de Sevilla, Museo de Arte y Costumbres Populares de Sevilla, Archivo de Indias, Catedral de Sevilla, Real Alcázar de Sevilla, Museo Picasso de Málaga, Patronato de la Alhambra y el Generalife, etc.

En la fase de elaboración del anteproyecto del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla, se ha contado con la colaboración y el apoyo del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes, que ha enviado al Decanato de la Facultad de Bellas Artes un documento firmado por la Sra. Decana de dicho Colegio, Dña. M. Celia Moya Verdú, con el siguiente texto:

“Ante las modificaciones de los planes de estudio y entrada en vigor del sistema Bolonia, la Facultad de Bellas Artes envió a nuestro Colegio sus proyectos para la obtención del grado en bellas artes y el grado en conservación-restauración.

Una vez vistos y contrastados enviamos a la Facultad nuestras consideraciones, que llevadas a sus reuniones internas, y habiéndonos contestado a las mismas, vemos en dichos proyectos unos avances muy positivos para el desarrollo de nuestra formación así mismo en las diversas competencias profesionales.

Por ellos apoyamos a la Facultad en este esfuerzo de innovación y búsqueda de calidad para la formación de las próximas generaciones en un entorno europeo más amplio y con una educación más completa para el desarrollo de las capacidades profesionales”.

Asimismo, se ha contado con la participación del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, que ha enviado al Decanato de la Facultad de Bellas Artes un documento firmado por el Sr. Director de dicho Instituto, D. Román Fernández-Baca Casares, con el siguiente texto:

“Por la presente quiero expresar nuestro agradecimiento por contar con el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico como uno de los agentes sociales a los que consultar la iniciativa de la Universidad de Sevilla del Plan de Estudio de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Consideramos esta propuesta del máximo interés para la formación de los futuros profesionales del patrimonio cultural en Andalucía y mostramos nuestra adhesión a la misma, esperando participar, en la medida de nuestras posibilidades, en su definitiva puesta en marcha”.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Por último, para garantizar la adecuación de la propuesta del nuevo título se ha llevado a cabo un estudio de la normativa precedente en relación a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

- Decreto 988/1978, de 14 de abril, sobre transformación de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia en Facultades de las respectivas universidades (BOE, nº 113, de 12 de mayo de 1978).
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE, 209, 1 de septiembre de 1983).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo (BOE nº 238 de 4 de octubre de 1990).
- Real Decreto 1389/1991, de 18 de septiembre, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del currículo de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se regula la prueba de acceso a estos estudios.
- Orden de 28 de octubre de 1991 por la que se aprueba el currículo y se regulan las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (BOE nº 262 de 1 de noviembre de 1991).
- Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre de 2001).
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regula los estudios universitarios oficiales de Posgrado (BOE nº 21 de 25 de enero de 2005).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006).
- Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. (boe nº 125 de mayo de 2007).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el registro de Universidades, Centros y Títulos.

REFERENTES EUROPEOS

Se han empleado los siguientes documentos

1. El restaurador. Una definición de la profesión” 7ª reunión trienal del ICOM, celebrada en Copenhague, (1984)
2. The Document of Vienna. European conference “A framework of competence of conservators-restorers in Europe”. Vienna, 30 november-1 December 1998.
3. E.C.C.O. Professional Guidelines. ECCO, European Confederation of Conservator-Restorer’s Organisations. Bruselas, 11 de junio de 1993. (Última revisión: E.C.C.O. DIRECTRICES PROFESIONALES III. Documento promovido por la Confederación Europea de Organizaciones de Conservadores-Restauradores y aprobado por su Asamblea General. Bruselas, 2 de abril de 2004).
4. ENCoRE, European Meeting of The Institutions with Conservation Education at Academic Level.
5. Ricerca comparata CONBEFOR. Conservatori - Restauratori di Beni Culturali in Europa: centri ed istituti di FORMazione. Associazione Giovanni Secco Suardo, 2000.
6. Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 relativa a la creación del Marco Europeo de cualificaciones para el aprendizaje permanente, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 6 de mayo de 2008.
<http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:111:0001:0007:ES:PDF>

3. Competencias

El plan de estudios del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales garantiza las **COMPETENCIAS BÁSICAS** recogidas en el Real Decreto 1393/2007, Anexo 1, artículo 3.4: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5.

B1.- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

B2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos al trabajo o vocación propia de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

B3.- Que los estudiantes tengan la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la arquitectura, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

B4.- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

B5.- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades básicas de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales y específicas

G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos, técnicos y científicos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Conservación / Restauración de Bienes Culturales que se presenta.

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos, técnicos y científicos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.

G03. Capacidad para reunir, interpretar, proponer y coordinar datos relevantes (normalmente de carácter artístico, técnicos y científicos) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

- G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.
- G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.
- G08. Capacidad para comunicarse correctamente en otra lengua de relevancia en el ámbito del Patrimonio Cultural.
- G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.
- G10. Capacidad para trabajar en equipo de forma interdisciplinar.
- G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.
- G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.
- G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- E01. Conciencia de una idea universalista del patrimonio.
- E02. Conciencia del concepto de patrimonio como un bien colectivo a transmitir a las generaciones futuras.
- E03. Conciencia de la singularidad de las obras patrimoniales, de sus cualidades documentales, de su significación estética e histórica y de su integridad física.
- E04. Conciencia de la fragilidad del patrimonio, ante las variaciones de los valores estéticos, históricos, materiales, económicos y espirituales que se suceden a lo largo del tiempo.
- E05. Conciencia del protagonismo del ser humano como creador, transformador y destructor del patrimonio.
- E06. Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, de los criterios, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.
- E07. Capacidad para la utilización de diferentes recursos plásticos.
- E08. Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y antropológicos en relación con el Arte.
- E09. Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.
- E10. Conocimiento básico de la metodología científica y de investigación: análisis, interpretación y síntesis
- E11. Capacidad de realizar el examen y el diagnóstico de los bienes culturales, determinando la

estructura original y los componentes del objeto, el alcance de su deterioro, las alteraciones y las pérdidas que ha sufrido y los tipos y la extensión de los tratamientos que requiere.

E12. Capacidad para seleccionar los sistemas analíticos y los métodos de examen físicos que demanda el Bien Cultural en función de su estado de conservación; así como para interpretar los datos derivados de los resultados obtenidos.

E13. Capacidad de identificar los factores de alteración, los procesos de degradación y su manifestación en los Bienes Culturales.

E14. Capacidad de documentar y valorar el Bien Cultural y su contexto.

E15. Capacidad de utilizar los recursos gráficos, fotográficos e informáticos de documentación.

E16. Capacidad para manejar fuentes documentales y bibliográficas.

E17. Capacidad de colaboración con otras profesiones que trabajan con los bienes patrimoniales y con los profesionales del campo científico.

E18. Conocimiento de los materiales constitutivos de los bienes culturales y de sus procesos de creación y/o manufactura.

E19. Capacidad para aplicar los materiales y técnicas adecuadas en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.

E20. Conocimiento de los materiales, del utillaje, y de la metodología utilizada en la preparación y ejecución de los tratamientos de conservación-restauración susceptibles de ser aplicados a los Bienes Culturales.

E21. Capacidad de determinar las actividades específicas que encierra cada tratamiento de conservación-restauración.

E22. Capacidad para planificar, dirigir y supervisar proyectos de Conservación y Restauración.

E23. Capacidad para determinar y ejecutar intervenciones de Conservación y Restauración de Obras de Arte.

E24. Capacidad para determinar y aplicar la metodología específica que requiere cada tipo de tratamiento de Conservación y Restauración.

E25. Habilidad para realizar tratamientos de consolidación de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

E26. Habilidad para realizar los tratamientos de estabilización de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

E27. Habilidad para realizar los tratamientos de limpieza de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

E28. Habilidad para realizar los tratamientos de reintegración volumétrica y cromática de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

E29. Capacidad para discernir y proponer las actividades de conservación preventiva de los Bienes Culturales, creando las condiciones óptimas para la conservación del objeto.

E30. Capacidad de realizar actuaciones preventivas, creando las condiciones óptimas que garanticen la adecuada Conservación de los Bienes Culturales.

E31. Capacidad para identificar riesgos potenciales y establecer las fases de seguimiento y las pautas de actuación y de mantenimiento que demanda el Bien Cultural.

E32. Capacidad para determinar y desarrollar sistemas adecuados y sostenibles en relación con la presentación y difusión del Patrimonio.

E33. Capacidad para determinar los espacios, los sistemas y los medios más adecuados para la exposición, almacenaje, transporte y depósito de las obras.

E34. Capacidad de determinar el sistema de presentación que requiera la obra patrimonial, de acuerdo a sus cualidades estéticas, históricas, materiales y conservativas.

E35. Conocimiento de los requisitos legales aplicables a la tutela e intervención de Bienes Culturales.

E36. Capacidad para diseñar y planificar las instalaciones básicas, la infraestructura y el equipamiento técnico necesario del taller de restauración en consonancia con las normas y recomendaciones de seguridad y protección del Bien Cultural y del operador técnico.

E37. Capacidad para efectuar el estudio técnico del Bien Cultural y ubicarlo en unas coordenadas espacio-temporales determinadas.

E38. Capacidad para poner de relieve el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el Grado.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofrecidas por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su itinerario curricular, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web <http://www.us.es/estudios/index.html>

Específicamente, en el caso de los títulos de Grado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web, donde se ofrece información detallada de la oferta de títulos oficiales clasificados por diferentes criterios y en el que se ofrece información detallada sobre todos los aspectos de interés de cada título. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/grados/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

EL Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes interesados en nuestra oferta de estudios de Grado y Máster. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Grado y Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

En esta línea, la Facultad de Bellas Artes, tiene en marcha diversas acciones:

- A través de su página web (<http://bellasartes.us.es/>) proporciona información completa de todas sus actividades: guías docentes, horarios, prácticas en empresas, guías divulgativas, actividades culturales del Centro, etc.
- Programa de divulgación del Centro y sus titulaciones con visitas de grupos de alumnos de centros de bachillerato (a petición de los interesados), con objeto de facilitar información directa sobre la relevancia de los estudios de Bellas Artes, y una presentación del centro y sus instalaciones.
- Además, el Centro participa como tal en las siguientes acciones que organiza la Universidad de Sevilla para los alumnos de secundaria: Jornadas de Acceso a la Universidad; Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla; Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan estos estudios y Nombramiento de alumnos-tutores para estudiantes con becas Erasmus.

Sobre procedimientos de acogida y orientación

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

1. Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios
2. Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro
3. Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Este perfil se caracteriza por su interés en la dedicación a la conservación del Patrimonio cultural y una actitud de valoración social y compromiso ético en relación al correspondiente ámbito profesional.

4.2.- Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Los criterios de acceso se ajustan a lo establecido en la normativa vigente para una Universidad Pública, no existiendo condiciones o pruebas de acceso especiales para el acceso al título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

No obstante, los Centros de la Universidad no aplican, en general, criterios propios de selección de estudiantes para las titulaciones de grado, sino que el procedimiento de admisión se regula por lo contemplado en RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se establecen las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En estas normas se establecen los siguientes sistemas de acceso:

El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales en este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.

El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. En este caso, el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece que podrán acceder por esta vía los candidatos que acrediten experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía será la Comisión de Distrito Único Universitario la que establezca los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, que permitan ordenar a los solicitantes, con objeto de garantizar la igualdad de trato al alumnado.

El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	60
2011/12	60
2012/13	60
2013/14	60
2014/15	60
2015/16	60

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15
2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>).
3. *La Unidad de Orientación e Inserción Profesional* (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

• Rendimiento Académico.

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

• Asesoramiento Vocacional

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes

en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

• **Actividad Formativa**

Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”. Actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título. Los medios de difusión de los sistemas de información y las actividades que emanan de la Asesoría Pedagógica, Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria se publicitan a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada. Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

Sistemas ofrecidos desde el Centro

Desde el Centro se desarrollarán al menos las siguientes actividades dentro de esta línea de acción:

1. - Jornada de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso en la Facultad. Presentación y visita a las instalaciones y servicios de la Facultad, especialmente Biblioteca, Aula de Informática y Aulas-taller de primer curso. La presentación será conjunta para los alumnos de los dos títulos de Grado que se proponen: Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, siendo el primer curso común para ambos.
2. - Jornada de información sobre los Grados de la Facultad. Contemplando la posibilidad de que en segundo curso el estudiante cambie de titulación dentro de la propia Facultad, se organizarán charlas para dar a conocer las características de cada uno de los Grados (Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales).
3. - Distribución de una Guía de la Facultad de Bellas Artes. En ella se recoge información sobre plan de estudios, horarios, profesorado, normativas internas, servicios del centro, etc.
4. - Información actualizada a través de la página Web del Centro: <http://bellasartes.us.es/> sobre aspectos académicos, culturales y profesionales de interés para los estudiantes de la Facultad.
5. - Servicios de apoyo en el ámbito de la movilidad de estudiantes. Además de los servicios prestados por los servicios centrales de la Universidad en este ámbito, la Facultad de Bellas Artes, a través del Decanato, del personal de Administración y Servicios adscrito a la Secretaría y Dirección del Centro y, en su caso, de los profesores proponentes o coordinadores, participará activamente en la acción de orientación y apoyo tanto como centro receptor como centro emisor.

6.- Servicio de enlace Estudiantes-Empresas. Igualmente, desde el Centro se facilitará el contacto entre estudiantes (de últimos cursos y recién egresados) y empresas.

7. - La Facultad de Bellas Artes adoptará el plan de acción tutorial que diseñe la Universidad de Sevilla adaptándolo a las necesidades específicas del estudiante de sus titulaciones dentro de los términos que admita la normativa.

4.4.- Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades

universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo

de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se

aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la

- adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
 - 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
 - 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
 - 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignarse en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso,

indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

5. Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	60
Obligatorias:	156
Optativas:	18
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de Grado / Máster:	6
Total:	240

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD

La Conservación-Restauración del Patrimonio Cultural es confiada al conservador-restaurador, profesional que durante el ejercicio de su actividad adquiere una responsabilidad no sólo con el Patrimonio Cultural en sí mismo, sino también con su dueño o guardián legal, con el autor o creador, el público, y la posteridad, siendo su papel fundamental su preservación en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

El conservador-restaurador es el profesional que tiene el entrenamiento, el conocimiento, las habilidades, la experiencia y la comprensión para actuar directamente sobre los Bienes Culturales respetando su materialidad y su doble instancia: histórica y estética, con el objetivo de transmitir, en la mejores condiciones de conservación posibles, el Patrimonio Cultural a las generaciones venideras.

El ejercicio de su actividad profesional conlleva la ejecución de los estudios y actuaciones necesarias para su conservación: la investigación, el examen y diagnóstico; la elaboración de los planes de conservación, las propuestas de tratamiento, la definición y dirección de los proyectos de intervención; la conservación preventiva y la propuesta de medidas correctoras; la ejecución directa de los tratamientos de conservación-restauración y la documentación de los datos derivados del estudio o del proceso de intervención; el planeamiento estratégico y económico que consienta su ejecución; además de la puesta en valor del bien estudiado o intervenido y la difusión de los resultados.

Este profesional debe contar con la formación, los conocimientos, las aptitudes, la experiencia y las facultades necesarias para cumplir con su máximo objetivo, preservar los Bienes Culturales para el futuro, según los criterios de intervención y las directrices marcadas por su código de ética profesional.

Según normativa dictada por la UNESCO y el ICOM (Consejo Internacional de Museos) en su *Código Deontológico* y en los documentos: *El conservador-restaurador: una definición de la profesión* Copenhague, 1984, y *Directrices Profesionales de E.C.C.O: la profesión y su código ético*, su actividad profesional comprende la realización de aquellos estudios, investigaciones y acciones encaminadas a efectuar: el examen técnico, al diagnóstico, a la intervención, ya sea curativa como preventiva, como su documentación y difusión.

La intervención hoy día se aborda desde el conocimiento técnico, científico, material y conservativo del bien cultural, ello implica que la actuación se base en su estudio desde múltiples enfoques, no sólo

conservativo sino también desde la óptica de las diferentes disciplinas implicadas (química, física, biología, historia del arte, arquitectura,...etc). En este proceso cognoscitivo, el conservador-restaurador define y coordina el proceso de estudio, favoreciendo el diálogo interdisciplinar necesario para dar respuesta a los problemas planteados en base a la problemática conservativa detectada, con la finalidad de realizar un diagnóstico que responda al estado de conservación del bien y que consienta, al conservador-restaurador, proponer y ejecutar la intervención sobre el bien cultural.

En el diseño de los contenidos formativos del título de Grado en Conservación Restauración de Bienes Culturales se ha tenido en consideración las directrices y recomendaciones que en materia de formación se han considerado a nivel europeo, así como la demanda social de conocimientos relacionados con la conservación y gestión del Patrimonio, con la Museología y con la práctica de exposiciones artísticas y culturales. Se trata, por lo tanto, de conectar la formación que, por sus competencias y responsabilidad tiene este profesional en relación con el Patrimonio Cultural con las salidas profesionales reales que en estos momentos se observan en el mercado laboral. Siguiendo esta intención, los fundamentos de los objetivos se encuentran analizados en el *Libro Blanco del Título de Grado en Bellas Artes, Diseño y Restauración* (ANECA, 2004) en los que se aborda la situación actual de los estudios en Conservación/ Restauración de Bienes Culturales, el perfil profesional de nuestros egresados y las competencias exigidas para desarrollar sus cometidos.

La definición de los objetivos del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla se ha extraído del citado Libro Blanco de la Titulación, donde quedaron consensuados los enunciados que aquí se recogen.

De acuerdo con todo ello, el perfil formativo que se propone se fundamenta en una concepción integral del conocimiento en la que no se establece separación entre conocimiento teórico y práctico, evitando la reducción al desarrollo de habilidades procedimentales carentes de base intelectual o creativa. Asimismo, esta concepción de las enseñanzas integra habilidades de transmisión e implica transferencia de contenidos y experiencias. En el proceso de enseñanza-aprendizaje deben prevalecer actividades y metodologías que favorezcan este criterio básico de integración.

Sobre los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica <http://www.sacu.us.es/>

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad de Igualdad, una instancia recientemente constituida dentro del SACU, encargada de la definición e implantación del Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla.

Por otro lado, el objetivo de vigilar, hacer cumplir y promover los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos está presente en la titulación, por lo que hay definida una competencia genérica relacionada con el mismo. Dado que se trata de una competencia genérica, esta se entrena de modo transversal, como recomiendan las políticas actuales sobre igualdad, y se contempla si no en todos, en la mayoría de los módulos de la titulación. No obstante, si en la propuesta de grado hay algún módulo o materia que tenga contenidos conceptuales relacionados expresamente con estos principios, se hace constar expresamente.

Objetivos generales

El título de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales debe tener como objetivo la capacitación del conservador-restaurador para realizar el cometido fundamental que define la profesión: la preservación de los Bienes Culturales, que consiste en el examen y el diagnóstico de los Bienes Culturales, en su conservación preventiva y curativa y en su restauración, así como en su documentación.

El alcance y los límites de las medidas que puedan tomarse, así como de las intervenciones que puedan adoptarse sobre el Patrimonio Cultural vienen condicionadas por su significado cultural, histórico, estético y artístico. Por ello, la enseñanza de la conservación-restauración debe fundamentarse en las normas éticas más elevadas de la profesión que tienen por objetivo el respeto del carácter original del Bien Cultural y de sus valores históricos, estéticos y documentales, así como de su integridad material.

La formación del Conservador-Restaurador debe tener como objetivo último el desarrollo de profesionales altamente competentes, cualificados y capacitados para realizar de manera reflexiva las investigaciones, el diagnóstico y las intervenciones que demande los Bienes Culturales, desde las más simples a las extremadamente complejas, así como de documentarlas a fondo, con la finalidad de que el trabajo y los datos registrados contribuyan, no sólo a la preservación, sino también a una más profunda comprensión de los acontecimientos históricos y artísticos relativos a los objetos en proceso de tratamiento o intervenidos.

Objetivos específicos

1. Objetivos de formación y aprendizaje de conocimientos teóricos
1.1. Conocer las políticas de conservación y restauración internacionales y nacionales, así como las leyes y normas de aplicación en el ejercicio profesional.
1.2. Conocer los materiales constitutivos y los procesos de creación y/o manufactura de los Bienes Culturales.
1.3. Conocer los factores y situaciones que alteran y/o degradan los Bienes Culturales, así como de qué forma se manifiestan.
1.4. Conocer los instrumentos, las técnicas de análisis y los métodos de examen de los Bienes Culturales.
1.5. Conocer la metodología, la terminología, los materiales, las herramientas, los instrumentos, los procesos y la tecnología inherentes a la aplicación de los tratamientos de conservación y restauración.
1.6. Conocer los criterios de intervención y el código deontológico de aplicación en la actividad del conservador-restaurador.
2. Objetivos de formación y aprendizaje de conocimientos técnicos
2.1. Adquirir la capacidad de identificar, determinar la composición y de evaluar las condiciones de los Bienes Culturales.
2.2. Adquirir la capacidad de identificar la naturaleza y las causas de deterioro de los Bienes Culturales y de determinar el tipo y la amplitud del tratamiento que requiere.
2.3. Adquirir la capacidad de documentar el Bien Cultural, partiendo del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas, así como de los datos derivados del examen y los tratamientos de conservación y restauración.
2.4. Adquirir la capacidad de realizar las actividades de conservación preventiva de los Bienes Culturales, entre las que se incluye el mantenimiento, creando las condiciones óptimas para su conservación
2.5. Adquirir la capacidad para determinar y disponer de la habilidad para realizar los tratamientos de conservación curativa y de restauración de los Bienes Culturales.
3. Objetivos de formación y aprendizaje de conocimientos aplicados
3.1. Comprender y aplicar los criterios de intervención que deben regir en la definición de la intervención y en la aplicación de los tratamientos de conservación y restauración de los bienes

culturales.
3.2 Comprender y aplicar las normas de seguridad, higiene, salud y medioambiente de la actividad de conservación y restauración de los Bienes Culturales.
3.3 Comprender y aplicar los principios básicos de la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y la síntesis.
3.4. Utilizar y aplicar las herramientas gráficas, fotográficas e informáticas necesarias en la documentación del examen y de los tratamientos de conservación y restauración.
3.5. Comprender la importancia de dar a conocer el Bien Cultural estudiado e intervenido mediante su puesta en valor y la difusión de las actuaciones.

Competencias generales y específicas

El plan de estudios del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales garantiza las **COMPETENCIAS GENERALES BÁSICAS** recogidas en el Real Decreto 1393/2007, Anexo 1, artículo 3.4: G01, G02, G03, G04, G05.

Por otra parte, respecto a las **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**, es decir, al conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que deben capacitar, una vez finalizada su formación de Grado, al profesional de la Conservación y la Restauración de Bienes Culturales, se fundamentan en *The ECCO Professional Guidelines*, de 1993, documento de referencia mencionado de manera reiterada a lo largo de este proyecto que define las condiciones del ejercicio de la conservación y la restauración, el nivel de formación requerido y los principios deontológico que deben respetar los profesionales. Actualmente, 19 asociaciones profesionales repartidas en catorce estados europeos se han adherido a esas reglas profesionales adoptadas por ECCO.

Las competencias específicas propuestas surgen de la lectura detallada de las directrices sugeridas por ECCO respecto a la formación, el código de ética y la responsabilidad legal del profesional de la conservación y la restauración de Bienes Culturales.

Todas y cada una de las competencias –GENERALES Y ESPECÍFICAS- que se describirán a continuación serán evaluables y exigibles para otorgar el título, y serán traducidas en resultados de aprendizaje en las distintas materias del plan de estudios para lograr su verificación. De forma genérica, el trabajo de Fin de Grado deberá reflejar adecuadamente la adquisición global por el estudiante de estas competencias.

Por otro lado, se tendrá en cuenta a los estudiantes y profesores con discapacidad, garantizando el Principio de Igualdad de Oportunidades y Accesibilidad Universal, a través de medidas que posibiliten a todos los estudiantes alcanzar las competencias previstas en ausencia de discriminación. Para ello se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica:

http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp.

Competencias en cada módulo

	Fundamentos y conceptos para la formación artística	diagnóstico, examen y documentación	Materiales y técnicas	Tratamientos de Restauración	Tratamientos de Restauración II	Conservación preventiva y difusión del Patrimonio	Fin de Grado e Integración profesional*
G.01.	3	3	3	2	2	2	

	Fundamentos y conceptos para la formación artística	diagnóstico, examen y documentación	Materiales y técnicas	Tratamientos de Restauración	Tratamientos de Restauración II	Conservación preventiva y difusión del Patrimonio	Fin de Grado e Integración profesional*
G.02.	1	2	2	3	3	3	4
G.03.	1	2	2	2	2	3	
G.04.	1	2	2	2	2	3	4
G.05.	2	3	3	3	3	3	4
G.06.	3	3	2	2	2	2	
G.07.	3	3	3	3	3	3	4
G.08.	1	2	2	2	2	2	
G.09.	3	3	3	3	3	3	
G.10.	1	2	2	3	3	3	
G.11.	2	3	3	3	3	3	
G.12.	1	2	2	3	3	3	4
G.13.	3	3	3	3	3	3	4
E.01.		3	3	3	3	3	
E.02.		3	3	3	3	3	
E.03.		4	2	2	2	3	
E.04.		3	2	2	2	3	
E.05.		3	2	2	2	3	
E.06.	4						
E.07.	4						
E.08.	4						
E.09.	4						
E.10.		4					
E.11.		4		3	3		
E.12.		4		3	3		
E.13.		4		3	3		
E.14.		4					
E.15.		4					
E.16.		4					
E.17.	3	4	3	3	3	3	
E.18.	4		4				
E.19.	4		4				
E.20.				4	4		
E.21.				4	4		
E.22.				4	4		4
E.23.				4	4		
E.24.				4	4		
E.25.				4	4		
E.26.				4	4		
E.27.				4	4		
E.28.				4	4		
E.29.						4	
E.30.						4	
E.31.						4	
E.32.						4	

	Fundamentos y conceptos para la formación artística	diagnóstico, examen y documentación	Materiales y técnicas	Tratamientos de Restauración	Tratamientos de Restauración II	Conservación preventiva y difusión del Patrimonio	Fin de Grado e Integración profesional*
e.33.						4	
e.34.						4	
e.35.						4	
E36		4					
E37.	4	4					
E38.							4

Nivel de entrenamiento: 4 = muy alto / 3 = alto / 2 = medio / 1 = bajo

*En relación a este módulo sólo se señalan las competencias principales (nivel 4), teniendo en cuenta que el total de las competencias del Grado han de tener repercusión en el TFG, debiendo haber sido previamente entrenadas.

(En el apartado Planificación enseñanza en cada módulo se han incluido las competencias genéricas que se entrenan con nivel 3 o 4 y las específicas que se entrenan con nivel 4).

MÓDULO DE MATERIAS BÁSICAS: FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	
Competencias principales (Nivel 4)	E06, E07, E08, E09, E18, E19, E37
Otras competencias (Nivel 3)	G01, G06, G07, G09, G13, E17
Otras competencias (Nivel 2)	G05, G11
Otras competencias (Nivel 1)	G02, G03, G04, G08, G10, G12

MÓDULO: DIAGNÓSTICO, EXAMEN Y DOCUMENTACIÓN	
Competencias principales (Nivel 4)	E03, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E36, E37
Otras competencias (Nivel 3)	G01, G05, G06, G07, G09, G11, G13, E01, E02, E04, E05
Otras competencias (Nivel 2)	G02, G03, G04, G08, G10, G12
Otras competencias (Nivel 1)	

MÓDULO: MATERIALES Y TÉCNICAS	
Competencias principales (Nivel 4)	E18, E19
Otras competencias (Nivel 3)	G01, G05, G07, G09, G11, G13, E01, E02, E17
Otras competencias (Nivel 2)	G02, G03, G04, G06, G08, G10, G12, E03, E04, E05
Otras competencias (Nivel 1)	

MÓDULO: TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN	
Competencias principales (Nivel 4)	E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28,
Otras competencias (Nivel 3)	G02, G05, G07, G09, G10, G11, G12, G13, E01, E02, E11, E12, E13, E17
Otras competencias (Nivel 2)	G01, G03, G04, G06, G08, E03, E04, E05
Otras competencias (Nivel 1)	

MÓDULO: TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN II	
Competencias principales (Nivel 4)	E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28

Otras competencias (Nivel 3)	G02, G05, G07, G09, G10, G11, G12, G13, E01, E02, E11, E12, E13, E17
Otras competencias (Nivel 2)	G01, G03, G04, G06, G08, E03, E04, E05
Otras competencias (Nivel 1)	

MÓDULO: CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	
Competencias principales (Nivel 4)	E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35
Otras competencias (Nivel 3)	G02, G03, G04, G05, G07, G09, G10, G11, G12, G13, E01, E02, E03, E04, E05, E17
Otras competencias (Nivel 2)	G01, G06, G08
Otras competencias (Nivel 1)	

MÓDULO: FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL	
Competencias principales (Nivel 4)	G02, G04, G05, G07, G12, G13, E22, E38
Otras competencias (Nivel 3)	
Otras competencias (Nivel 2)	
Otras competencias	El trabajo de Fin de Grado deberá reflejar adecuadamente la adquisición global por el estudiante de todas las competencias del título.

Adquisición de competencias lingüísticas.

Nivel de competencias lingüísticas exigible por la Universidad de Sevilla con carácter genérico.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, todos los estudiantes de títulos de Grado de las Universidades Andaluzas deberán acreditar un nivel de competencia lingüística en una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del MCERL para la obtención del título de Grado.

Por ello, de acuerdo con el Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla y sus disposiciones de desarrollo, las situaciones o actividades que podrán dar lugar al reconocimiento del nivel de competencia lingüística exigido serán las siguientes:

- a) Nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados, aportando certificado válido.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla evaluados conforme a pruebas de dominio acreditadas.
- c) Superación de pruebas de acreditación organizadas por el Instituto de Idiomas.
- d) Superación de determinadas asignaturas de títulos de Grado evaluadas conforme a pruebas de dominio acreditadas.

El Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla pondrá su oferta de estudios a disposición de los estudiantes que lo precisen para la formación en el nivel de idiomas requerido en los planes de estudio de Grado y ofertará los idiomas impartidos en la actualidad distribuidos conforme a los

niveles del MCERL: Alemán, Árabe, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués, Ruso y Griego Moderno, además de Español como lengua extranjera.

5.1 Estructura de las enseñanzas

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Estructura de las enseñanzas

De acuerdo con el Art. 12.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios del Grado en Conservación/ Restauración de Bienes Culturales descrito en esta memoria tiene un total de 240 créditos, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos cada uno (con 2 cuatrimestres de 30 créditos), que contienen toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, trabajo de fin de Grado y otras actividades formativas.

Al objeto de coordinar los planes de estudio de los dos títulos de Grado de la Facultad (Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales), el primer curso se ha estructurado en base a materias comunes que se impartirán de igual forma para ambos títulos.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

La distribución de estos 240 créditos del plan de estudios, según su carácter, es la siguiente:

Formación básica	60 créditos
Materias obligatorias	156 créditos
Materias optativas y Prácticas externas (optativas)	18 créditos
Trabajo fin de grado (TFG)	6 créditos
TOTAL	240 créditos

Por otra parte, en la siguiente tabla se recoge la oferta del Centro en dicha titulación:

Formación básica	60 créditos
Materias obligatorias	156 créditos
Materias optativas	36 créditos
Prácticas externas (optativas)	6 créditos
Trabajo fin de grado (TFG)	6 créditos
TOTAL	264 créditos

Sobre la denominación y el carácter de los módulos y materias y su contenido en créditos ECTS

El plan de estudios está estructurado a partir de los acuerdos de enseñanzas comunes entre las Facultades de Bellas Artes de Andalucía respondiendo al requerimiento del Consejo Andaluz de Universidades. En base a dichos acuerdos se ha respetado tanto la denominación de los módulos comunes, como la asignación de créditos (ampliándose, no obstante, el número de créditos en el caso de los módulos de “Diagnóstico, examen y documentación” y de “Conservación preventiva y difusión del Patrimonio). Asimismo, se han asignado 6 créditos al trabajo de fin de Grado y otros 6 a Prácticas Externas con carácter optativo.

Es preciso indicar que se ha otorgado carácter mixto a uno de los módulos del mencionado acuerdo (concretamente al módulo denominado “Conservación preventiva y difusión del Patrimonio”) considerándose la conveniencia de incluir dos asignaturas optativas de las que el estudiante tendrá que elegir una (“Gestión y Difusión del Patrimonio” o “Educación y Patrimonio”). Esta optatividad no desprovee al estudiante de ninguna de las competencias del módulo, dado que se trata de dos enfoques diferentes que desarrollan la competencia principal señalada en los módulos del acuerdo:

Ø E32. Capacidad para definir, determinar y desarrollar sistemas adecuados y sostenibles en relación con la presentación y difusión del Patrimonio.

Por otra parte se han creado dos módulos coincidentes en sus competencias: el módulo denominado TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN (del acuerdo SUPA) y el módulo denominado TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN II. Ambos módulos se podrían unificar, si bien se ha considerado conveniente separarlos para diferenciar con mayor claridad las materias correspondientes al módulo del acuerdo andaluz. Se trata del conocimiento e implementación de tratamientos que conllevan las mismas competencias con la única diferenciación de su aplicación a distintas tipologías de Bienes Culturales.

Denominación del MÓDULO:	Carácter:	ECTS:	Oferta ECTS:
Fundamentos y conceptos para la formación artística *	Formación Básica	60	60
Diagnóstico, examen y documentación *	Obligatorio	54	54
Materiales y técnicas *	Obligatorio	24	24
Tratamientos de restauración *	Obligatorio	42	42
Conservación preventiva y difusión del Patrimonio *	Mixto	30	36
Tratamientos de restauración II	Mixto	24	36
Fin de Grado e Integración profesional			
· Trabajo fin de Grado (TFG) *	Obligatorio	6	6
· Prácticas Externas *	Optativas		6
Total:		240	264

* SEGÚN EL ACUERDO DE ENSEÑANZAS COMUNES EN LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA.

En las siguientes tablas se indican las materias y asignaturas correspondientes a cada uno de los módulos:

I. Módulos de carácter básico:

NOMBRE	ECTS	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA
Fundamentos y conceptos para la formación artística	60	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	6	<i>Fundamentos del Dibujo I *</i>
			6	<i>Fundamentos del Dibujo II</i>
			6	<i>Fundamentos de la Pintura I *</i>
			6	<i>Fundamentos de la Pintura II</i>
			6	<i>Fundamentos de la Escultura I *</i>
			6	<i>Fundamentos de la Escultura II</i>
		ARTE	6	<i>Teoría e Historia del Arte I *</i>
			6	<i>Teoría e Historia del Arte II *</i>
		HISTORIA	6	<i>Historia y Arte Contemporáneo *</i>
			6	<i>Teoría e Historia de la Conservación y la Restauración</i>

* ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS 36 CRÉDITOS DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE FORMACIÓN BÁSICA VINCULADOS A LA RAMA DE HUMANIDADES.

II. Módulos de carácter obligatorio:

MODULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURA
Diagnóstico, examen y documentación	54	6	<i>Imagen Digital</i>
		6	<i>Sistemas de Representación</i>
		6	<i>Ciencias Aplicadas I *</i>
		6	<i>Ciencias Aplicadas II *</i>
		6	<i>Documentación Técnica y Seguridad Laboral *</i>
		6	<i>Tecnología Digital Aplicada</i>
		6	<i>Iconografía e Historiografía</i>
		6	<i>Criterios de Intervención y Deontología de la Profesión</i>
	6	<i>Factores de Deterioro y Procesos de Alteración *</i>	

* ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS 24 CRÉDITOS DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL ACUERDO SUPA (SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO ANDALUZ).

MODULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURA
Materiales y Técnicas	24	6	<i>Procesos Constructivos de la Pintura *</i>
		6	<i>Procesos Constructivos de la Escultura *</i>
		6	<i>Procesos Constructivos en Revestimientos Arquitectónicos *</i>
		6	<i>Materiales y Técnicas Gráficas</i>

* ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS 18 CRÉDITOS DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL ACUERDO SUPA (SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO ANDALUZ).

MODULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURA
Tratamientos de Restauración	42	6	<i>Intervención en Pintura I</i>
		6	<i>Intervención en Pintura II</i>
		6	<i>Intervención en Escultura I</i>
		6	<i>Intervención en Escultura II</i>
		6	<i>Intervención en Revestimientos Arquitectónicos I</i>
		6	<i>Intervención en Revestimientos Arquitectónicos II</i>
		6	<i>Intervención en el Patrimonio Documental y Bibliográfico</i>

III. Módulos de carácter mixto:

MODULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURA
Tratamientos de Restauración II	36	6	<i>Intervención en Arte Contemporáneo I</i>
		6	<i>Intervención en Arte Contemporáneo II</i>
		6	<i>Intervención en Tejidos (optativa)</i>
		6	<i>Intervención en Metal (optativa)</i>
		6	<i>Intervención en Piedra (optativa)</i>
		6	<i>Intervención en Cerámica (optativa)</i>

MODULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURA
Conservación Preventiva y Difusión del Patrimonio.	36	6	<i>Conservación Preventiva *</i>
		6	<i>Valoración y Peritaje</i>
		6	<i>Legislación del Patrimonio *</i>
		6	<i>Museología de los Bienes Culturales *</i>
		6	<i>Gestión y Difusión del Patrimonio * (optativa)</i>
		6	<i>Educación y Patrimonio * (optativa)</i>

* ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS 24 CRÉDITOS DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL ACUERDO SUPA (SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO ANDALUZ). Se señalan un total de 30 créditos de oferta por incluirse 2 asignaturas optativas de las que el estudiante deberá realizar una.

Denominación del MÓDULO/MATERIA	ECTS	Asignaturas	ECTS
Fin de Grado e Integración profesional	12	Trabajo Fin de Grado	6
		Prácticas externas *	6

* Las prácticas externas incluidas en este módulo son de carácter optativo.

Sobre la distribución temporal

La distribución temporal de las asignaturas es la que se recoge en la siguiente tabla:

PRIMER CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<i>Fundamentos del Dibujo I</i>	<i>Fundamentos del Dibujo II</i>
<i>Fundamentos de la Pintura I</i>	<i>Fundamentos de la Pintura II</i>
<i>Fundamentos de la Escultura I</i>	<i>Fundamentos de la Escultura II</i>
<i>Teoría e Historia del Arte I</i>	<i>Teoría e Historia del Arte II</i>
<i>Imagen Digital/ Sistemas de Representación *</i>	<i>Sistemas de Representación/ Imagen Digital *</i>

(*) Ambas asignaturas se podrán impartir simultáneamente a grupos alternos en cada cuatrimestre. Esto facilitará la organización de horarios y el mejor aprovechamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios.

SEGUNDO CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<i>Historia y Arte Contemporáneo.</i>	<i>Teoría e Historia de la Conservación y Restauración</i>
<i>Procesos Constructivos de la Pintura</i>	<i>Intervención en Pintura I</i>
<i>Procesos Constructivos de la Escultura</i>	<i>Intervención en Escultura I</i>
<i>Ciencias Aplicadas I</i>	<i>Procesos Constructivos de Revestimientos Arquitectónicos</i>
<i>Criterios de Intervención y Deontología de la Profesión</i>	<i>Factores de Deterioro y Procesos de Alteración</i>

TERCER CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<i>Iconografía e Historiografía</i>	<i>Ciencias Aplicadas II</i>
<i>Intervención en Pintura II</i>	<i>Intervención en Arte Contemporáneo I</i>
<i>Intervención en Escultura II</i>	<i>Valoración y Peritaje</i>
<i>Documentación Técnica y Seguridad Laboral</i>	<i>Intervención en Revestimientos Arquitectónicos I</i>
<i>Materiales y Técnicas Gráficas</i>	<i>Conservación Preventiva</i>

CUARTO CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<i>Intervención en Tejidos</i> <i>Intervención en Metal</i> (A ESCOGER 1 de estas 2 asignaturas optativas) *	<i>Intervención en el Patrimonio Documental y Bibliográfico</i>
<i>Museología de los Bienes Culturales</i>	<i>Intervención en Piedra</i> <i>Intervención en Cerámica</i> (A ESCOGER 1 de estas 2 asignaturas optativas) *
<i>Intervención en Arte Contemporáneo II</i>	<i>Legislación del Patrimonio</i>
<i>Intervención en Revestimientos Arquitectónicos II</i>	<i>Educación y Patrimonio /</i> <i>Gestión y Difusión del Patrimonio</i> (A ESCOGER 1 de estas 2 asignaturas optativas) *
<i>Tecnología Digital Aplicada</i>	<i>Proyecto Fin de Grado</i>

* Si el estudiante realiza prácticas externas (6 créditos) se le convalidará una de las asignaturas optativas del plan de estudios. Asimismo, podrá reducir también una de estas asignaturas optativas en caso de obtener un reconocimiento académico de 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación (de acuerdo con el artículo 12.8 del REAL DECRETO 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

En las siguientes tablas queda representada la distribución temporal de todas las asignaturas que conforman el plan de estudios:

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO	TEORÍA E HISTORIA DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	ICONOGRAFÍA E HISTORIOGRAFÍA	CIENCIAS APLICADAS II	INTERVENCIÓN EN TEJIDOS / INTERVENCIÓN EN METAL (1 optativa de 2)	INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO
FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA PINTURA	INTERVENCIÓN EN PINTURA I	INTERVENCIÓN EN PINTURA II	INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO I	INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO II	INTERVENCIÓN EN PIEDRA / INTERVENCIÓN EN CERÁMICA (1 optativa de 2)
FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA ESCULTURA	INTERVENCIÓN EN ESCULTURA I	INTERVENCIÓN EN ESCULTURA II	VALORACIÓN Y PERITAJE	MUSEOLOGÍA DE LOS BIENES CULTURALES	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO
FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II	CIENCIAS APLICADAS I	PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS	MATERIALES Y TÉCNICAS GRÁFICAS	INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS I	INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS II	EDUCACIÓN Y PATRIMONIO / GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO (1 opt.de 2)
IMAGEN DIGITAL	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN	FACTORES DE DETERIOROS Y PROCESOS DE ALTERACIÓN	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD LABORAL	CONSERVACIÓN PREVENTIVA	TÉCNOLOGÍA DIGITAL APLICADA	PROYECTO FIN DE GRADO

Sobre los créditos ECTS

De acuerdo con el Art. 5 del RD 1125/2003, el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico. Representa la cantidad de trabajo que el estudiante ha de realizar para cumplir los objetivos del programa de estudios y se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.

En consecuencia, en la asignación de créditos a las asignaturas que configuran el plan de estudios se ha tenido en cuenta el volumen requerido de trabajo autónomo del estudiante para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En cada crédito ECTS se incluyen tanto las horas correspondientes a las clases presenciales (en sus distintas

modalidades), como las horas dedicadas al estudio y las necesarias para la realización de las actividades de evaluación.

Según los criterios marcados por la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1/CG 30-4-08 por el que se aprueba la "Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio"), se considera que un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo una titulación, tendrá que distribuir su trabajo en 40 semanas por curso académico. De éstas, 30 se dedicarán a las clases y otras actividades docentes y 10 a los exámenes y otras actividades de evaluación. Cada cuatrimestre constará de 15 semanas de clases más 3 semanas dedicadas a la evaluación correspondiente a dicho cuatrimestre. Las restantes 4 semanas se dedicarán a convocatorias finales y otras convocatorias de carácter obligatorio (Segunda y Tercera Convocatoria, según normativa general de la universidad).

Todas las asignaturas del plan de estudios contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial para cada crédito ECTS. Ello implica que, por tratarse de asignaturas de 6 créditos desarrolladas en un cuatrimestre, tendrán asignadas 60 horas de clases que deberán estar repartidas en 4 horas semanales. En las 90 horas restantes (considerando 25 horas por crédito ECTS) se incluirán las horas de trabajo autónomo del estudiante y las dedicadas a la evaluación.

Sobre las metodologías docentes y actividades formativas

Atendiendo al Artículo 12 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo Único/ CU 5-2-09, Modificación: de 20 de mayo de 2010 y Última modificación: de 20 de mayo de 2011), los programas de cada asignatura incluirán las actividades formativas que se llevarán a cabo, de forma coordinada, en el conjunto de los grupos de la asignatura. Incluirán además su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con los objetivos docentes específicos.

Para cada curso académico los proyectos docentes de las asignaturas (los cuales contienen los programas comunes de las mismas antes mencionados) deberán ser aprobados por los correspondientes Consejos de Departamento, posibilitando así su renovación o actualización continua.

Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.)

En base a la definición del crédito ECTS anteriormente expresada, en la planificación de las actividades formativas de las asignaturas se deberá incluir el trabajo autónomo del estudiante.

A continuación se relacionan las actividades formativas programables que, en términos generales, se aplicarán en las materias del plan de estudios del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, así como sus principales características metodológicas:

Ø 1 La **clase teórica** desarrollada en horarios de clase en las denominadas “aulas de teoría”. No entendida exclusivamente como lección magistral, sino procurando la implicación y participación del estudiante en el desarrollo de la misma, utilizando con frecuencia las nuevas tecnologías de la información.

Ø 2 La **clase teórico-práctica** desarrollada en horarios de clase en las denominadas “aulas-talleres”, “aulas-laboratorios” o “aulas de informática”. Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos. También se llevan a cabo prácticas demostrativas o ejemplificativas. La docencia podrá tener un carácter individualizado (en cuanto que el docente desarrolle explicaciones en base al trabajo del estudiante) si bien estará dirigida a repercutir en el conjunto del grupo de clase.

Ø 3 La **clase externa** desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.

Ø 4 El **taller de asignatura** desarrollado en horarios no de clases en las denominadas “aulas-talleres”, “aulas-laboratorios” o “aulas de informática”. Para las asignaturas que contemplen el taller entre las actividades formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.

Ø 5 El **trabajo autónomo externo** desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega y/o presentación de los mismos podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).

En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una **bibliografía** de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.

Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en **seminarios** y/o **tutorías**. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes “*Durante las*

40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes”.

En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Grado e Integración profesional”, se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse diferentes actividades para cada una de las distintas materias del módulo en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

En relación al módulo de Fin de Grado e Integración profesional las actividades formativas serán las siguientes:

Ø **Actividad de introducción al TFG y Prácticas Externas:** en el primer cuatrimestre se organizará una actividad docente dirigida a los alumnos de tercer curso para explicarles en qué consistirá el TFG y su relación con las asignaturas de tercer y cuarto curso. Asimismo se informará a los alumnos sobre las futuras posibilidades de realización de Prácticas Externas.

Ø 1 **Tutorización del TFG:** la Secretaría del Centro publicará, en el primer cuatrimestre del curso académico, la relación correspondiente a la asignación de un tutor para cada alumno matriculado en el Trabajo Fin de Grado. Los criterios de asignación serán establecidos por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y en base a la normativa que al respecto establezca la Universidad de Sevilla.

Cada tutor se encargará de orientar al estudiante en la elaboración del trabajo, así como en la preparación de su exposición, a través de una acción tutorial individualizada y, de forma complementaria, si se estimara conveniente, a través de alguna actividad docente presencial en seminarios con grupos reducidos.

Ø 2 **Tutorización de Prácticas Externas:** Según establece el Artículo 16 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en el Centro se constituirá una Comisión específica para la organización y control de las prácticas externas. La asignación de los tutores estará regulada por la normativa específica que se establezca por acuerdo del Consejo de Gobierno.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD se resumirá de la siguiente forma:

Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)

Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)

Tutorización de trabajos y prácticas

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sobre los sistemas de evaluación y de calificación

Atendiendo al Artículo 12 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo Único/ CU 5-2-09, Modificación: de 20 de mayo de 2010 y Última modificación: de 20 de mayo de 2011), los programas de cada asignatura incluirán los diversos sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante, que se podrán aplicar a los distintos grupos de la asignatura. En los

proyectos docentes de los distintos grupos de una misma asignatura impartidos por diferente profesorado se reflejará el sistema concreto elegido entre los que figuren en el programa de la asignatura, debiendo incluirse los criterios de calificación, con expresión de las puntuaciones, de todas las actividades de evaluación continua y exámenes parciales y finales que se contemplen, así como su ponderación en la calificación final según la convocatoria de que se trate (Artículo 41).

En base a la definición del crédito ECTS anteriormente expresada, una gran parte del volumen total de trabajo del estudiante en cada asignatura corresponde al que ha de realizar sin la presencia del profesor, de forma individual o en grupo. En estas horas de trabajo se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de la información recibida, la resolución de ejercicios, la elaboración de trabajos teóricos y/o prácticos, el manejo de programas informáticos y la preparación de presentaciones y/o exámenes.

La evaluación condiciona en buena medida el proceso de aprendizaje, pudiendo contribuir de forma decisiva a involucrar al estudiante en su propia formación. Por tanto los sistemas de evaluación que se proponen, además de servir para verificar que el estudiante ha asimilado los conocimientos básicos que se le han transmitido y que ha adquirido las competencias de la materia, tendrán también una finalidad motivadora.

A continuación se relacionan las actividades de evaluación que, en términos generales, se aplicarán en las materias del plan de estudios del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, así como sus principales características metodológicas:

Ø El **examen** que se habrá de realizar en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tener carácter práctico, teórico o mixto (teórico y práctico). Podrá realizarse de forma oral o escrito.

Ø La **entrega de trabajos** en fechas que se podrán establecer tanto en periodos de clases como en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tratarse de trabajos teóricos, prácticos o mixtos (teóricos y prácticos). Podrá tratarse de trabajos individuales o grupales.

Ø La **presentación y/o exposición de trabajos** en fechas que se podrán establecer tanto en periodos de clases como en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tratarse de trabajos teóricos, prácticos o mixtos (teóricos y prácticos). Podrá tratarse de trabajos individuales o grupales de diversa extensión o envergadura.

Ø **El seguimiento del trabajo práctico continuado** que podrá tratarse bien del realizado por el estudiante en clase o bien del realizado parte en clase y parte fuera de clase (bien en el taller de la asignatura o bien fuera del Centro como trabajo autónomo externo).

En función de las posibilidades de planificación de las anteriores actividades se proponen los siguientes sistemas de evaluación:

Ø 1 **Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales.** La evaluación del estudiante se fundamenta en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en los periodos de evaluación establecidos. Dichas pruebas podrán consistir en exámenes y/o en presentación o exposición de trabajos.

Ø **2 Sistema de evaluación continua.** La evaluación del estudiante se fundamenta en el trabajo práctico continuado y/ o en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en periodos de clases. En estos casos, las pruebas y/o entregas que se habrán de realizar en los periodos de evaluación establecidos podrán servir para mejorar los resultados obtenidos a través del sistema de evaluación continua y tendrán carácter opcional para el estudiante.

Ø **Sistema de evaluación mixto.** La evaluación del estudiante se fundamenta parte en el trabajo práctico continuado y/o en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en periodos de clases y parte en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en los periodos de evaluación establecidos. En estos casos, las pruebas y/o entregas que se habrán de realizar en los periodos de evaluación establecidos tendrán carácter obligatorio para el estudiante.

En cada uno de los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Grado e Integración profesional”, se podrán desarrollar cualquiera de los sistemas de evaluación descritos, si bien para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Para cada uno de los sistemas de evaluación que se establezcan se deberá especificar con claridad el correspondiente **sistema de calificación**, indicando los criterios de valoración, características, duración y número de exámenes, pruebas o trabajos previstos, porcentajes de evaluación o ponderación de las distintas actividades, etc.

Dichos sistemas de calificación de la titulación se habrán de ajustar a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.6

6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

En relación al módulo de Fin de Grado e integración profesional los sistemas de evaluación serán los siguientes:

- En relación al Trabajo Fin de Grado se establecerá un sistema de evaluación basado en la **presentación y exposición** de un trabajo por medio de los cuales se evaluará el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado. La composición del tribunal de evaluación, sistema de nombramiento y criterios de valoración serán determinados por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad. No obstante, este sistema queda supeditado a la normativa propia que al respecto pueda desarrollar la Universidad de Sevilla para regular la elaboración, presentación y/o evaluación de Trabajos Fin de Grado.

- En relación a las Prácticas Externas el sistema de evaluación se atenderá a la normativa que al respecto establezca la Universidad de Sevilla.

Sobre la coordinación docente

Se establecerán mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta implantación del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada en este documento de forma similar para todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación.

Para ello, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título.

La Comisión de Garantía de Calidad del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, que contará entre sus funciones la responsabilidad de velar por un desarrollo académico coordinado, propondrá los procedimientos específicos que se fundamentarán en los siguientes mecanismos generales de coordinación:

- ✓ Intercambio de experiencias y propuestas de innovación entre los profesores que imparten una misma asignatura y entre los que imparten las asignaturas de un mismo módulo para valorar los resultados de las actividades desarrolladas y planificar las próximas a realizar.
- ✓ Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre en base a sistemas de recogida de datos significativos aportados por los estudiantes.

Sobre las Prácticas Externas

La Universidad de Sevilla ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) y sus Centros universitarios.

El Servicio de Práctica en Empresas (SPE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, se crea con objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas estaban jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Hispalense. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convierte en objetivo clave para contribuir a que estos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Este servicio se creó a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las distintas modalidades de prácticas en empresa, gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las empresas, a los centros universitarios, a los alumnos y titulados. Nació con una doble pretensión: por una parte, que los estudiantes y titulados por la Universidad de Sevilla desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico; por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes y titulados que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

En sus cerca de cinco años de vida ha obtenido unos resultados muy positivos que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen su formación académica con una experiencia laboral. A pesar de llevar muy poco tiempo funcionando, el SPE está inmerso en una dinámica de crecimiento continuo y ha conseguido que más de 10.000 estudiantes y titulados de nuestra Universidad realicen prácticas en más de 2.000 empresas, al tiempo que cuenta en su sistema de gestión con cerca de 3.500 estudiantes demandantes de prácticas. Estas cifras convierten a la Universidad de Sevilla en una enorme cantera profesional de la que se nutre el mercado de trabajo. Una muestra de ello es el elevado índice de inserción laboral que llevan asociado las prácticas, ya que cerca del 40% de los alumnos que realizan una práctica es inmediatamente contratado por la empresa en la que la desarrollan. Otro porcentaje significativo es captado por las empresas en los meses posteriores, en el momento en que les surge la posibilidad de contratar personal.

Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica: <http://servicio.us.es/spe/>

¿Qué son las prácticas en empresas?

Son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar:

- Un conocimiento más cercano del entorno laboral.
- El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales.
- La adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral.

Las modalidades de prácticas que oferta para titulaciones oficiales se distribuyen en cuatro tipos:

1. Prácticas de Formación Académica. Forman parte del plan de estudios de la titulación (practicum) o convalidan créditos de libre configuración, por lo que van dirigidas a estudiantes. Están gestionadas por los Centros universitarios y el SPE colabora a través del portal PRACUS. (<http://www.institucional.us.es/pracus/>).

2. Prácticas de Inserción Laboral. Prácticas profesionales voluntarias, gestionadas por el SPE, con el objeto de complementar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Se realizan en una empresa, institución o en cualquier centro, departamento o servicio de la propia Universidad, siempre que dicha actividad guarde relación con su formación académica y salidas profesionales. Dependiendo de las características de la plaza ofertada por parte de la empresa, el perfil del estudiante seleccionado y los fondos para becas, las Prácticas de Inserción Laboral pueden acogerse a dos programas.

- a. Programa Propio. Se rige por lo dispuesto en los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como por la normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- b. Programa PRAEM. En colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el “Distrito Único Andaluz de Prácticas”. En este programa, las Universidades Andaluzas convocan prácticas a las que puede optar cualquier estudiante matriculado en una universidad pública andaluza que reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

3. Prácticas de Titulados. Prácticas profesionales que tienen el objeto de promover la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios desempleados. Son gestionadas por el SPE y están englobadas en el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo PES que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.

4. Prácticas Internacionales. Permiten a jóvenes universitarios completar su formación a través de estancias en empresas u organismos de otros países, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral de otros países, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo. Dirigidas a estudiantes o titulados. Dentro de esta modalidad de prácticas internacionales, podemos destacar los siguientes programas: LEONARDO DA VINCI, ERASMUS-Prácticas, INTEGRANTS o VULCANO.

En el plan de estudios objeto de la presente memoria se contempla la posibilidad de realizar prácticas externas en empresas e instituciones, que podrán ser reconocidas como créditos optativos, bien sean según acuerdo con la empresa de la modalidad de Inserción laboral o bien de Formación académica .

El Centro, además de contar con el apoyo del SPE, tiene experiencia en la puesta en marcha y desarrollo de este tipo de actividades dado que en los últimos años se han venido creando convenios con empresas e instituciones renovados anualmente en su mayoría. Cabe destacar los convenios mantenidos con la Casa Ducal de Medinaceli, así como los mantenidos con otras empresas que se detallan en el apartado 7 de esta memoria.

Movilidad:

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Facultad de Bellas Artes, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, mantiene una serie de programas de intercambio a través de los cuales se planifica y gestiona la movilidad de sus estudiantes, siguiendo en todo momento la normativa e instrucciones al respecto de la Universidad de Sevilla, que se hacen públicas a través de la web del citado Vicerrectorado: <http://www.internacional.us.es/>

Estos programas de intercambio abarcan la movilidad para intercambiar (tanto enviar como recibir) durante un año o un semestre a estudiantes tanto con universidades y centros extranjeros (Programa ERASMUS y Programa de Becas de Intercambio con Universidades extranjeras) como con otras universidades españolas (Programa SICUE-SENECA).

Los programas SICUE-Séneca y Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. Los centros disponen de un coordinador del programa SICUE que recibe e informa a los estudiantes y es el responsable de la tramitación de sus expedientes a la Universidad de origen de los mismos. En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

La ordenación incremental de los contenidos aplicada al plan de estudios y la organización de las asignaturas hacen prever que será en los últimos cursos de su recorrido curricular cuando los estudiantes estarán en disposición de provechar adecuadamente las posibilidades de complementar sus estudios que la movilidad proporciona.

La estructura completamente cuatrimestral que se ha adoptado para el plan de estudios facilita la movilidad de los estudiantes al dar la posibilidad de que opten por periodos de estancias en otras universidades, por una temporalidad anual o semestral según sus circunstancias personales (económicas, de estudio, etc).

Sobre los órganos de gestión de los programas de movilidad

La gestión de los programas de intercambio se realiza a través de los siguientes órganos:

1. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, órgano de gestión de la universidad que fomenta el intercambio de estudiantes y profesorado, prepara y gestiona los distintos programas, regula los procedimientos, colabora estrechamente con los centros y desarrolla una labor de apoyo y asesoramiento.

2. El Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Bellas Artes. Es el encargado de la gestión directa de los programas de movilidad del Centro, asesorando y apoyando a los estudiantes. Este cargo ejercido por un profesor miembro del Equipo Decanal, que dispone de reducción de su docencia para facilitar su dedicación, con apoyo del equipo administrativo del centro y de la Universidad, gestiona el proceso administrativo, del asesoramiento de los estudiantes tanto propios como de acogida y de organizar la difusión de la información. Sus funciones son: planificar, organizar y evaluar las actividades académicas y de extensión universitaria relacionadas con otras universidades españolas y extranjeras, en particular, las correspondientes a los Programas de movilidad de alumnos Sócrates-Erasmus y Sicue-Séneca. Así, desde este Vicedecanato se promueve el establecimiento de convenios con otras universidades para las distintas titulaciones del Centro, en función de la posibilidad de adquirir competencias y cubrir objetivos del Título en otros destinos, o bien, por el interés de las otras universidades en enviar estudiantes a nuestro centro.

Sobre los programas de movilidad

La Facultad de Bellas Artes y la Universidad de Sevilla tienen las siguientes premisas en el ámbito de la movilidad de estudiantes:

- Que los programas de movilidad permitan que los estudiantes se beneficien, en el aspecto lingüístico, cultural y educativo, de las experiencias de otros países y de sus disciplinas de estudio, a la vez que contribuyan al enriquecimiento de la sociedad en general mediante la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados y con experiencia profesional.
- La conveniencia para la Universidad y para la sociedad en general, de impulsar la internacionalización del alumnado y los contactos entre el profesorado de distintas universidades y distintos países.

Ante dichas premisas, la Universidad de Sevilla desarrolla múltiples programas de fomento y ayuda a la movilidad, a través del secretariado anteriormente citado. Se relacionan a continuación algunos de ellos que actualmente están vigentes:

1. Programa Erasmus.
2. Programa Séneca.
3. Programa de Becas de Postgrado en Estados Unidos: convocatoria propia de la Universidad de Sevilla dirigida a estudiantes de último año de carrera o primer curso de doctorado, para realizar estudios o impartir clases de español en Universidades norteamericanas. La duración de estas becas es de un curso académico (desde agosto a junio, aproximadamente).
4. Programa de Intercambios Académicos en Universidades Suizas: convocatoria propia de la Universidad de Sevilla para realizar intercambios académicos en Universidades Suizas, dirigidas a alumnos matriculados en la Universidad de Sevilla cuyas circunstancias académicas se ciñan a alguno de los perfiles de candidatos especificados para las distintas plazas.
5. Programa de Prácticas de magisterio en Liverpool: convocatoria de plazas para la realización de prácticas de magisterio, Especialidad de Lengua Extranjera, en Colegios seleccionados por la Liverpool Hope University (sólo magisterio).

6. Programa de Becas Internacionales Bancaja: en virtud del convenio suscrito entre la Fundación Bancaja y la Universidad de Sevilla se establece un programa de Becas Internacionales de carácter anual, dirigido a profesores y alumnos de la Universidad de Sevilla para realizar una estancia o un periodo de estudios fuera del ámbito territorial de la Unión Europea Programa de Becas XLAB: programa de Intercambio de estudiantes entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Georg-August de Goettingen (Alemania), se convocan 12 plazas para la realización de un "Curso de iniciación a la investigación científica" área de Biología en el XLAB de la Universidad de Goettingen.
7. Programa Becas Santander – CRUE: en ejecución y desarrollo del convenio específico de colaboración suscrito entre el Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el Presidente del Banco de Santander, se establece el Programa Especial de Becas Santander - CRUE de Movilidad Iberoamericana , orientado a estimular la movilidad internacional de estudiantes de universidades españolas con Universidades Iberoamericanas.

En la web del Secretariado de Relaciones Internacionales se dispone de información específica de éstos y otros programas, con los procedimientos detallados para la gestión de los mismos.

Sobre los Convenios del Centro para la titulación de Bellas Artes

Un objetivo prioritario del equipo de gobierno de la Facultad de Bellas Artes ha sido favorecer los intercambios nacionales e internacionales de profesores y alumnos, apoyando las propuestas de los docentes del Centro, con lo que en los últimos años han aumentado considerablemente los acuerdos firmados, previéndose, asimismo, incrementar el número de intercambios tanto para los estudiantes del título de Grado en Bellas Artes como para los del título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En cualquier caso las políticas de movilidad deberán ajustarse según las circunstancias concretas para propiciar el incremento de estudiantes que se acojan a movilidad.

LLP (Life Long Learning) programa Sócrates-Erasmus para la movilidad de los estudiantes y para la cooperación en la enseñanza superior: Se trata de becas financiadas por la U.E. para realizar estudios en alguna Universidad de otro estado miembro de la Unión.

La oferta de becas se realiza durante el primer trimestre de cada año, para el curso académico siguiente. En la Convocatoria que realiza anualmente el Rectorado, podrán participar los estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla cuyas circunstancias académicas se ciñan a algunos de los perfiles especificados, y no hayan disfrutado de Beca Sócrates-Erasmus en años anteriores.

Cada aspirante puede solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 5 plazas de las ofertadas, siendo además mérito preferente la acreditación de un nivel básico del idioma exigido.

Los alumnos beneficiarios de una beca cuyo periodo de disfrute sea 9 meses, deberán firmar, previamente a su marcha, un Acuerdo de Estudios para proceder al reconocimiento automático de los estudios cursados, una vez superados en la universidad de destino.

Los alumnos cuyo periodo de beca sea inferior a 9 meses, podrán optar con la nueva estructura del grado a periodos de movilidad cuatrimestrales.

Cuadro informativo de plazas Sócrates-Erasmus para el curso 2009/10 (ya resueltas durante el curso 2008/09):

PLAZAS DEL PROGRAMA ERASMUS PARA EL CURSO 2009-10					
PROFESOR DE CONTACTO	DE BECA	Plazas alumnos españoles	Meses alumnos españoles	Plazas alumnos extranjeros	Meses alumnos extranjeros
D. Juan Abad Gutiérrez	I ROMA 06	4	9	4	9
	I PALERMO 01	2	9	2	9
D ^a Yolanda Spinola Elias	UK SOUTHAM01	2	9	4	3
D ^a Pilar García Fernández	F PARIS 008	4	9	4	9
	G ATHINE 06	4	9	4	9
	I PALERMO 03	4	9	4	9
	I PERUGIA 04	4	9	2	4
	TR ISTAMBU 06	4	9	4	9
D. Enrique Caetano Enríquez	I FIRENZE 03	2	9	2	9
D. Santiago Navarro Pantojo	UK LEICEST 02	2	9	2	9
	B ANTWERP 57	3	9	3	9
	I MILANO 08	2	9	2	9
	I CARRARA 01	3	9	3	9
	D KIEL 05	2	9	2	9
	P EVORA 01	2	9	2	9
D. Antonio Aguilar Galea	P LISBOA 02	2	9	2	9
D. Millán García Toral	I ROMA 06	2	9	2	9
D. Olegario Martín Sánchez	P COIMBRA 23	2	9	2	9
D. Francisco Arquillo Torres	I NAPOLI 04	2	9	2	9

Programa de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE-Séneca):

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) permite realizar parte de los estudios en otra universidad española, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento, dirigido a alumnos que cumplen determinados requisitos académicos.

En primer lugar se convoca el sistema de intercambio y, posteriormente, el Ministerio de Educación y Ciencia, convoca y resuelve las Becas Séneca, consistentes en facilitar ayudas económicas a los beneficiarios de intercambio para cubrir los gastos de desplazamiento y estancia durante el periodo de estudios en la universidad de destino.

Es requisito indispensable para poder optar a las Becas Séneca tener una nota media ponderada de 1,5 y haber superado el equivalente a curso y medio, así como estar matriculado en no menos de la mitad de las asignaturas del equivalente a un curso académico. Las materias para las que se solicite la ayuda deben formar parte del currículum obligatorio para completar los estudios, y en ningún caso podrán elegirse asignaturas calificadas con suspenso con anterioridad en el centro de origen.

El plazo para solicitar el intercambio SICUE suele ser a principios del 2º trimestre (enero-febrero), y una vez resueltas se procede a la convocatoria de las Becas Séneca (marzo-abril) Este año se han retrasado hasta julio.

Relación de Acuerdos Bilaterales entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades españolas, que incluyen la titulación de Licenciado en Bellas Artes:

ACUERDOS SICUE		
UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES
BARCELONA	5	9
CASTILLA-LA MANCHA (Cuenca)	5	9
COMPLUTENSE DE MADRID	3	9
GRANADA	1	9
LA LAGUNA	2	9
MIGUEL HERNÁNDEZ	2	9
MURCIA	2	9
PAÍS VASCO (Leioa)	2	9
POLITÉCNICA DE VALENCIA	2	9
SALAMANCA	2	9
VIGO	2	9
ZARAGOZA	2	9

Las convocatorias junto con toda la información necesaria, se encuentra en la dirección de Internet <http://www.us.es/estudios/movilidad/sicue>

Sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el responsable de Relaciones Internacionales y el alumno.
- b) Impreso de comunicación de fecha de partida.
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del acuerdo financiero.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el acuerdo de estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
 - e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
 - h) Firma del Acuerdo Financiero
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidas en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino
 - c) Nº de meses por destino
 - e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Justificación de la estancia
- 5.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus.
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión.
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia.
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino
 - c) Nº de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido.
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia.
- 4.- Abono de la beca en un solo pago.
- 5.- Justificación de la estancia.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

- 1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Nº de plazas
 - b) Titulación requerida
 - c) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés.
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia.

- 4.- Jornada informativa para titulares.
- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 5.- Justificación de la estancia.
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas.

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen.
- 2.- Búsqueda de alojamiento.
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia.
- 3.- Acto de bienvenida.
- 4.- Inscripción.
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia.
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados.
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
- 4.- Abono de la beca previa presentación de:

- h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- i) Impreso de Comunicación de fecha de partida.
- j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia.

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PROGRAMA SICUE

1.- Establecimiento de acuerdos bilaterales entre Universidades. Promovido por la CRUE. Permite fijar la oferta de movilidad nacional.

- a) Propuesta de nuevos convenios
- b) Características:
 - Curso académico
 - Universidad
 - Titulación
 - Número de plazas
 - Periodo de estancia
 - Representantes institucionales
- c) Elaboración y gestión de acuerdos.
- d) Comunicación CRUE

2.- Convocatoria pública SICUE. Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.

- a) Difusión convocatoria plazas de Intercambio:
 - Decanos/Directores Centros
 - Coordinadores Académicos
 - Delegaciones Alumnos
 - Secretarías Centros
- b) Perfil destinatarios:
 - Alumnos universitarios
 - Titulación
 - Nota Media
 - Créditos superados
 - Créditos matriculados
- c) Estudio y grabación de solicitudes.
- d) Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria. En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- e) Resolución de reclamaciones.
- f) Publicación adjudicación definitiva.
- g) Tramitación de renunciaciones.
- h) Gestión de lista de reserva en función de renunciaciones admitidas
- i) Resultados a CRUE/Universidades destino/Centros Universitarios
- j) Recepción y grabación de resultados de otras Universidades:

ATENCIÓN A ALUMNOS SICUE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de su plaza.
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

DE OTRAS UNIVERSIDADES

- 1- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Información sobre firma del Acuerdo Académico
- 5.- Procedimiento de matrícula
- 5.- Información sobre Servicios de atención al alumnado
- 6.- Guía de estudiantes
- 7.- Inscripción y presentación de documentos.
- 8.-Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9.-Remisión de certificados académicos a Universidad de origen

BECAS SÉNECA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD SICUE.

3.- Convocatoria pública Séneca. Permite incentivar la movilidad con la concesión de las denominadas becas Séneca.

- a).- Difusión convocatoria becas Séneca:
 - Alumnos con perfil Sicue
 - Decanos/Directores Centros
 - Coordinadores Académicos
 - Secretarías Centros.
- b).- Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:
 - Obtención previa de plaza Sicue
 - Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.
- c).- Grabación solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:
 - 1.- Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.
 - 2.- Datos académicos: Titulación, Plan de estudios, créditos superados, créditos matriculados,
 - 3.- Datos de la plaza: Universidad de destino, periodo de estancia.
- d).- Generación de Informes por Universidad y titulación para el Ministerio.

4.- Concesión de becas mediante publicación en el B.O.E.

- a).- Difusión de la publicación de concesión de becas
- b).- Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos
- c).- Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.

- d).- Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.
- e).- Listados de estudiantes Sicue entrantes y salientes a Centros y Coordinadores con indicación si son becarios en su caso.
- f).- Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

ATENCIÓN A ALUMNOS BECARIOS SÉNECA

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de la beca
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 3.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 5.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 6.- Datos de la Universidad de destino.
- 7.- Datos del coordinador académico de destino.
- 8.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 9.- Información sobre documentación necesaria para la beca.
- 10.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

DE OTRAS UNIVERSIDADES

- 1. Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
- 3. Información sobre firma del Acuerdo Académico.
- 4. Procedimiento de matrícula.
- 5. Datos de Servicios.
- 6. Guía estudiante.
- 7. Inscripción y presentación de documentos.
- 8. Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9. Entrega documentación enviada por el Ministerio (credencial de becario, cuaderno de becario y código identificativo).
- 10. Elaboración y tramitación del cuaderno de becario.
- 11. Alta como becario en el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- 12. Alta en nómina de la Universidad de Sevilla, para cobro del ingreso inicial por viaje + 9 mensualidades (la estancia habitual es 9 meses).
- 13. Remisión de certificados académicos a la Universidad de origen.
- 14. Remisión de informes finales con el rendimiento académico por cada alumno al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Sobre el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1 del Consejo de Gobierno de la universidad de Sevilla, de 30-04-08), incluido en el punto 4.4, en particular su artículo 7, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Descripción de los módulos o materias

FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA

Denominación:	FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	Créditos ECTS	60	Carácter	Formación básica
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	------------------

Unidad temporal: PRIMER Y SEGUNDO CURSOS

Requisitos previos: NINGUNO

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%

Sistema de evaluación continua 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	40	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos:

Breve descripción de contenidos del módulo:

- Conocimientos básicos en torno a la creación artística en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.
- La creación artística en relación con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de la cultura de la paz y de valores democráticos.
- Conocimiento interdisciplinar de la creación artística y de su conservación en el contexto general del tiempo histórico y de la cultura.
- Evolución histórica de la Conservación-Restauroción, evolución conceptual, la actividad humana como creadora, transformadora y destructora del Patrimonio.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

MATERIA: EXPRESIÓN ARTÍSTICA

Asignatura: FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Principios y conceptos fundamentales del dibujo en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.
- Introducción al análisis, comprensión y representación de las formas mediante el dibujo.
- Vocabularios del dibujo y aspectos conceptuales.
- Metodologías de análisis, reflexión y ejecución en la práctica del dibujo.
- Percepción y análisis visual (percibir, mirar, ver). Sistemas de estudio y encaje.
- Proporción, estructura, ritmo, tensión, equilibrio, peso y ubicación.
- Punto, línea y masa en la sintaxis del dibujo: control de la superficie y ubicación de las formas.
- La línea, el plano, la mancha en el análisis visual, encaje y reconstrucción del objeto.
- Introducción al claroscuro. La interpretación de la luz y el volumen desde el dibujo.

Asignatura: FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Procedimientos, materiales y útiles del dibujo.

- El Claroscuro en la ilusión de tridimensionalidad.
- Volumen y espacio fingido sobre el plano.
- La importancia de los sistemas de representación en la concepción espacial del objeto.
- La relación fondo-figura como ampliación de la ilusión de espacio.
- El gradiente de luminosidad.
- Relaciones entre color y valor tonal en el dibujo.
- La línea, el plano y la mancha como elementos descriptivos y expresivos del lenguaje gráfico.

Asignatura: FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Principios y conceptos fundamentales de la Pintura en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.
- Vocabulario técnico y conceptual de la Pintura.
- Teorías del color y de su percepción aplicadas a la configuración de la obra pictórica.
- Dimensión psicológica y significativa del color.
- El espacio bidimensional y volumétrico en la obra pictórica.
- La construcción de la forma a través del color.

Asignatura: FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Estructura, claroscuro y análisis del color.
- Los diferentes recursos plásticos de la Pintura y su aplicación.
- Valoración tonal y modulación cromática.
- Articulación de la forma y el color en la obra pictórica.
- Conceptos básicos de la composición cromática: estructura e interacción del color.
- Metodologías de análisis, reflexión y ejecución en la práctica de la pintura.
- Configuración de la ilusión de tridimensionalidad mediante los gradientes perceptivos.

Asignatura: FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Fundamentos y conceptos básicos de la Escultura en la Historia del Arte.
- Introducción a los principios, técnicas y materiales de la creación escultórica.
- Volumen, espacio, forma, luz, superficie, peso, densidad, gravedad y color en el lenguaje de la Escultura.
- Metodologías de análisis de la forma escultórica, su estructura y construcción espacial.
- Percepción e interpretación del natural como fuentes para la creación escultórica.
- Análisis de la fuentes culturales para la representación escultórica: el arte y el objeto.
- Introducción a los procesos plásticos del modelado y a las técnicas de armazones y soportes.
- Materiales transitorios y definitivos de la Escultura modelada: ahuecado y reproducción.

Asignatura: FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Elementos de la composición escultórica: proporción, movimiento, equilibrio, ritmo, simetría.
- El punto, la línea y el plano en la concepción espacial de la forma escultórica.
- Principios de la creación escultórica tallada: estructura y geometría de la representación; métodos de síntesis gráficos y bocetos tridimensionales.
- Procedimientos y útiles básicos de la Escultura sustractiva en materiales blandos.
- Espacialidad y módulos constructivos de la creación directa en Escultura.
- Técnicas y materiales básicos de la obra escultórica construida.

MATERIA: ARTE

Asignatura: TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Los comienzos del Arte: breve aproximación al arte prehistórico europeo: Paleolítico y Neolítico. La prehistoria en la historia: Arte prehistórico y arte primitivo. Arte prehistórico y arte contemporáneo.
- El nacimiento de la norma. Análisis de los mecanismos de constancia y cambio en el arte egipcio. La sombra de las pirámides: Las visiones de Egipto a lo largo de la Historia; el arte egipcio y el mundo contemporáneo.
- Formación y desarrollo del idealismo estético en el arte occidental: Grecia. El legado de Apeles: Grecia "versus" Roma. Lo griego como constante universal. Los clásicos, los renacentes y los neoclásicos.

Asignatura: TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Los comienzos de la Edad Media: Cristianismo e Islam. El derrumbamiento del Imperio Romano y la caída de la estética clásica. El arte cristiano: de las catacumbas al modelo Bizantino. El arte islámico como fenómeno de síntesis. Los medievalismos I: La fascinación por el Oriente en la tradición occidental. El viaje a Oriente y el arte contemporáneo.
- La Europa de las invasiones. El monacato, el feudalismo y las cruzadas. Los primeros "renacimientos". El Románico, primer estilo europeo. La valoración de la experiencia sensible y el naturalismo artístico en el gótico. Los medievalismos II: Los "revivalismos" medievalizantes. Gótico y vanguardia.
- La aspiración y la renuncia de un modelo clásico. El Renacimiento en Italia, versión mediterránea de la modernidad. Los primitivos flamencos: visión nórdica de la modernidad. El Manierismo: El arte cortesano del siglo XVI. La eclosión barroca: el triunfo de las fuerzas en libertad: Protestantes y católicos dos concepciones de lo artístico. Arte y ceremonia en la Europa barroca. Pervivencia de lo moderno: El prestigio de la Academia. Los neobarrocos.

MATERIA: HISTORIA

Asignatura: HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- El periodo de las grandes revoluciones. De lo neoclásico y lo romántico. La síntesis realista y la dialéctica entre tradición y renovación.
- La Primera Guerra mundial. El arte en el contexto de la gran crisis. Vanguardias Históricas y utopía. El arte como subversión.
- El periodo de entreguerras y la crisis del 29. El arte de épocas inciertas. De la revolución surrealista y la consolidación de lo abstracto. Discursos personales y militancia política.
- La Segunda Guerra Mundial. La crisis del arte y la reinstauración de lo utópico. De la abstracción expresionista a la figuración objetiva. Arte, acción y participación.
- La crisis de las ideologías: Vietnam, Praga y mayo del 68. El arte entre el pensamiento y la experimentación vital.
- Fragmentación versus globalización. De la modernidad a la posmodernidad. La actualidad artística entre la búsqueda de la identidad y las actitudes críticas.

Asignatura: TEORÍA E HISTORIA DE LA CONSERVACIÓN / RESTAURACIÓN

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- Patrimonio Histórico. Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural. Patrimonio de la Humanidad- Bien Cultural. La naturaleza cultural del Patrimonio. La historia del hombre o la creación de la cultura. Cultura e incultura. Definiciones más adecuadas. Los Bienes Culturales. Definición y características. Bienes culturales y antigüedades. Pasado y Presente.
- La valoración del patrimonio y su evolución histórica en relación con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de la cultura de la paz y de valores democráticos.
- Teoría y conceptos de los tipos de Bienes Culturales: Los bienes inmuebles; los Bienes Muebles y el Patrimonio intangible.
- Teoría sobre las relaciones entre los Bienes Culturales y la cultura contemporánea: Los Bienes Culturales y la arquitectura- Los Bienes Culturales y patrimonio documental y bibliográfico. Los Bienes Culturales y la arqueología; Los Bienes Culturales y la antropología, etnografía.
- La Historia de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales: La conservación y restauración en los primeros tiempos hasta el Mundo contemporáneo.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Específicas

E06. Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, de los criterios, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.

E07. Capacidad para la utilización de diferentes recursos plásticos.

E08. Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y antropológicos en relación con el Arte.

E09. Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.

E18. Conocimiento de los materiales constitutivos de los Bienes Culturales y de sus procesos de creación y/o manufactura.

E19. Capacidad para aplicar los materiales y técnicas adecuadas en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.

E37. Capacidad para efectuar el estudio técnico del Bien Cultural y ubicarlo en unas coordenadas espacio-temporales determinadas.

Generales

G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos, técnicos y científicos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Conservación / Restauración de Bienes Culturales que se presenta.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I	6	Formación básica
	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II	6	Formación básica
	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I	6	Formación básica
	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II	6	Formación básica

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I	6	Formación básica
	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II	6	Formación básica
ARTE	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I	6	Formación básica
	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II	6	Formación básica
HISTORIA	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO	6	Formación básica
	TEORÍA E HISTORIA DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	6	Formación básica

DIAGNÓSTICO, EXAMEN Y DOCUMENTACIÓN

Denominación:	DIAGNÓSTICO, EXAMEN Y DOCUMENTACIÓN	Créditos ECTS	54	Carácter	Obligatorias
----------------------	-------------------------------------	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal PRIMERO Y SEGUNDO CURSOS y 1º cuatrimestre del TERCER y CUARTO CURSO

Requisitos previos: NINGUNO

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%

Sistema de evaluación continua 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	40	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos:

Breve descripción de contenidos del módulo:

Conocimientos básicos de las metodologías científicas para diagnosticar y documentar el Bien Cultural, su estado de conservación así como del proceso mismo de intervención.

Desarrollo básico

- Examen científico y metódico de los Bienes Culturales. Sistemas de análisis físico-químicos.
- Diagnóstico del estado de Conservación de los Bienes Culturales.
- Factores de deterioro y su manifestación en los Bienes Culturales.
- Documentación del examen, diagnóstico e intervención de los Bienes Culturales.
- Elaboración de informes, proyectos, memorias y fichas.
- Criterios, normas y recomendaciones de la Conservación-Restauración y código deontológico de la profesión.
- El taller y otros ámbitos de la actividad del conservador-restaurador.
- Salud, higiene, seguridad y medioambiente de la actividad de la Conservación y la Restauración.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

Asignatura: IMAGEN DIGITAL

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º o 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- . La imagen digital y la cultura visual.
- . Ciencia, tecnología y creación artística.
- . Consideraciones ontológicas: - Imagen 2D vs. imagen 3D (dimensión espacial)
- . Imagen estática vs. imagen en movimiento (dimensión temporal) - Imagen escaneada vs. imagen sintetizada (referente).
- . Introducción panorámica al conocimiento de las múltiples aplicaciones informáticas (software) de edición de imágenes, presentación, maquetación, interactividad, internet, etc.
- . Vocabulario y conceptos fundamentales de la imagen digital (imagen vectorial e imagen en mapa de bit, formatos, tamaño/peso, renderización, etc.)
- . Conceptos y procesos fundamentales de la fotografía digital.
- . Conceptos y procesos fundamentales de la creación audiovisual.
- . Materialización de la imagen digital plana: procedimientos de impresión y procedimientos para la proyección de imagen digital por medios lumínicos.

Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º o 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- . Introducción a los distintos espacios geométricos.
- . Fundamentos y principios de la percepción visual del espacio.
- . Contextualización de los diversos Sistemas de Representación del espacio a lo largo de la Historia del Arte.
- . Sistemas de Representación: acotado, diédrico, axonométrico y cónico.
- . Reversibilidad y relación entre los diferentes Sistemas de Representación.
- . Introducción a los programas informáticos de representación espacial (2D y 3D).
- . Aplicaciones de los sistemas de representación en distintos ámbitos profesionales y de creación artística.

Asignatura: CIENCIAS APLICADAS I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento, valoración y aplicación de los medios científicos y tecnológicos susceptibles de aplicación en el estudio y tratamiento de los Bienes Culturales.
- . Descripción de las técnicas analíticas que pueden ser empleadas para caracterizar los constituyentes materiales, evaluar los productos de alteración, testar los productos de tratamiento, y documentación de los aspectos técnicos e históricos.
- . Realización de estudios científico-técnicos para obtener información de los materiales constitutivos, las técnicas de ejecución y los elementos incorporados no originales.
- . Aplicación de técnicas que permitan la obtención de datos de gran fiabilidad para conocer las causas y consecuencias del estado de Conservación.
- . Técnicas instrumentales susceptibles de emplearse en el conocimiento técnico, físico, químico y biológico de los bienes culturales: microscopía, análisis químicos, estudios microbiológicos, etc.
- . Conceptos básicos de Física, Química y Biología aplicados al diagnóstico y a la intervención de Bienes Culturales.

Asignatura: CIENCIAS APLICADAS II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- . Obtener información de la técnica de ejecución, del estado de Conservación, y de las intervenciones de que haya sido objeto través del tiempo.
- . Generar la documentación técnica que permita emplear medidas que faciliten la aplicación adecuada de protocolos de actuación conservativa.
- . Empleo de las técnicas fotográficas, convencionales y digitales, para el estudio y documentación de las obras de arte.
- . Examen físico mediante radiaciones electromagnéticas en el campo visible para el estudio de la obra: macrofotografía, microfotografía, colorimetría, fotogrametría, luz monocromática de sodio, etc.
- . Examen físico mediante radiaciones electromagnéticas en el campo invisible para el estudio superficial y estructural de la obra: radiaciones ultravioletas e infrarrojas, RX, T.A.C. reflectografía, etc.

Asignatura: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD LABORAL

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- . Documentación de obras y confección de memorias, fichas e informes técnicos para conocer los materiales constitutivos, diagnosticar el estado de Conservación, testar productos de intervención y proponer un tratamiento de Conservación y/o Restauración.
- . Requisitos de la documentación técnica: legales, administrativas o técnicas según el proceso de estudio o actuación (diagnóstico, proyecto o intervención).
- . Conocimiento del medio laboral en el que va a desempeñar su actividad según se efectúe “in situ” (andamiaje, infraestructura, instalaciones básicas o “ex situ”: talleres, almacenes, etc.) y de las condiciones de ventilación, eliminación y extracción de vapores tóxicos, eliminación de residuos sólidos y líquidos, etc.
- . Instalaciones, instrumental y procedimientos necesarios para el desarrollo de la actividad restauradora.
- . Toxicidad de los materiales empleados en las intervenciones en Bienes Culturales, protección del operador y normativa en vigor sobre seguridad laboral. Protección del medio ambiente y gestión de residuos.

Asignatura: TECNOLOGÍA DIGITAL APLICADA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- . La Informática como medio de captación y adaptación de contenidos multimedia y su interrelación (recursos informáticos para la elaboración de documentación como Informes Técnicos, Proyectos y Memorias de Trabajo).
- . Generación de datos profundizando en el proceso de gestión, así como la elaboración y reproducción de informes, proyectos, memorias de trabajo, bases de datos, etc. Adaptación de lo analógico a lo digital.
- . Manipulación y diseño de los contenidos I. Tratamiento de los datos, retoque y producción digital.
- . Manipulación y diseño de los contenidos II. Simulación de reconstrucciones de imágenes, volúmenes, cromatismos perdidos y nuevos tratamientos con base informática.
- . Métodos de publicación o exportación de la información generada mediante el empleo de recursos multimedia (ofimática, web, autoría, entorno virtual, etc.).

Asignatura: ICONOGRAFÍA E HISTORIOGRAFÍA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- . Acercamiento a la imagen artística como expresión de conceptos. Los fundamentos del método iconológico.
- . El análisis formal. El alfabeto visual. El reconocimiento natural. Las leyes universales de la percepción visual. Formas elementales y símbolos básicos.
- . La identificación temática. La fase iconográfica. Imagen y texto. Arte y literatura. Relaciones mutables entre formas y contenidos. El análisis simbólico convencional.
- . El análisis simbólico profundo. La fase iconológica. Arte e ideología.
- . Conocimientos de cultura medieval y moderna. Arte y mentalidades.
- . Orientación sobre el manejo de fuentes documentales, bibliográficas y electrónicas utilizables para la identificación iconográfica como fase inicial de un informe de conservación.

Asignatura: CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- . Estudio de la metodología aplicable al estudio e intervención en obras de arte en relación con la funcionalidad, estado de Conservación, y los componentes artístico, técnico, histórico y documental.
- . Metodología a seguir en el tratamiento de obra de arte en relación con los datos obtenidos de los estudios previos, las causas de deterioro y las consecuencias que de ellas se derivan.
- . Evaluación de la importancia artística, estado de Conservación y función que la obra desempeña, con el fin de aplicar el criterio de intervención adecuado.
- . Valoración de los diferentes conceptos aplicables en el tratamiento de obras de arte: conservar, restaurar, preservar, rehabilitar, etc.
- . Conocimiento de las competencias profesionales del Conservador-Restaurador en diferentes ámbitos: legales, administrativos, laborales, éticos, etc., y de los documentos básicos emanados de organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Asignatura: FACTORES DE DETERIORO Y PROCESOS DE ALTERACIÓN

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- . Estudio de las causas de deterioro, intrínsecas y extrínsecas que afectan negativamente a la estructura material de la obra, de su manifestación, así como de la relación causa-efecto en los procesos de alteración y degradación.
- . Conocimiento teórico-práctico de los procesos y mecanismos de alteración de los bienes culturales: físico, químico, biológico, mecánico, etc., y criterios de clasificación.
- . Manifestación y consecuencias directas e indirectas en la composición material o en la estructura del bien cultural: patologías, clases y distribución en la obra.
- . Incidencia de los agentes de deterioro en el comportamiento de los Bienes Culturales en función de su naturaleza material, la técnica empleada y su ubicación expositiva.
- . Valoración de los deterioros producidos y de las causas que lo originan con vistas a una posterior intervención de Conservación o Restauración.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Específicas

E03. Conciencia de la singularidad de las obras patrimoniales, de sus cualidades documentales, de su significación estética e histórica y de su integridad física.

E10. Conocimiento básico de la metodología científica y de investigación: análisis, interpretación y síntesis.

E11. Capacidad de realizar el examen y el diagnóstico de los bienes culturales, determinando la estructura original y los componentes del objeto, el alcance de su deterioro, las alteraciones y las pérdidas que ha sufrido y los tipos y la extensión de los tratamientos que requiere.

E12. Capacidad para seleccionar los sistemas analíticos y los métodos de exámen físicos que demanda el bien cultural en función de su estado de conservación; así como para interpretar los datos derivados de los resultados obtenidos.

E13. Capacidad de identificar los factores de alteración, los procesos de degradación y su manifestación en los Bienes Culturales.

E14. Capacidad de documentar el Bien Cultural y su contexto.

E15. Capacidad de utilizar los recursos gráficos, fotográficos e informáticos de documentación.

E16. Capacidad para manejar fuentes documentales y bibliográficas.

E17. Capacidad de colaboración con otras profesiones que trabajan con los bienes patrimoniales y con los profesionales del campo científico.

E36. Capacidad para diseñar y planificar las instalaciones básicas, la infraestructura y el equipamiento técnico necesario del taller de restauración en consonancia con las normas y recomendaciones de seguridad y protección del Bien Cultural y del operador técnico.

E37. Capacidad para efectuar el estudio técnico del Bien Cultural y ubicarlo en unas coordenadas espacio-temporales determinadas.

Generales

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
DIAGNÓSTICO, EXAMEN Y DOCUMENTACIÓN	IMAGEN DIGITAL	6	Obligatorias
	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	6	Obligatorias

	CIENCIAS APLICADAS I	6	Obligatorias
	CIENCIAS APLICADAS II	6	Obligatorias
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD LABORAL	6	Obligatorias
	TECNOLOGÍA DIGITAL APLICADA	6	Obligatorias
	ICONOGRAFÍA E HISTORIOGRAFÍA	6	Obligatorias
	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN. DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN	6	Obligatorias
	FACTORES DE DETERIORO Y PROCESOS DE ALTERACIÓN	6	Obligatorias

MATERIALES Y TÉCNICAS

Denominación:	MATERIALES Y TÉCNICAS	Créditos ECTS	24	Carácter	Obligatorias
----------------------	-----------------------	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal SEGUNDO CURSO y 2º cuatrimestre de TERCER CURSO.

Requisitos previos:

NINGUNO.

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%

Sistema de evaluación continua 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	40	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos:

Breve descripción de contenidos del módulo:

Conocimientos técnicos de los materiales y de los procesos de configuración de las obras de arte.

Desarrollo básico:

- Conocimiento de las técnicas de ejecución y de los procesos de manufacturación de los Bienes Culturales.
- Conocimiento de los materiales y utillaje empleado en los procesos constructivos de los Bienes Culturales.
- Conocimiento de la interacción de la técnica y de los materiales seleccionados en la evolución temporal del bien cultural.
- Conocimiento de las herramientas para efectuar el estudio técnico del bien cultural a partir del análisis de sus características, constructivas, materiales y plásticas.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

Asignatura: PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA PINTURA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de la obra pictórica en el sentido material, técnico y constructivo, en relación con la época de ejecución y los materiales y procedimientos utilizados en su elaboración.
- . Estudio de los materiales tradicionales y actuales que constituyen el soporte pictórico, y de las propiedades relacionadas con sus características físicas y mecánicas (flexibles, rígidos, orgánicos, inorgánicos, de pequeño o gran formato, etc).
- . Estudio de los materiales que conforman los estratos pictóricos(preparación, imprimación, película pictórica, barniz, dorado, etc., y de la función que desempeñan en el conjunto estratificado.
- . Relación existente entre los materiales y la técnica de ejecución seleccionada por el artista, y las connotaciones estético- plásticas de la obra pictórica.
- . Interrelación de las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales en el resultado final de la obra pictórica, en función de la metodología de ejecución y de los condicionantes e incompatibilidades de aplicación.

Asignatura: PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA ESCULTURA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenido:

- . Conocimiento de la obra escultórica en el sentido material, técnico y constructivo, en relación con la época de ejecución y los materiales y procedimientos utilizados en su elaboración.
- . Estudio de los materiales tradicionales y actuales que constituyen el soporte escultórico, y de las propiedades relacionadas con sus características físicas y mecánicas (relieve, bulto redondo, orgánicos, inorgánicos, de pequeño o gran formato, etc.
- . Estudio de los materiales que conforman los estratos pictóricos(preparación, imprimación, película pictórica, barniz, dorado, etc., y de la función que desempeñan en el conjunto estratificado.
- . Relación existente entre los materiales y la técnica de ejecución seleccionada por el artista, y las connotaciones estético- plásticas de la obra escultórica.
- . Interrelación de las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales en el resultado final de la obra escultórica, en función de la metodología de ejecución y de los condicionantes e incompatibilidades de aplicación

Asignatura: PROCESOS CONSTRUCTIVO EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los procedimientos murarios en el sentido material, técnico y constructivo, en relación con la época de ejecución y los materiales y procedimientos utilizados en su elaboración.
- . Estudio de los materiales tradicionales y actuales que constituyen los revestimientos murarios, y de las propiedades relacionadas con sus características físicas y mecánicas.
- . Estudio de los materiales que conforman los estratos constructivos y de la función que desempeñan en el conjunto estratificado.
- . Relación existente entre los materiales y la técnica de ejecución seleccionada por el artista (pintura mural, estuco, paramento cerámico, etc.), y las connotaciones estético-plásticas de la obra.
- . Interrelación de las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales en el resultado final de la obra, en función de la metodología de ejecución y de los condicionantes e incompatibilidades de aplicación

Asignatura: MATERIALES Y TÉCNICAS GRÁFICAS

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de la obra gráfica en el sentido material, técnico y constructivo, en relación con la época de ejecución y los materiales y procedimientos utilizados en su elaboración (ornamentación, montaje, encuadernación reproducción, etc.).
- . Estudio de los materiales tradicionales y actuales que constituyen el soporte de la obra gráfica (papel, piel etc.), de las propiedades relacionadas con sus características físicas y mecánicas, y de la función que desempeñan.
- . Estudio de los materiales que conforman el estrato monocromo o policromo (preparación, imprimación, película pictórica, barniz, dorado, etc.), procedimiento y técnica artística, proceso de miniado, grabado y estampación, y función que desempeñan en el conjunto estratificado.
- . Relación existente entre los materiales y la técnica decorativa seleccionada por el artista (miniado, estampado, grabado, técnica a seco, a húmedo, etc.), y las connotaciones estético-plásticas de la obra gráfica.
- . Interrelación de las propiedades físico-químicas y el proceso mecánico con los resultados artísticos, en función de la metodología de ejecución y los condicionantes e incompatibilidades de aplicación.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Específicas

E18. Conocimiento de los materiales constitutivos de los bienes culturales y de sus procesos de creación y/o manufactura.

E19. Capacidad para aplicar los materiales y técnicas adecuadas en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.

Generales

G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos, técnicos y científicos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Conservación / Restauración de Bienes Culturales que se presenta.

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
MATERIALES Y TÉCNICAS	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA PINTURA	6	Obligatorias
	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA ESCULTURA	6	Obligatorias
	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS	6	Obligatorias
	MATERIALES Y TÉCNICAS GRÁFICAS	6	Obligatorias

TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN

Denominación:	TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN	Créditos ECTS	42	Carácter	Obligatorias
----------------------	------------------------------	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO, TERCER CURSO y 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Requisitos previos:

Para ser evaluado en la asignatura *Intervención en Pintura II* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Intervención en Pintura I* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO).

Para ser evaluado en la asignatura *Intervención en Escultura II* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Intervención en Escultura I* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO).

Para ser evaluado en la asignatura *Intervención en Revestimientos Arquitectónicos II* (1º cuatrimestre CUARTO CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Intervención en Revestimientos Arquitectónicos I* (2º cuatrimestre TERCER CURSO).

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%

Sistema de evaluación continua 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
-------------	------------	---------------------

Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	40	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos

Breve descripción de contenidos del módulo:

Conocimientos técnicos y procesuales para planificar y ejecutar las intervenciones de conservación y restauración de las obras de arte.

Desarrollo básico:

- Definición de los materiales, utillaje y equipamiento técnico necesarios para aplicar los tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.
- Definición de los métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.
- Delimitación de los criterios de intervención específicos a emplear en la ejecución de los tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.
- Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de consolidación, fijación e impregnación.
- Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de limpieza de los Bienes Culturales.
- Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de reintegración volumétrica de los Bienes Culturales.
- Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de reintegración pictórica de los Bienes Culturales.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

Asignatura: INTERVENCIÓN EN PINTURA I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención de la pintura sobre tela en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de Conservación y/o Restauración.
- . Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte tradicional (lino, cáñamo, seda, algodón, etc.), desinfección y desinsectación, limpieza, cosidos, injertos, parches, reentelado, montaje sobre bastidor, etc.
- . Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en las capas pictóricas para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración y protección.
- . Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película pictórica, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de Conservación y la funcionalidad de la obra.

Asignatura: INTERVENCIÓN EN PINTURA II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre TERCER CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención de la pintura sobre tabla en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de Conservación y/o Restauración.
- . Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte lignario y de los marcos: desinfección y desinsectación, limpieza, injertos, refuerzos, consolidación, corrección de las deformaciones, etc.
- . Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en las capas pictóricas para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración y protección.
- . Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película pictórica, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

Asignatura: INTERVENCIÓN EN ESCULTURA I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención de la escultura en madera policromada o no en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de Conservación y/o Restauración.
- . Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte lignario: desinfección y desinsectación, limpieza consolidación, injertos, ensamblado, remontaje, reposición de piezas, etc.
- . Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en las capas pictóricas, dorados y estofados, para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración y protección.
- . Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película superficial, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

Asignatura: INTERVENCIÓN EN ESCULTURA II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención de los conjuntos escultóricos, relieves y retablos en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de conservación y/o restauración.
- . Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte lignario: desinfección y desinsectación, limpieza, injertos, refuerzos, consolidación, corrección de las deformaciones, etc.
- . Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en las capas pictóricas, dorados y estofados, para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración y protección.
- . Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película superficial, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

Asignatura: INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención de la pintura mural en función de la patología, de las características técnicas, de su ubicación interior o exterior, y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de conservación y/o Restauración.
- . Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte tradicional o moderno (integrado en el paramento arquitectónico, elementos arquitectónicos o exento), limpieza, consolidación, fijación de los estratos, reconstrucción volumétrica, etc.
- . Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en el conjunto pictórico para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado de lagunas, reintegración y protección.
- . Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película pictórica, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

Asignatura: INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de las técnicas cerámicas, de estucos y yeserías, de los materiales constitutivos, de los métodos de evaluación, y de la tecnología de intervención en función de la patología, de las características técnicas, de su ubicación interior o exterior, y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de conservación y/o Restauración.
- . Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte tradicional o moderno (integrado en el paramento arquitectónico, en el pavimento, exento, etc.), limpieza, consolidación, fijación de los estratos, reconstrucción volumétrica, etc.
- . Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en el conjunto pictórico para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado de lagunas, reintegración y protección.
- . Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza del estrato superficial, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

Asignatura: INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre CUARTO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología requerida para su empleo en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de conservación y/o Restauración.
- . Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte elaborado con distintos tipos de fibra, naturales y sintéticas, desinfección y desinsectación, neutralización de acidez, limpieza, injertos, parches, etc. Efectos negativos medioambientales químicos, físicos y biológicos.
- . Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, reintegración, protección, etc.
- . Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Específicas

- E20. Conocimiento de los materiales, del utillaje, y de la metodología utilizada en la preparación y ejecución de los tratamientos de conservación-restauración susceptibles de ser aplicados a los Bienes Culturales.
- E21. Capacidad de determinar las actividades específicas que encierra cada tratamiento de conservación-restauración.
- E22. Capacidad para planificar, dirigir y supervisar proyectos de Conservación y Restauración.
- E23. Capacidad para determinar y ejecutar intervenciones de Conservación y Restauración de Obras de Arte.
- E24. Capacidad para determinar y aplicar la metodología específica que requiere cada tipo de tratamiento de Conservación y Restauración.
- E25. Habilidad para realizar tratamientos de consolidación de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.
- E26. Habilidad para realizar los tratamientos de estabilización de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.
- E27. Habilidad para realizar los tratamientos de limpieza de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.
- E28. Habilidad para realizar los tratamientos de reintegración volumétrica y cromática de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

Generales

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos, técnicos y científicos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo de forma interdisciplinar.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN	INTERVENCIÓN EN PINTURA I	6	Obligatorias
	INTERVENCIÓN EN PINTURA II	6	Obligatorias
	INTERVENCIÓN EN ESCULTURA I	6	Obligatorias
	INTERVENCIÓN EN ESCULTURA II	6	Obligatorias
	INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS I	6	Obligatorias
	INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS II	6	Obligatorias
	INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO	6	Obligatorias

TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN II

Denominación:	TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN II	Créditos ECTS	36	Carácter	Mixto
----------------------	------------------------------------	----------------------	----	-----------------	-------

Unidad temporal 2º cuatrimestre del TERCER CURSO Y CUARTO CURSO

Requisitos previos:

Ninguno.

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%

Sistema de evaluación continua 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	40	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos:

Breve descripción de contenidos del módulo:

En este módulo se abordan los mismos contenidos que en el anterior (Tratamientos de Restauración) aplicados a otros Bienes de interés cultural.

Desarrollo básico:

- Definición de los materiales, utillaje y equipamiento técnico necesarios para aplicar los tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.
- Definición de los métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.
- Delimitación de los criterios de intervención específicos a emplear en la ejecución de los tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.
- Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de consolidación, fijación e impregnación.
- Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de limpieza de los Bienes Culturales.
- Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de reintegración volumétrica de los Bienes Culturales.
- Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de reintegración de los Bienes Culturales.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

Asignatura: INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo en obras de arte contemporáneo bidimensionales.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de Conservación y/o Restauración.
- . Aplicación de tratamientos necesarios para la estabilización de los soportes, de los elementos sustentantes y portantes fabricados en materiales tradicionales y actuales (fibras convencionales y modernas, resinas sintéticas, etc.).
- . Valoración y empleo de las diferentes técnicas de intervención en las capas pictóricas y revestimientos decorativos para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración, protección, etc...

. Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película pictórica, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

Asignatura: INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo en obras de arte contemporáneo bidimensionales.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de Conservación y/o Restauración.
- . Aplicación de tratamientos necesarios para la estabilización de los soportes, de los elementos sustentantes y portantes fabricados en materiales tradicionales y actuales (fibras convencionales y modernas, resinas sintéticas, etc.).
- . Valoración y empleo de las diferentes técnicas de intervención en las capas policromas y revestimientos decorativos para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración, protección, etc...
- . Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película pictórica, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

Asignatura: INTERVENCIÓN EN TEJIDOS

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de las técnicas y materiales empleados en la confección y ornamentación de los bienes culturales textiles, en función de su naturaleza material y de la época de ejecución.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico, utillaje e infraestructura auxiliar necesaria para llevar a cabo estos tratamientos.
- . Metodología y técnicas de intervención en los soportes: aspirado, lavado en seco y en húmedo, alineación de fibras, secado y refuerzo.
- . Conocimiento de los métodos, productos y técnicas empleadas en la tinción de soportes y de los elementos de reintegración de lagunas textiles.

- . Metodología y técnicas de intervención empleadas en la consolidación y reintegración cromática del soporte y, en su caso, de la ornamentación.

Asignatura: INTERVENCIÓN EN METAL

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los procesos, materiales y técnicas empleadas en la construcción o reproducción de bienes culturales metálicos, en función de su naturaleza material y de la época de ejecución.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico, utillaje e infraestructura auxiliar necesaria para llevar a cabo estos tratamientos.
- . Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención de soportes: estabilización, inhibición de la corrosión y limpieza.
- . Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la consolidación, ensamblado y remontaje de piezas, reconstrucción del soporte y/o de la estructura interna de sujeción, etc.
- . Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención del aspecto superficial de la obra: fijación, consolidación y estabilización de elementos decorativos y de la pátina, técnicas de reintegración, tratamiento superficial y protección.

Asignatura: INTERVENCIÓN EN PIEDRA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los procesos, materiales y técnicas empleadas en la construcción y ornamentación de bienes culturales lapídeos en función de su naturaleza material y de la época de ejecución.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico, utillaje e infraestructura auxiliar necesaria para llevar a cabo estos tratamientos.
- . Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención de soportes: limpieza, desalinización y estabilización del material lapídeo.
- . Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la consolidación, encolado y remontaje de piezas y reconstrucción del soporte y/o de la estructura interna de sujeción, etc.

- . Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención del aspecto superficial de la obra: estucado, tratamiento cromático de lagunas y protección superficial.

Asignatura: INTERVENCIÓN EN CERÁMICA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los procesos, materiales y técnicas empleadas en manufacturación y reproducción de bienes culturales cerámicos en función de su naturaleza material y de la época de ejecución.
- . Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico, utillaje e infraestructura auxiliar necesaria para llevar a cabo estos tratamientos.
- . Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención de soportes: limpieza, desalinización y estabilización del material cerámico.
- . Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la consolidación, encolado y remontaje de piezas y reconstrucción del soporte.
- . Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención del aspecto superficial de la obra: estucado, tratamiento cromático de lagunas y protección superficial.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Específicas

- E20. Conocimiento de los materiales, del utillaje, y de la metodología utilizada en la preparación y ejecución de los tratamientos de conservación-restauración susceptibles de ser aplicados a los Bienes Culturales.
- E21. Capacidad de determinar las actividades específicas que encierra cada tratamiento de conservación-restauración.
- E22. Capacidad para planificar, dirigir y supervisar proyectos de Conservación y Restauración.
- E23. Capacidad para determinar y ejecutar intervenciones de Conservación y Restauración de Obras de Arte.
- E24. Capacidad para determinar y aplicar la metodología específica que requiere cada tipo de tratamiento de Conservación y Restauración.
- E25. Habilidad para realizar tratamientos de consolidación de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.
- E26. Habilidad para realizar los tratamientos de estabilización de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la Conservación-Restauración.

E27. Habilidad para realizar los tratamientos de limpieza de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

E28. Habilidad para realizar los tratamientos de reintegración volumétrica y cromática de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

Generales

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos, técnicos y científicos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo de forma interdisciplinar.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN II	INTERVENCIÓN EN TEJIDOS	6	Optativas
	INTERVENCIÓN EN METAL	6	Optativas
	INTERVENCIÓN EN PIEDRA	6	Optativas
	INTERVENCIÓN EN CERÁMICA	6	Optativas
	INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO I	6	Obligatorias
	INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO II	6	Obligatorias

CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO

Denominación:	CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	Créditos ECTS	36	Carácter	Mixto
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	-------

Unidad temporal 2º cuatrimestre del TERCER CURSO y CUARTO CURSO

Requisitos previos:

NINGUNO.

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%

Sistema de evaluación continua 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	40	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos:

Breve descripción de contenidos del módulo:

Conocimiento de los sistemas de gestión, presentación y difusión de la obra de arte, así como de las actividades dirigidas a la conservación preventiva de los Bienes Culturales.

Desarrollo básico:

Conservación preventiva:

- Condiciones óptimas para la Conservación de los Bienes Culturales.
- El edificio y las colecciones.
- Mantenimiento de las colecciones, el estudio y control de las condiciones climáticas.
- Espacios de exposición y mobiliario expositivo.
- Las salas de reserva y los depósitos documentales.
- La manipulación, el embalaje y el transporte de los Bienes Culturales.
- El mantenimiento de los Bienes Culturales.
- Procedimientos de reproducción y reintegración de los Bienes Culturales.
- Normativas y legislación nacional e internacional que regulan la Conservación y la Restauración del Patrimonio y el ejercicio profesional de la Conservación y Restauración.

Difusión del Patrimonio:

- Conocimiento de los diferentes órganos internacionales, nacionales, autonómicos y locales de gestión del Patrimonio.
- Fórmulas de difusión del Patrimonio, su museografía y gestión pública y privada.
- Agentes y gestores culturales.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

Asignatura: CONSERVACIÓN PREVENTIVA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- . El entorno del bien cultural. Relación e interacción del binomio entorno ambiental y edilíceo con el bien o las colecciones culturales. El entorno climático y el edificio como agentes de deterioro o de Conservación del bien.
- . El microclima: Definiciones, y conceptos básicos. Conocimiento teórico-práctico de los instrumentos, métodos y técnicas empleadas en el estudio del microclima del bien cultural, así como de las propuestas de medidas de control, preventivas o de actuación.
- . La iluminación del Bien Cultural: Definiciones y conceptos básicos. Conocimiento teórico-práctico de las fuentes luminosas, de los instrumentos de medición, de los métodos y técnicas de iluminación, así como de las propuestas de medidas y acciones de control, preventivas o de actuación.

- . La manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales, conocimiento de las normas, métodos, sistemas, materiales y medios necesarios para que los traslados, los desplazamientos y las operaciones de mantenimiento se realicen en consonancia con las necesidades conservativas, morfológicas y funcionales del bien.
- . La exposición de Bienes Culturales en función de su morfología y características técnicas y conservativas. El expositor: requerimientos técnicos, tipos, materiales de construcción, instrumentos y materiales de control.
- . El almacenaje de Bienes Culturales en función de su morfología, y características técnicas y conservativas. El almacén requerimientos conservativos (microclima, iluminación, detección de incendios, seguridad etc.); mobiliario (sistemas y tipos de almacenaje), disposición, registro y localización de piezas.
- . El correo: normativa, competencias y método de actuación, documentación técnica y/o administrativa de apoyo.

Asignatura: VALORACIÓN Y PERITAJE

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- . El concepto de valor. Los valores artísticos a través del tiempo. La calidad, la autenticidad y la originalidad como valores artísticos.
- . El concepto de expertización y la figura del experto. Técnicas de análisis visual y físico. Técnicas de análisis documental. Técnicas de análisis científico.
- . La clasificación estilística. El concepto de estilo y su evolución histórica. El estilo en relación con el autor. El estilo en relación con el tiempo y el espacio. Caracteres de estilos continentales europeos:
- . La clasificación iconográfica: Metodología del análisis iconográfico: Panofsky. La relación de la iconografía con la estilística. La importancia de la iconografía en el estudio de la Historia y de la Cultura.
- . Peritación & tasación. Concepto de peritación. La figura del perito y su código deontológico. Aspectos legales de las peritaciones artísticas. El informe pericial y su base en la valoración. La tasación. El precio y su diferencia con el valor. Factores determinantes de la tasación. Factores circunstanciales de la tasación. Soportes del Mercado artístico.

Asignatura: LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- . Normativas y legislación nacional e internacional que regulan la Conservación y la Restauración del Patrimonio y el ejercicio profesional de la Conservación y Restauración.
- . La acción internacional: Normas, Tratados y Cartas Internacionales. La Unesco y el Consejo de Europa. Legislación sobre el Patrimonio de la Humanidad.
- . Legislación española. La Ley del Patrimonio Histórico Español. Reglamento de los museos de titularidad estatal y el Sistema español de museos.
- . Legislación autonómica de Andalucía. La Ley del Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de museos de Andalucía. Plan General de Bienes Culturales de Andalucía.

Asignatura: MUSEOLOGÍA DE LOS BIENES CULTURALES

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- . Historia del coleccionismo y de los Museos. Concepto de coleccionismo. Evolución histórica del coleccionismo en Europa. La imagen actual del Museo.
- . Museología: principios teóricos sobre el Museo. Definición de conceptos fundamentales: Concepto de Obra de Arte y Bien Cultural; Concepto de Museo.
- . Concepto de Museología.
- . Organización del Museo. Programación del Museo. Los profesionales de los Museos.
- . Museografía: la realidad práctica del Museo. Adquisición de piezas. Estudio de los fondos. Instalación y Exhibición de obras. Comunicación e información.

Asignatura: GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- . Conocimiento de los órganos de gestión del Patrimonio: internacionales, nacionales autonómicos y locales.
- . Instrumentos y normativas administrativas que permiten la planificación y gestión del Patrimonio Cultural (Planes generales, planes directores, etc.), así como de los documentos técnicos o administrativos que faciliten la planificación de la intervención.
- . Conocer las principales técnicas que intervienen en la difusión del Patrimonio, su museografía y gestión pública y privada.
- . Técnicas y herramientas necesarias para el diseño y la realización de exposiciones, musealización de monumentos e intervención sobre el paisaje, así como para facilitar una aproximación didáctica a los contenidos generados en torno al Patrimonio.

. Agentes culturales y perfiles del gestor cultural. La inserción de la actividad profesional del conservador-restaurador en la realización, gestión, supervisión técnica y dirección de proyectos culturales sostenibles.

Asignatura: EDUCACIÓN Y PATRIMONIO

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- . Construcción del conocimiento artístico y patrimonial: procesos de aprendizaje en el conocimiento, sensibilización, divulgación, interpretación y conservación del Patrimonio artístico.
- . Modelos de enseñanza/aprendizaje: tradicional, conductista, investigativo, constructivista.
- . Metodologías de los procesos educativos: expositiva, investigativa, individualizada, cooperativa.
- . Ámbitos educativos formales, no formales e informales: Instituciones educativas para la enseñanza reglada oficial, instituciones para la enseñanza no reglada, ámbitos para la educación y formación sobre el Patrimonio.
- . Diseño de recursos, actividades y materiales para la enseñanza y divulgación del Patrimonio: ámbitos, destinatarios, estudios de casos, tipologías.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Específicas

E29. Capacidad para discernir y proponer las actividades de conservación preventiva de los Bienes Culturales, creando las condiciones óptimas para la conservación del objeto.

E30. Capacidad de realizar actuaciones preventivas, creando las condiciones óptimas que garanticen la adecuada Conservación de los Bienes Culturales.

E31. Capacidad para identificar riesgos potenciales y establecer las fases de seguimiento y las pautas de actuación y de mantenimiento que demanda el bien cultural.

E32. Capacidad para determinar y desarrollar sistemas adecuados y sostenibles en relación con la presentación y difusión del Patrimonio.

E33. Capacidad para determinar los espacios, los sistemas y los medios más adecuados para la exposición, almacenaje, transporte y depósito de las obras.

E34. Capacidad de determinar el sistema de presentación que requiera la obra patrimonial, de acuerdo a sus cualidades estéticas, históricas, materiales y conservativas.

E35. Conocimiento de los requisitos legales aplicables a la tutela e intervención de Bienes Culturales.

Generales

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos, técnicos y científicos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.

G03. Capacidad para reunir, interpretar, proponer y coordinar datos relevantes (normalmente de carácter artístico, técnicos y científicos) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo de forma interdisciplinar.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	CONSERVACIÓN PREVENTIVA	6	Obligatorias
	VALORACIÓN Y PERITAJE	6	Obligatorias
	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO	6	Obligatorias
	MUSEOLOGÍA DE LOS BIENES CULTURALES	6	Obligatorias
	EDUCACIÓN Y PATRIMONIO	6	Optativas
	GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	6	Optativas

FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL

Denominación:	FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL	Créditos ECTS	12	Carácter	Mixto
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	-------

Unidad temporal 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Requisitos previos:

Para poder defender el TRABAJO FIN DE GRADO es necesario haber superado todas las asignaturas de PRIMERO, SEGUNDO y TERCER CURSO.

Sistemas de evaluación:

- Trabajo Fin de Grado: Se seguirá un sistema de evaluación basado en la presentación y exposición de un trabajo (según se establece en el punto 5.1.2) por medio del cual se valorará el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado que capacitan al egresado para la integración en el mercado laboral.

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Trabajo Fin de Grado

Presentación y defensa pública de Trabajo Fin de Grado 100% -100%

Prácticas Externas

Presentación de informe 100% -100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- **Actividad de introducción al TFG:** En el primer cuatrimestre se organizará una actividad docente dirigida a los alumnos de tercer curso para explicarles en qué consistirá el TFG y su relación con las asignaturas de tercer y cuarto curso.
- **Tutorización del TFG:** A cada alumno matriculado en el TFG se le asignará un tutor según se establece en el punto 5.1.2
- **Tutorización de las Prácticas Externas:** En base al Artículo 16 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	0%	0 %
Tutorización de trabajos y prácticas	6,3 %	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	93,6 %	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos:

Breve descripción de contenidos:

- Trabajo Fin de Grado: Proyecto relativo a cualquiera de los ámbitos de conocimiento de los estudios del Grado.

- Prácticas Externas: Prácticas profesionales relativas a cualquiera de los ámbitos de aplicación de conocimientos de los estudios del Grado.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Generles

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos, técnicos y científicos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Específicas

E22. Capacidad para planificar, dirigir y supervisar proyectos de Conservación y Restauración.

E38. Capacidad para poner de relieve el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el Grado.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
FIN DE GRADO E	TRABAJO FIN DE GRADO	6	Obligatorias
INTEGRACIÓN PROFESIONAL	PRÁCTICAS EXTERNAS	6	Optativas

6. Personal académico

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

6.1 Profesorado

Para llevar a cabo el plan de estudios propuesto para el título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla se cuenta con parte del personal académico que actualmente está impartiendo la Licenciatura en Bellas Artes, titulación de 5 cursos en la que se incluye la especialidad de segundo ciclo de Conservación y Restauración de Obras de Arte, debiendo superar el estudiante un total de 423 créditos (entendidos como 10 horas de dedicación lectiva para el estudiante y para el profesor).

La mayor parte del profesorado que impartirá la docencia del nuevo Grado provendrá del DEPARTAMENTO DE PINTURA. Los profesores de dicho Departamento que cuentan con la necesaria formación académica universitaria y trayectoria investigadora, especializados en Conservación y Restauración de Obras de Arte, se harán cargo de la mayor parte de las materias específicas de este ámbito en el nuevo título. Asimismo se cuenta con una parte del profesorado del área de Historia del Arte - perteneciente al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas - compuesta por especialistas en campos de conocimiento relacionados con la conservación y restauración del patrimonio artístico y cultural. También tendrá asignación docente en el nuevo plan de estudios otro profesorado del DEPARTAMENTO DE DIBUJO, de los ámbitos de la Pintura y la Escultura (de los correspondientes Departamentos antes citados) así como, en menor medida, del Departamento de Didáctica de la expresión musical y plástica.

La docencia que actualmente se imparte en la Licenciatura de Bellas Artes, teniendo en cuenta los grupos existentes para las distintas asignaturas y las cuatro especialidades de 2º ciclo, supone el equivalente a 2445 créditos. De esta cifra, más de 200 créditos corresponden a asignaturas específicas de la especialidad de Conservación y Restauración de Obras de Arte, dando lugar a un colectivo de profesorado que, unido a otro profesorado existente que impartirá las asignaturas comunes con el título de Grado en Bellas Artes (las de primer curso) cubrirán más del 75% de la docencia del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, contemplando en esta previsión las asignaciones de créditos y/o horas de docencia correspondientes a las tutorizaciones de los Trabajos Fin de Grado y de las Prácticas en Empresas.

A continuación se detalla el PROFESORADO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO:

Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto: Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

AREA: 185 Dibujo

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1	3,2%	1	100,0%	3,3%	30,0	3
Profesor Titular de Universidad	16	51,6%	16	100,0%	52,5%	23,1	13

Profesor Contratado Doctor	11	35,5%	11	100,0%	36,1%
Ayudante Doctor	1	3,2%	1	100,0%	3,3%
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2	6,5%	1	50,0%	4,9%
	31		30		

AREA: **193 Didáctica de la Expresión Plástica**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1	11,1%	1	100,0%	12,1%	30,0	
Profesor Titular de Universidad	2	22,2%	2	100,0%	24,2%	12,5	2
Catedrático de E.U.	1	11,1%	1	100,0%	12,1%	25,0	
Profesor Contratado Doctor	2	22,2%	2	100,0%	24,2%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3	33,3%	1	33,3%	27,3%		
	9		7				

AREA: **260 Escultura**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	10	58,8%	10	100,0%	60,6%	23,0	
Profesor Contratado Doctor	4	23,5%	4	100,0%	24,2%		
Ayudante Doctor	1	5,9%	1	100,0%	6,1%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2	11,8%	0	0,0%	9,1%		
	17		15				

AREA: **465 Historia del Arte**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1	10,0%	1	100,0%	10,8%	30,0	5
Profesor Titular de Universidad	5	50,0%	5	100,0%	54,1%	24,0	5
Profesor Contratado Doctor	1	10,0%	1	100,0%	10,8%		1
Ayudante Doctor	1	10,0%	1	100,0%	10,8%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1	10,0%	0	0,0%	8,1%		
Otro pers. Doc. Laboral	1	10,0%	1	100,0%	5,4%		
	10		9				

AREA: **690 Pintura**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1	3,7%	1	100,0%	3,8%	30,0	4
Profesor Titular de Universidad	16	59,3%	16	100,0%	61,0%	21,3	9
Catedrático de E.U.	1	3,7%	1	100,0%	3,8%	25,0	2
Profesor Titular de E.U.	1	3,7%	0	0,0%	3,8%	25,0	
Profesor Contratado Doctor	4	14,8%	4	100,0%	15,2%		2
Profesor Colaborador Licenciado	1	3,7%	1	100,0%	3,8%		
Ayudante Doctor	2	7,4%	2	100,0%	7,6%		
Ayudante	1	3,7%	1	100,0%	1,0%		
	27		26				

Adecuación del profesorado

La adecuación del profesorado que imparte docencia en la actual Licenciatura de Bellas Artes queda reflejada tanto en la experiencia docente e investigadora acreditada a través de los quinquenios y sexenios como en el interés de la experiencia profesional en el ámbito de la conservación y restauración de Bienes Culturales, en el que se llevan a cabo aportaciones de relevancia por parte de numerosos profesores de la Facultad.

Previsión de profesorado

Partiendo de la relación de profesores que actualmente imparte la docencia en la Licenciatura de Bellas Artes, podemos afirmar, por tanto, que con el profesorado actual se podrá cubrir, además del nuevo título de Grado en Bellas Artes, más del 75% de la docencia en el nuevo título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Para completar la plantilla docente los Departamentos cuentan con una trayectoria investigadora y de formación de profesorado que garantiza la calidad de las enseñanzas del plan de estudios que se propone.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://igualdad.us.es/>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <http://sacu.us.es/sacu-discapacidad>

6.2 Otros recursos humanos

(Personal de Administración y Servicios)

Para la implantación del nuevo título de Grado en Bellas Artes, de la misma manera que para el desarrollo del actual título de licenciatura, es necesario contar con personal de administración y servicios con la formación y experiencia adecuada.

A este respecto se puede afirmar que la Facultad cuenta con personal suficiente y debidamente cualificado para hacer posible el buen funcionamiento de los servicios de Administración de Centro, Secretaría y Departamentos, Biblioteca, Aulas de Informática y Conserjerías. A este respecto el Centro está inmerso en el Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios para adaptar su gestión al modelo de excelencia europea (EFQM).

En relación a dicho plan se han realizado las siguientes actuaciones encaminadas a obtener unos niveles de calidad superiores a los actuales que mejoren los servicios que se prestan a la comunidad universitaria y a la sociedad en general:

1. Aprobación del Informe de Autoevaluación de los Servicios, elaborado por el Grupo de Mejora del Centro y del que se está a la espera de que los evaluadores externos emitan su evaluación y nos asesoren en el Plan de Mejora más conveniente para el Centro.
2. Se ha remitido a la Dirección de Recursos Humanos la Carta de Servicios del Centro que contiene los compromisos adquiridos y los indicadores de medición que nos permitirá valorar su cumplimiento y aplicar las mejoras que sean necesarias.
3. Se está implantando la Gestión por Procesos y para ello se ha elaborado el Mapa de Procesos del Centro, que contiene los procesos claves que están siendo analizados y medidos con los indicadores correspondientes.

El Personal de Administración y Servicios con el que cuenta actualmente la Facultad es el siguiente:

ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO Y SECRETARÍA:

- 1 Administrador de Gestión de Centro.
- 1 Responsable de Administración de Centro.
- 1 Responsable de alumnos.
- 1 Administrativo encargada de relaciones internacionales.
- 1 Administrativo responsable de la Gestión Económica, Ordenación Académica y Personal.
- 1 Administrativo responsable de Órganos de Gobierno.
- 2 Auxiliares administrativos.

DEPARTAMENTO DE DIBUJO:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 4 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 2 Técnicos especialistas de laboratorio.
- 1 Técnico superior de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE PINTURA:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Administrativo (puesto singularizado de segundo idioma europeo).
- 2 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 1 Técnicos especialista de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 3 Técnicos especialistas de laboratorio.

BIBLIOTECA:

- 1 Responsable de Biblioteca del área de Bellas Artes.
- 1 Responsable de proceso e información bibliográfica.

- 1 Responsable de administración y adquisiciones.
- 3 Responsables de orientación y préstamos.

La Biblioteca es contemplada en nuestra Universidad como “un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia y la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto”. (Estatuto de la USE, Título V, Capítulo 2º, sección 1ª, artículo 122, Decreto 324/2003).

AULAS DE INFORMÁTICA:

- 1 Técnico especialista de informática.
- 3 Técnicos auxiliares de informática.

CONSERJERÍAS:

- 1 Encargado de equipo de Conserjería.
- 2 Coordinadores de Servicios.
- 1 Técnico especialista de información.
- 7 Técnicos auxiliares.
- 1 Ayudante de servicios de Conserjería.
- 1 Vigilante.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CARPINTERÍA:

- 2 Técnicos especialistas de servicios técnicos O.E.M.
- 1 Técnico auxiliar de mantenimiento general (encargado de la carpintería).
- 1 Técnico especialista en fontanería.
- 1 Técnico auxiliar electricista.

Previsión de otros recursos humanos necesarios

Es previsible que para la adecuada implantación de los nuevos planes de estudio resulte necesario ampliar la plantilla de Técnicos auxiliares de los Departamentos. Esto es debido a que las horas de trabajo del estudiante que se contemplan en los créditos ECTS habrán de ser en el plan de estudios que se propone, horas de taller o laboratorio en las que será necesaria la asistencia del personal técnico en los casos de numerosas asignaturas que requieren un desarrollo práctico o experimental en horarios distintos a los de clases. No obstante, es preciso señalar que el personal técnico actualmente adscrito a los Departamentos de la Facultad cubrirá una buena parte de las necesidades de apoyo a la docencia que presenten los nuevos planes de estudio.

7. Recursos, materiales y servicios

Recursos materiales y servicios

Justificación:

Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla cuenta con dos edificios históricos ubicados en el centro de la ciudad: el edificio principal en la calle Laraña nº 3 y un edificio anexo, en la calle Gonzalo de Bilbao 7 y 9 que fue asignado al Centro para su ampliación en el año 2006 tras una rehabilitación integral del mismo.

El edificio principal (de Laraña) antiguo convento (Casa Profesa de la Compañía de Jesús) anexo a la Iglesia de la Anunciación fue la primera sede del Rectorado de la Universidad de Sevilla desde 1771 hasta 1954. En 1970 el arquitecto José Galnares Sagastizábal fue el encargado de la construcción de nueva planta del que es el actual edificio principal de la Facultad de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría. Cuenta con 23.776,47 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas y 3 sótanos: en él se encuentran ubicadas las sedes de la dirección y administración del Centro: Secretaría, Decanato y sedes de los tres Departamentos del Centro: Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura y Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. En este edificio se encuentran la cafetería, los aparcamientos, la carpintería y los talleres de mantenimiento del Centro. Se encuentra en fase de proyecto la instalación de un economato en una de las estancias del segundo sótano.

El edificio anexo (de Gonzalo Bilbao), del año 1900 fue casa y estudio del pintor impresionista sevillano Gonzalo Bilbao convirtiéndose después en la primera sede de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría hasta el año 1976 en el que se produce su traslado al edificio de Laraña. Consta con 5.776 metros cuadrados distribuidos en dos plantas y un ático. La biblioteca del Centro y el aula de Grados se encuentran ubicados en este edificio.

Cada edificio cuenta con un espacio expositivo: ESPACIO SÓTANO2 en el edificio principal Y ESPACIO GB en el anexo. Asimismo ambos disponen de patios con características apropiadas para la realización de múltiples actividades culturales.

La Junta de Centro aprobó en junio de 2007 un PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios. Dicho plan, que se inició en el mes de julio de 2007 y se encuentra en la fase final, ha contado con la financiación y con el apoyo técnico del Vicerrectorado de Infraestructura de la Universidad de Sevilla, suponiendo una considerable mejora de las condiciones del Centro para la implantación de los nuevos títulos de Grado.

El Centro y sus dependencias reúnen las condiciones de accesibilidad necesarias para evitar que la distribución y estado de los espacios supongan impedimento y/o dificultad para el desarrollo académico de las personas con discapacidad. La Universidad de Sevilla y, en consecuencia, la Facultad de Bellas Artes tiene el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cubriendo aquellas necesidades adicionales que pudieran surgir.

A continuación se detallan los medios materiales, infraestructuras, equipamientos y servicios disponibles adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas:

Sala de juntas

La Sala de Juntas (actualmente en proceso de reforma) contará con un aforo de 80 personas, y, además de servir para la celebración de reuniones de Junta de Centro y lecturas de Tesis Doctorales, resultará de gran utilidad para los estudiantes del Grado en cuanto que posibilitará la adecuada defensa de los TRABAJOS FIN DE GRADO así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de su interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de megafonía integrado.

Aula de Grado

El Aula de Grado (en el edificio anexo) con un aforo de 100 personas, resulta de gran utilidad para los estudiantes del Grado en cuanto que posibilitará la adecuada defensa de los TRABAJOS FIN DE GRADO así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de su interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de videoconferencia conectado mediante cámaras de video al espacio expositivo anexo (ESPACIO GB).

Aulas de Informática

La Facultad cuenta con dos aulas de informática (una en cada edificio) abiertas en horario de 9,00 h. a 21,00 h.

Aula de informática del edificio principal.

Dotación: 27 Pc's con pantalla plana TFT, dos de ellos con regrabadora de Cd's; 7 Scanner planos y 1 scanner de diapositivas, 2 impresoras, una pantalla para proyecciones y un cañón proyector. Uno de dichos ordenadores se utiliza como servidor DNS.

Aula de informática del Anexo de Gonzalo Bilbao.

Dotación: 33 Pc's con pantalla plana TFT, uno de ellos con regrabadora de DVD, 1 impresora y 2 Scanners planos y 1 de diapositivas.

Aulas de Teoría

La Facultad cuenta con un total de 11 Aulas de Teoría debidamente equipadas con cañón de proyección, pantalla y ordenador de aula. Algunas de estas aulas cuentan también con sistema de megafonía.

Aulas Talleres

La Facultad cuenta en la actualidad con un total de 33 Aulas-talleres cada una de ellas equipada en función de su especificidad: de *Pintura*, de *Dibujo*, de *Escultura*, de *Restauración*, de *Grabado*, de *Fotografía*, de *Anatomía*, de *Talla Escultórica*, de *Cerámica*, de *Vaciado y Técnicas de Reproducción*, de *Imaginería Policroma*, etc.

El nuevo título de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales contará con las instalaciones, infraestructura y equipamiento que actualmente dispone la especialidad de Conservación y Restauración, debiéndose llevar a cabo en algunos casos la correspondiente adaptación de las mismas a las nuevas exigencias del plan de estudios que se propone.

Se cuenta con equipamiento técnico específico de Conservación y Restauración: *Equipo de Rayos X Siemens, Estación de identificación y procesado para RX Agfa - Equipo de radiología digital Agfa, - Lupa binocular Gena, - Campana de gases para laboratorio, - Caballetes, - Lámparas, - Pantalla de luz ultravioleta, - Espátula térmica, - Mesa de vacío (mesa caliente) 250x150, - Mesa a baja presión 210x100, - Piedra eléctrica de amolar, - Balanza de precisión, - Proyector de opacos, - Compresor, - Negatoscopio, - Equipo informático, - Mesas individuales de trabajo y borriquetas, - Equipo de extracción y renovación de aire con toberas individuales, - Ducha y lavaojos de emergencia, etc.*

Aula polivalente y seminarios

La Facultad cuenta con un aula polivalente (en el edificio anexo) y un total de 4 seminarios que facilitan la realización de actividades docentes con grupos reducidos de alumnos.

Aula de estudio

La Facultad cuenta con una Sala de estudios ubicada en el edificio central y con capacidad para 70 estudiantes. Dicha Sala está equipada con 16 ordenadores de aula además de contar conexión inalámbrica (WIFI) y suficientes puntos de conexión a la red eléctrica para que los estudiantes puedan hacer uso de sus ordenadores portátiles.

DESPACHOS

La Facultad cuenta en la actualidad con despachos para todos los profesores que imparten docencia en el Centro distribuidos entre sus dos edificios. La adecuación de despachos y su reasignación mediante adscripción a asignaturas fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007. En dicha sesión de Junta de Centro se aprobaron también los criterios para la asignación de los despachos.

Espacios expositivos

La Facultad cuenta con 2 espacios expositivos (uno en cada edificio) denominados ESPACIO GB y ESPACIO SÓTANO 2. Ambos espacios cuentan con las condiciones necesarias de iluminación y permiten múltiples posibilidades expositivas. El ESPACIO GB cuenta además con instalaciones audiovisuales y equipamiento de pantallas TFT, amplificadores, etc. de reciente adquisición.

Estos espacios expositivos resultarán de gran interés para los estudiantes del Grado en Bellas Artes en cuanto que posibilitarán la adecuada exposición de los resultados prácticos de los TRABAJOS FIN DE GRADO.

Desde el Decanato se lleva a cabo una **PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA** para cada curso académico y para cada uno de los dichos espacios expositivos. El Reglamento para la Organización de Exposiciones en la Facultad de Bellas Artes se encuentra publicado en la web de la Facultad donde, también se da difusión a todas las exposiciones y actividades culturales que se realizan en el Centro. Asimismo, el Centro publica y difunde un flyer en papel para cada una de las exposiciones que se realizan.

Biblioteca

Situada en la planta baja del edificio anexo de la Facultad de Bellas Artes en la calle Gonzalo Bilbao, nº 7-9, abiertas en horario de Lunes a Viernes de 8 a 21 h (consulta y préstamo).

Capacidad:

La Biblioteca dispone de 108 plazas de lectura en su sala de consulta.

Instalaciones:

Sus instalaciones incluyen una Sala de Consulta con dos plantas.

- En la planta baja se sitúa el mostrador de préstamo e información, espacios para visualización de videos, microfichas y recursos electrónicos, además de estanterías con la mayor parte de los documentos en libre acceso, y los ordenadores de consulta al Catálogo e Internet, a disposición de los usuarios.
- En la planta alta se encuentra la mayoría de los puestos de lectura además de un ala dedicada a las publicaciones periódicas y otra a material en fondo cerrado, fundamentalmente tesis leídas en la Facultad de Bellas Artes.

Fondos:

Es una biblioteca de libre acceso en su casi totalidad, especializada en las diferentes asignaturas impartidas en la Facultad, referidas a las Bellas Artes y materias afines. Sus fondos incluyen cerca de 30.000 volúmenes entre monografías, manuales, catálogos de exposiciones, folletos, diccionarios, enciclopedias, anuarios, directorios y una colección de libros del XIX. Cuenta además con 125 títulos de publicaciones periódicas vivas, además de otros muchos que ya no están en curso; más de 350 vídeos y DVD, 240 CD-rom, 70 microformas y 380 títulos de tesis.

Servicios:

- Mostrador de Préstamo e Información bibliográfica.
- Préstamo a domicilio. Los fondos bibliográficos de la Biblioteca Universitaria de Sevilla, independientemente de la ubicación física donde se encuentren, pueden ser objeto de préstamo a domicilio para toda la comunidad universitaria y aquellas personas autorizadas.
- Consulta en sala y visualización de videos, material informático y microformas.
- 6 PCs, dos de ellos dedicados a la consulta del Catálogo Fama[1] y Summarev y otros tres para la consulta a las bases de datos y otros recursos de la BUS e Internet.
- Asimismo, existen PCs dedicados específicamente a la lectura de CD-rom, un reproductor de DVD, dos reproductores de vídeo, un reproductor de cdi y un lector impresor de microformas.
- Existe también un servicio de referencia rápida on-line, restringido a los estudiantes, personal y profesorado de la Universidad de Sevilla.
- El reglamento de préstamo de la Biblioteca Universitaria, está a disposición de los usuarios, en formato electrónico.
- Reprografía. El Centro cuenta con fotocopiadora de autoservicio en las inmediaciones de la Biblioteca para la reproducción limitada de las obras, ateniéndose a la legislación vigente.
- Cualquier usuario interesado en un libro, revista o audiovisual, que no se encuentre en la Biblioteca y sea acorde con su especialidad, puede proponer su adquisición mediante un impreso que puede solicitar en el Mostrador de Préstamo e Información. Electrónicamente lo puede hacer desde solicitud de compra.

- Cursos de formación: Cada año y a principios de curso, se imparten unas sesiones introductoras a la Biblioteca, para facilitar su conocimiento y utilización, dirigidas especialmente a los alumnos de primer curso de la Facultad.
- Desde la página Web de la Biblioteca, que se encuentra alojada en el servidor de la Biblioteca Universitaria de Sevilla y en la web de la Facultad, los estudiantes podrán tener acceso a numerosas informaciones, servicios y recursos: horarios, localización, información, directorio de la Biblioteca de Bellas Artes y de toda la BUS.
- Guía por materias de bellas artes: Desde la Guía se tiene acceso a la práctica totalidad de los recursos y servicios enunciados, pero, además, se proporcionan otros más específicos relacionados con las materias que se imparten en la Titulación de Bellas Artes: - CATÁLOGOS de bibliotecas de arte españolas y extranjeras. - BASES de DATOS - REVISTAS ELECTRÓNICAS a texto completo y revistas impresas. - OBRAS DE REFERENCIA sobre bellas artes (diccionarios, enciclopedias, directorios, anuarios...) electrónicos e impresos. - TESIS DOCTORALES, algunas a texto completo, españolas y extranjeras. - IMÁGENES DIGITALES sobre arte seleccionadas en Internet. - Los RECURSOS MÁS USADOS en nuestro ámbito temático y los necesarios para MANTENERSE al DÍA. - Todo tipo de RECURSOS FUNDAMENTALES para la INVESTIGACIÓN en el campo artístico. - Recopilación de los mejores RECURSOS WEB en bellas artes, por áreas específicas. - INSTITUCIONES y organismos públicos y privados de interés para las bellas artes. - Conexión a las web de los DEPARTAMENTOS de la Facultad y Web personal de profesores. - ÚLTIMOS RECURSOS incorporados a la bus.
- La guía de la biblioteca, disponible en papel en los expositores de la Sala de Consulta y en versión digital en la Web.
- Listados impresos de los documentos que la Biblioteca posee en DVD - CD-rom - CD-i, vídeos, microformas y revistas, a disposición de los usuarios en el Mostrador de Préstamo e Información. En versión electrónica, desde su Página Web.

ESPACIOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO

Decanato y Área de administración y Secretaría de Centro

Actualmente en proceso de reforma para su acondicionamiento y modernización.

Sede de cada uno de los Departamento de la Facultad (Dibujo, Pintura y Escultura e Historia de las Artes Plásticas)

Las tres sedes dispone de despacho de dirección independizado.

Conserjerías

En cada uno de los edificios del Centro hay una Conserjería desde donde se coordinan los diferentes servicios asignados (atención al público y supervisión del edificio, recepción y entrega de la correspondencia, reparto de taquillas, etc.)

ESPACIOS GESTIONADOS POR LOS ESTUDIANTES

Sede de la Delegación de Alumnos

Los alumnos cuentan con un espacio para la Delegación de alumnos del Centro ubicado en la primera planta del edificio de Laraña. Esta sede, dotada de equipamiento informático y otros

recursos que gestionan directamente los alumnos con el presupuesto asignado, sirve como punto de información y organización de actividades diversas como Jornadas y viajes culturales y coordinación de su participación en los distintos órganos de gestión (Juntas de Centro, Consejos de Departamentos, CADUS y Claustro Universitario).

Aula de Cultura y Deportes

Los alumnos cuentan con un Aula de Cultura en el primer sótano del edificio de Laraña. Es un espacio gestionado por los propios alumnos y en el que se desarrollan múltiples actividades y talleres (Talleres de narración interpretación y estrategia, T. de comic, T. de Grafitti, etc)

Otras infraestructuras y servicios del centro

Carpintería

La carpintería de la Facultad desempeña una importante función en relación con las numerosas tareas de mantenimiento que requieren las instalaciones e infraestructuras de los dos edificios del Centro. Asimismo el carpintero atiende determinadas tareas relacionadas con la docencia siempre que estén directamente relacionadas con las actividades formativas de las asignaturas que se imparten en el Centro. Para la solicitud de este servicio hay un impreso que se facilita en la Secretaría del Centro.

Servicio de taquillas

La Facultad cuenta en sus dos edificios con un servicio de taquillas que se ofrece a todos los alumnos para guardar material necesario para el desarrollo de su docencia. La solicitud de las taquillas se realiza en las respectivas Conserjerías durante el periodo de matrícula y con el impreso normalizado que se facilita.

Recientemente el Centro ha recibido, dentro del I Plan propio de Docencia, una AYUDA PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DOCENTES que será destinada a la renovación de las taquillas del edificio de Laraña.

Cafetería-restaurante

La reforma de la cafetería-restaurante de la Facultad fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007.

La nueva cafetería-restaurante ha sido recientemente inaugurada. En el proyecto arquitectónico se incluyeron varios murales artísticos que han sido realizados por un grupo de cuatro alumnos de la Facultad que previamente fueron seleccionados y premiados a través de un concurso convocado por el CICUS (Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla) a propuesta del Decanato de la Facultad.

Además de los servicios habituales, la cafetería está equipada con microondas que pueden utilizar los estudiantes de forma gratuita.

Aparcamientos

El edificio principal cuenta con suficiente espacio de aparcamiento en las plantas de los sótanos. Los alumnos matriculados en la Facultad pueden hacer uso del aparcamiento sito en la C/ Laraña nº 3, debiendo solicitarlo en la Secretaría de la Facultad.

Economato y Servicio de Repografía

Localizado en el edificio Laraña tiene como fines fundamentales:

1. - Facilitar a alumnos y profesores la adquisición de materiales tanto desde el punto de vista económico (en la medida en que los precios serían más bajos de lo habitual) como desde el punto de vista del transporte de los mismos.
2. - Facilitar la gestión administrativa de adquisición de materiales a través de los presupuestos del Centro, de los Departamentos y de los Grupos de Investigación.
3. - Facilitar la adquisición de materiales especiales que han de ser importados del extranjero y otros materiales de alta calidad.

Productos y servicios: - Fotocopias (Impresiones desde el Aula de Informática)- Material de oficina (papel, bolígrafos, carpetas, etc) - Materiales y utensilios específicos de Bellas Artes - Papeles diversos (en rollos y en láminas). - Herramientas: gubias, cinceles, martillos, etc. - Productos químicos. - Productos de seguridad: mascarillas, guantes, gafas, etc.

Conexión inalámbrica

Los dos edificios de la Facultad cuentan con conexión inalámbrica (WIFI) a la Red Informática de la Universidad de Sevilla, pudiendo los estudiantes conectarse a través de su propio ordenador portátil.

Puntos de Información Universitaria (P.I.U.)

Los dos edificios de la Facultad cuentan con sendos terminales de consulta situados en lugares estratégicos en los edificios, de fácil localización y acceso, permitiendo realizar operaciones de consulta (académicas, administrativas,...) a través de la aplicación "Secretaría Virtual", así como navegación web a través de la Intranet de la Universidad. Son terminales tipo PC provistos de lector de tarjeta chip. Para su utilización por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria es necesario el Carné Universitario además de la introducción del PIN de seguridad.

SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Campus Virtual

La Universidad de Sevilla dispone en la actualidad de un conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet denominado *Enseñanza Virtual* (<http://ev.us.es/>) . Este punto de acceso pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia virtual, permitiendo complementar así la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC: <https://sic.us.es/>) y ofrece un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado. El personal docente e investigador de la Facultad de Bellas Artes ha participado en el Plan para la Renovación de las Metodologías Docentes de la Universidad de Sevilla, donde entre otras acciones están contempladas la creación de Guías Docentes con estructura de Crédito Europeo, la elaboración de materiales en red, la realización de proyectos de innovación docente, etc..

Ordenador portátil para cada estudiante

Es de destacar que la Universidad de Sevilla ha procedido (a partir del curso 2008-2009) a facilitar a cada alumno de nuevo ingreso matriculado, la disposición de un ordenador portátil para su uso personal durante toda la carrera.

Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de la empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras <http://institucional.us.es/viceinfra/> todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los tres Secretariados siguientes:

- El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento <http://institucional.us.es/viceinfra/> Mantenimiento <http://institucional.us.es/viceinfra/>, Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.
- El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías <http://www.sav.us.es/>
- El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones <http://www.sav.us.es/>

El Servicio de Informática y Comunicaciones presta, entre otros, los siguientes servicios:

- Equipamiento Informático: Adquisición de Programas y Material Informático
- Alojamiento Web: Alojamiento de Páginas Web en www.us.es
- Foros: Servicio de Foros de la Universidad de Sevilla
- Formación: Formación de Usuarios
- Unidad de Soporte de Operaciones y Sistemas (SOS), constituida por el Centro de Atención de Llamadas y los Equipos de Intervención en los puestos de trabajo de los usuarios para: consultas o peticiones relacionadas con ordenadores (adquisición, instalación de equipos, instalación de paquetes legalmente adquiridos), las incidencias producidas en el uso de ordenadores y redes (problemas de funcionamiento en general,

problemas con los programas, tanto de los paquetes como de las aplicaciones corporativas de gestión), y las redes de voz y datos (altas, traslados, de líneas o equipos, averías), etc.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras <http://institucional.us.es/viceinfra/> es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando -y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Seguridad del Centro

El Servicio de mantenimiento de la Universidad de Sevilla, en su función de acometimiento de programas de mantenimiento preventivo, ha elaborado sendos Planes de Autoprotección para los dos edificios de la Facultad de Bellas Artes. Dichos Planes están publicados en la Web del Centro para el debido conocimiento de todos los usuarios: <http://bellasartes.us.es/la-facultad/plan-de-autoproteccion>

Conforme establece el Ministerio del Interior a través del R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, el contenido mínimo de los mencionados documentos desarrolla los siguientes puntos:

Capítulo 1. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

- 1.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia
- 1.2 Creación del comité de autoprotección

Capítulo 2. Plan de actuación ante emergencias

- 2.1 Identificación y clasificación de las emergencias
- 2.2 Procedimientos de actuación ante emergencias
- 2.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 2.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias
- 2.5 Instrucciones de actuación ante emergencias

Capítulo 3. Integración del Plan de Autoprotección en otro de ámbito superior

- 3.1 Protocolos de notificación de emergencia
- 3.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

3.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

[1] Fama: el catálogo de la BUS:

En FAMA se accede a los fondos automatizados de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, de cualquier tipo y en cualquier localización en que estén, incluidos los de la Biblioteca de Bellas Artes, que se identifica con las siglas FBA y cuyas signaturas van precedidas de la letra W. Para su consulta: <http://fama.us.es>

El material didáctico puede recuperarse por asignatura o profesor y son páginas web que integran información relativa a las asignaturas que se imparten en la USE, enlaces a departamentos, horarios, el programa y la bibliografía recomendada por los profesores enlazada al catálogo Fama. Directamente relacionado con FAMA está el acceso a mi cuenta que permite a los usuarios: reservar libros, pudiendo consultar y cancelar las reservas realizadas, en cualquier momento, renovar sus préstamos, guardar y consultar su historial de préstamos, acceder a la consulta del Catálogo Fama, etc.

Previsión:

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

La adecuación de los recursos materiales y servicios que se refleja en los epígrafes anteriores garantiza la adecuada puesta en marcha del título que se propone. No obstante, la transformación del plan de estudios conlleva la conveniencia de adecuación de los espacios e infraestructuras a las necesidades docentes específicas de los nuevos títulos, tarea para la que ya se han llevado a cabo importantes actuaciones en los últimos años y en la que se continuará trabajando con el apoyo del Vicerrectorado de Infraestructuras.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

ENTIDADES Y EMPRESAS CON CONVENIO DE PRÁCTICAS QUE HAN OFERTADO PLAZAS PARA LA TITULACIÓN DE BELLAS ARTES EN 2008 Y 2009
A&M Network Technology And Design, S.L.
Avante Formación, S.L.
Consejería de Cultura – Dirección General de Museos
Excmo. Ayuntamiento Castillo de las Guardas
Forma 5, S.A.U.
Froggie, S.L.
Fundación Bial Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS)
Fundación Casa Ducal de Medinaceli (Casa Pilatos)
Fundación Progreso y Salud
Leglez Publicidad, S.L.
Pressanykey, S.L.
Progamma, S.L.
Saitma, S.C.A. de Interés Social

Sociedad Andaluza Para El Desarrollo De La Sociedad De La Información
Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM)
Instituto Valenciano de Conservación de Bienes Culturales
Hermandad de las siete palabras

El Centro ofertará cada curso académico un número de plazas limitadas, según los convenios de prácticas que estén vigentes. Será requisito necesario para acceder a una de estas plazas haber superado 120 ECTS de materias de carácter básico u obligatorio.

El número máximo de créditos optativos que podrán ser objeto de reconocimiento será de 6 (150 horas de trabajo del estudiante), distribuidos aproximadamente como sigue:

- Actividad presencial en la empresa o institución colaboradora: 60%-75%
- Acción de coordinación y consulta con profesor-tutor: 5%-10%
- Trabajo personal (preparación de memorias, consultas, etc...): 20%-30%

Se asignará a cada práctica ofertada un profesor-tutor (interno de la Universidad) y un tutor externo (personal de la empresa o institución en la que se realicen las prácticas) propuesto por la entidad colaboradora. Ambos tutores velarán por el cumplimiento de las estipulaciones prescritas en el convenio de prácticas en sus ámbitos respectivos (véase en el punto 7 el apartado Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones).

Asimismo, colaborarán en la evaluación del alumno, de forma que la evaluación se realizará por el profesor-tutor interno, a partir de los informes del tutor externo y la presentación por parte del estudiante de la correspondiente memoria de prácticas.

No obstante, todo lo anterior queda supeditado a la normativa propia al respecto que pueda desarrollar la Universidad de Sevilla para regular la actividad de Prácticas Externas.

8. Resultados previstos

8.1 Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Los indicadores utilizados son los recogidos en el R.D.1393/2007: tasa de abandono, tasa de graduación y tasa de eficiencia.

TASA DE ABANDONO: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo: Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos cursos “t” y “t+1”

----- x100
 N° de estudiantes matriculados en el curso t-n+1
 (n=duración del plan de estudios)

TASA DE GRADUACIÓN: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo: El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

Graduados en “d” o en “d+1” (de los matriculados en “c”)
 ----- x100
 Total de estudiantes matriculados en un curso “c”

TASA DE EFICIENCIA: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo: El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

Créditos teóricos del plan de estudios * Número de graduados
 -----x100
 (Total créditos realmente matriculados por los graduados)

En la siguiente tabla se recogen los datos correspondientes a la Licenciatura de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla:

CENTRO: FACULTAD DE BELLAS ARTES						
LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Plan 80)	EN	Curso académico de cálculo*	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
		TASA DE ABANDONO	22,22%	23,89%	29,88%	26,24%
		TASA DE GRADUACIÓN	-	51,09%	51,03%	50,38%
		TASA DE EFICIENCIA	95,05%	93,54%	94,25%	93,91%

Justificación de los indicadores

Para las estimaciones de este apartado se han tenido en cuenta las tasas correspondientes a los cursos académicos anteriores, pertenecientes a una licenciatura de cinco años que contemplaba entre sus cuatro especialidades de 2º ciclo la que da origen al nuevo título: especialidad de “Conservación y Restauración de Obras de Arte”. Dicha especialidad ha tenido una demanda creciente en los últimos cursos.

En el nuevo título de Grado, planificado para cuatro años, es previsible una mejora de resultados en tanto en cuanto se garantiza una formación más específica (dentro del carácter genérico propio de los títulos de Grado) y de mayor reconocimiento a nivel profesional.

Resultados previstos

Teniendo en cuenta los datos y consideraciones anteriores, ante el cambio estructural y metodológico que supone la implantación de los nuevos planes de estudios, se puede llegar a establecer una previsión de mejora en relación a las tasas de graduación y abandono.

- TASA DE GRADUACIÓN PREVISTA: 70 % en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla.
- TASA DE ABANDONO PREVISTA: 15 % en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla.
- TASA DE EFICIENCIA PREVISTA: 94%

Tasa de graduación: 70

Tasa de abandono: 15

Tasa de eficiencia: 94

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el

Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL

P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO

P01-I11 NOTA DE CORTE

P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

9. Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_GCRBC.pdf

10. Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

La propuesta de cronograma de implantación del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla atiende a lo establecido en la disposición adicional Primera del R.D.1393/2007.

Así, el nuevo título se implantará, a partir del curso académico 2010/11, según el siguiente calendario:

- Curso académico 2010/11: PRIMER CURSO
- Curso académico 2011/12: SEGUNDO CURSO
- Curso académico 2012/13: TERCER CURSO
- Curso académico 2013/14: CUARTO CURSO

En aplicación de la disposición adicional segunda del R. D. 1393/2007 los alumnos que hayan comenzado estudios en la Licenciatura de Bellas Artes (en el plan vigente de 1980) podrán acceder tanto a las enseñanzas del título de Grado en Bellas Artes como a las del nuevo título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales que la Universidad de Sevilla propone.

Curso de implantación:

2010/2011

10.2 Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Se establecen a continuación los procedimientos de adaptación de la actual Licenciatura en Bellas Artes al nuevo Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla.

Estos procedimientos se han elaborado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 y las “Normas básicas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Sevilla”.

Con objeto de crear una estructura de adaptación flexible y que abarque las distintas circunstancias que puedan darse, se proponen dos procedimientos; el primero de ellos basado en criterios globales y el segundo basado en las asignaturas.

Adaptación por cursos completos

- A los estudiantes que tengan la Licenciatura en Bellas Artes, especialidad de Restauración y Conservación (Plan de 1980) por la Universidad de Sevilla, y que, con antelación al periodo de matrícula, hubieran obtenido el correspondiente informe favorable de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, se les reconocerán automáticamente 234 créditos del Plan de Estudios del Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla, debiendo realizar solo el Trabajo Fin de Grado para la obtención del nuevo título.

La citada Comisión establecerá el periodo y procedimiento de presentación de solicitudes por parte de los licenciados que lo deseen. En cada curso académico la Comisión establecerá y hará público el número de estudiantes a los que se les emitirá informe favorable, evaluará las solicitudes y resolverá con antelación al periodo de preinscripción en base a los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico en la Licenciatura (especialidad de Restauración Conservación)
- En caso de empate: nota media de los cursos de la especialidad de Restauración Conservación

A los Licenciados que accedan a la titulación sin contar con el correspondiente informe favorable de la Comisión de Reconocimiento de Créditos solamente se le aplicarán los reconocimientos establecidos por asignaturas sueltas, además de la adaptación del primer curso completo.

Reconocimientos por asignaturas

La siguiente tabla muestra todas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Bellas Artes que tienen reconocimientos seguros con respecto al plan del nuevo título de Grado.

RECONOCIMIENTOS DE ASIGNATURAS

LICENCIATURA EN BELLAS ARTES (PLAN DE 1980)	GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
DIBUJO Y CONCEPTO DE FORMAS	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I (1º curso) + FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II (1º curso)
INICIACIÓN AL COLORIDO	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I (1º curso) + FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II (1º curso)
INICIACIÓN AL MODELADO	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I (1º curso) + FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II (1º curso)
TEORÍA DEL ARTE	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I (1º curso) TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II (1º curso)
DIBUJO DEL NATURAL	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
PINTURA DEL NATURAL	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
MODELADO	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
MORFOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA APLICADA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
SIMBOLOGÍA, MITOLOGÍA E ICONOLOGÍA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
CONOCIMIENTO DE MATERIALES	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
INICIACIÓN EN LAS ARTES PLÁSTICAS EN ANDALUCÍA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
ARTES ORNAMENTALES	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN GRÁFICA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO (2º curso)
DIBUJO DEL NATURAL. COMPOSICIÓN	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICA PICTÓRICAS Y ESCULTÓRICAS	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA PINTURA (2º curso) / PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA ESCULTURA (2º curso) (Sólo una de las dos según modalidad cursada en la Licenciatura-)
PERSPECTIVA	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (1º curso)
INICIACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTES	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
INICIACIÓN A LA FOTOGRAFÍA	IMAGEN DIGITAL (1º curso)
INICIACIÓN AL DISEÑO GRÁFICO	IMAGEN DIGITAL (1º curso)

RECONOCIMIENTOS DE ASIGNATURAS	
LICENCIATURA EN BELLAS ARTES (PLAN DE 1980)	GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
INICIACIÓN A LAS TÉCNICAS DE GRABADO	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
COMPOSICIÓN PICTÓRICA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DIBUJO EN MOVIMIENTO	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
PINTURA MURAL	PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS (2º curso)
HISTORIA DE LA PINTURA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
CREACIÓN PICTÓRICA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
PAISAJE	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DIBUJO GEOMÉTRICO	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (1º curso)
MODELADO DEL NATURAL	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
HISTORIA DE LA ESCULTURA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
CREACIÓN DIRECTA EN LA ESCULTURA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
MODELADO Y COMPOSICIÓN	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
TALLA ESCULTÓRICA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DISEÑO ORNAMENTAL Y CREATIVO	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
TRATAMIENTO DE PINTURA Y ESCULTURA I	INTERVENCIÓN EN PINTURA I (2º curso) + INTERVENCIÓN EN ESCULTURA I (2º curso)
DIBUJO Y ORNAMENTACIÓN	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
CLASIFICACIÓN Y PERITAJE OBRAS DE ARTE	VALORACIÓN Y PERITAJE (3º curso)
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	CIENCIAS APLICADAS I (2º curso) + CIENCIAS APLICADAS II (3º curso)
TRATAMIENTO DE PINTURA Y ESCULTURA II	INTERVENCIÓN EN PINTURA II (3º curso) + INTERVENCIÓN EN ESCULTURA II (3º curso)

RECONOCIMIENTOS DE ASIGNATURAS	
LICENCIATURA EN BELLAS ARTES (PLAN DE 1980)	GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
LEGISLACIÓN ARTÍSTICA Y MUSEOLÓGICA	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO (4º curso) + MUSEOLOGÍA DE LOS BIENES CULTURALES (4º curso)
GRABADO I	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
FOTOGRAFÍA CREATIVA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DISEÑO GRÁFICO I	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
GRABADO II	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
LITOGRAFÍA Y SERIGRAFÍA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DISEÑO GRÁFICO II	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
IMAGINERÍA POLÍCROMA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
CERÁMICA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN EN ESCULTURA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
TEORÍA E HISTORIA DE LA ESTAMPACIÓN	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
PEDAGOGÍA DEL DIBUJO	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO

Criterios adicionales

De forma adicional a lo recogido anteriormente al respecto de los procedimientos de adaptación, con objeto de cubrir todas las posibilidades que pudieran darse en el proceso se adoptan los siguientes criterios:

- 1 - Los créditos de libre configuración se podrán reconocer teniendo en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las materias y/o actividades a través de las cuales se han obtenido dichos créditos.
2. - Debido a las posibles disyunciones de los procedimientos establecidos, hay que especificar que una asignatura de la licenciatura no puede ser usada para reconocimiento más de una vez.
3. - La Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan.
4. - Los créditos de las asignaturas de la Licenciatura en Bellas Artes que no se convaliden por ninguna del Grado según las tablas de reconocimiento anteriores, se reconocerán como créditos optativos del Grado siempre que el estudiante haya terminado la Licenciatura en la especialidad de “Conservación y Restauración de Obras de Arte”.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

El plan de estudios de la actual licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla contiene un considerable porcentaje de enseñanzas correspondientes al ámbito de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, incluyendo una especialidad de segundo ciclo denominada “Conservación y Restauración de Obras de Arte”. En base a ello podemos afirmar que la extinción de dicho plan de estudios deriva no sólo en el título de Grado en Bellas Artes sino también en el nuevo título que se propone de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Por tanto, las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales junto con el Grado en Bellas Artes son las correspondientes a la Licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla.